

**POLITICA FISCAL LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES ENTRE LAS
VIGENCIAS 2008 Y 2013**

ENDERSON TABARES GARCÍA



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2015**

**POLITICA FISCAL LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES ENTRE LAS
VIGENCIAS 2008 Y 2013**

ENDERSON TABARES GARCÍA

CÓDIGO 0430285

**PROYECTO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA
OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**DIRECTORA
FLOR DE MARÍA AYALA
CONTADORA PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2015**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**
- 4. OBJETIVOS**
 - 4.1. OBJETIVO GENERAL**
 - 4.2. OBEJTIVOS ESPECÍFICOS**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
 - 5.1. JUSTIFICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO**
 - 5.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA SOCIEDAD**
 - 5.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD**
 - 5.4. JUSTIFICACIÓN PARA LA PROFESIÓN**
- 6. MARCO DE REFERENCIA**
 - 6.1. MARCO TEÓRICO**
 - 6.2. MARCO CONCEPTUAL**
 - 6.2. MARCO HISTÓRICO Y LEGAL**
 - 6.3. MARCO CONTEXTUAL**
- 7. ASPECTOS METODOLÓGICOS**
 - 7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**
 - 7.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**
 - 7.3. FUENTES DE INFORMACIÓN**
 - 7.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

8. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE VIJES: PLAN DE DESARROLLO Y SISTEMA PRESUPUESTAL

8.1. LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

8.2. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VIJES

8.3. ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN PÚBLICA

8.3.1. PLAN DE DESARROLLO 2008-2011

8.3.2. PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

8.4. SISTEMA PRESUPUESTAL

9. CARACTERÍSTICAS DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE VIJES

9.1. CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS: CASO MUNICIPIO DE VIJES

9.1.1. TRANSFERENCIAS

9.1.2. RECURSOS PROPIOS

9.1.3. RECURSOS DE CAPITAL

9.2. CONFORMACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS: CASO MUNICIPIO DE VIJES

10. NIVEL DE INVERSIÓN SOCIAL Y DESEMPEÑO FISCAL

10.1. EJECUCIÓN DE GASTOS POR SECTOR DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN

10.2. SANEAMIENTO FISCAL

10.3. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

10.4. VALORACIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLOS VERSUS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

11. CONCLUSIONES

12. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCION

El presente estudio describe la Política Fiscal del Municipio de Vijes, haciendo énfasis en el desempeño de la administración pública en el manejo de política fiscal y su desarrollo entre las vigencias 2008 a 2013, a través de lo cual se valora el nivel de su eficiencia fiscal y administrativa.

Esto en marco del programa de investigación desarrollado por la Universidad del Valle denominado “Análisis de la política fiscal en las entidades territoriales del Valle del Cauca”.

Dentro del proyecto, también es importante tener en cuenta algunas teorías y conceptos que estructuran la investigación y contextualizan el tema objeto de la misma y nos permitirán alcanzar los objetivos propuestos; es por este motivo que se da paso al marco de referencia, que ofrece los fundamentos conceptuales, históricos, legales, y contextuales que servirán como punto de partida para abordar la Monografía.

Y con los resultados cuantitativos y descriptivos que se obtengan se realizará el análisis correspondiente al nivel de inversión social del Municipio y el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo de las vigencias objeto de estudio.

2. ANTECEDENTES

El manejo de la política fiscal y la problemática de la tributación han generado una serie inquietudes en cierto sector de la sociedad, que ha llevado a que se escriba en torno a éste tema, e incluso que estos escritos se conviertan en modelos a adoptar por parte del gobierno, y así de manera gradual definir constantes y variables en éste campo de la política pública.

Colombia, es un país con una economía inconsistente y esto ha llevado a que a través del tiempo se hayan adoptado una gran cantidad de medidas económicas y reformas tributarias, que han ocasionado constantes fluctuaciones en el nivel de recaudo y la naturaleza de la asignación de los mismos, lo que promueve una serie de análisis de sus efectos y posibles mecanismos a aplicar en búsqueda de una administración fiscal eficiente.

Tenemos el punto de partida en autores como Adam Smith, economista y filósofo británico del siglo XVIII y John Maynard Keynes, economista también británico que vivió a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, quienes planteaban perspectivas totalmente opuestas, el primero de ellos tenía una visión que se centra en las fuerzas libres del mercado como agentes reguladores y plantea la necesidad de que el Estado se mantenga al margen de la economía y así ésta funcionaría de forma armónica y espontánea, el segundo, en cambio, propone al Estado como agente único estabilizador y defiende la intervención del mismo en situaciones graves de desequilibrio económico mediante políticas proteccionistas.

Retomando lo que ha sido el desarrollo de la política fiscal en el país, se debe acotar que Colombia proviene de una tradición centralista, con gran influencia de la Iglesia católica, la cual controlaba la educación estableciendo censura sobre determinados pensamientos ideológicos. Afortunadamente éste factor se fue diluyendo y permitió una mayor participación de otros sectores socio-políticos, y así se ha concebido una serie de modificaciones estructurales que buscan proveer satisfacción a las necesidades colectivas.

Un factor determinante para efectos del control y manejo eficiente de los recursos ha sido la descentralización fiscal en la administración pública, cuyo objetivo era elevar el nivel de recaudos territoriales mediante la simplificación y racionalización del sistema impositivo de los departamentos y municipios (Ley 14 de 1983), asegurando mayor cobertura y calidad en la provisión de bienes y servicios.

Este cambio normativo define el modelo que tenemos a la fecha, con incorporaciones de reformas posteriores que modifican el nivel de las

transferencias y otros aspectos referentes a las competencias de los entes territoriales, lo que precisamente nos traslada a los diferentes estudios que se han efectuado referidos a la política fiscal a nivel nacional y más puntualmente a nivel local.

Como precuela a éste documento, cabe citar los análisis de la política fiscal a nivel local en el Valle del Cauca, elaborados por estudiantes de la Universidad del Valle en diferentes municipios, los cuales se relacionan a continuación:

- VELÁSQUEZ DIEZ, Larry. *Análisis de la política fiscal y los cambios introducidos por las administraciones públicas de los gobiernos locales del Municipio de Palmira entre el año 1999 a 2005*. Del mismo podemos observar que dicho municipio evidenció necesidades de financiamiento, debido al bajo recaudo y los altos niveles de gasto, por lo que se vieron avocados a efectuar procesos de ajuste en materia fiscal a mediano plazo que le ayudó a solventar éste déficit de manera parcial, pero elevando los niveles de deuda.
- MARTÍNEZ HERRERA, María Alicia; TROCHEZ CASTRO, Yamileth; *Descripción del manejo que se le ha dado a la política fiscal en el Municipio de Pradera, Valle en el período 1999-2006*. Es un municipio que ha presentado cambios constantes en la administración de sus finanzas públicas debido a la crisis fiscal que tuvo que afrontar.
- INCA ROSALES, Andrés Felipe; RODRÍGUEZ VIÁFARA, Leonardo. *Descripción de la política fiscal y los cambios introducidos por la administración pública del gobierno local de Santiago de Cali entre los años 1999 y 2006*. A partir de éste texto se puede concluir que el municipio ha tenido un desempeño fiscal aceptable, ya que ha cumplido con uno de los aspectos como lo es la satisfacción de las necesidades demandadas por la sociedad, pero para tal fin han tenido que introducir muchas modificaciones en la renta municipal.
- QUIÑONEZ HERNÁNDEZ, María Fernanda. *Estudio de la política fiscal del Municipio de Candelaria y los cambios introducidos en la administración pública entre los años 2003 y 2007*. En éste municipio persiste un desequilibrio fiscal que requiere de instrumentos eficaces para hacer sostenible las finanzas públicas y erradicar la corrupción que los oprime.
- *Manejo de la política fiscal en el Municipio de Yumbo, valle en los años 2003-2008*. Se concluye a través del análisis hecho por los investigadores que éste municipio tiene una gran fortaleza presupuestal de recursos

propios que lo ubica en una posición privilegiada en el país por su grado de eficiencia fiscal.

- *Análisis de la política fiscal y los cambios introducidos por las administraciones públicas de los gobiernos locales del Municipio de El Cerrito entre el año 2004 a 2008.* En éste caso se puede concluir que la aplicación de la política fiscal no ha sido la adecuada en el manejo del recaudo, pero son eficientes en la asignación de recursos para los gastos tanto de inversión como de funcionamiento.

Al hacer un análisis de cada uno de los documentos desarrollados en los diferentes municipios, se puede concluir que han presentado los mismos inconvenientes en el manejo de los ingresos y la destinación de los gastos, por lo que en muchos casos los ha llevado a realizar continuos cambios en el sistema fiscal e incluso a incrementar su nivel de endeudamiento para así poder cumplir con los objetivos trazados y generar nuevas actividades generadoras de recursos.

También se han realizado trabajos de análisis de la política fiscal en diferentes sectores a nivel nacional, y por una cantidad importante de instituciones tanto de investigación como académicas, un ejemplo de esto son los documentos que se citan a continuación:

- BUSTOS, Miguel Angel. *La Política, la intervención económica y el manejo fiscal en Colombia.* Donde el punto álgido a tratar es el desequilibrio fiscal en el país, que se origina por problemas de acción colectiva y de intervencionismo estatal. Universidad Industrial de Santander (2005).
- LOZANO, Luis Ignacio. *Caracterización de la política fiscal en Colombia y análisis de su postura frente a la crisis internacional.* En éste documento se parte de tres aspectos fundamentales en la valoración de la política fiscal, y los resultados obtenidos se confrontan con los obtenidos a nivel internacional y se estudian los efectos en el corto y mediano plazo en la economía del país. Banco de la República (2009).
- MOLLER, Lars Christian. *Política fiscal en Colombia: Aprovechamiento de su potencial para lograr una sociedad más equitativa.* Este documento clasifica opciones alternativas de políticas fiscales para la reducción de la desigualdad basándose en su efectividad y, además, sostiene que hay ganancias redistributivas potencialmente importantes que estarían disponibles a partir de reformas tributarias si se combinan con buenas decisiones sobre el gasto público y sugiere que si se implementan políticas efectivas y el sistema de impuestos y transferencias públicas fuera más

progresivo se podría reducir la desigualdad en la redistribución de los ingresos. Banco Mundial (2012).

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se centra en la descripción del manejo de la política fiscal en los municipios del Valle del Cauca; en éste caso específico se hará un análisis de la situación en el Municipio de Vijes.

Porqué de ésta investigación? A través de la misma intentaremos evidenciar el manejo de las finanzas públicas y el desempeño fiscal de acuerdo al sistema tributario vigente, basados en la estructura de tributación de los entes territoriales locales y las transferencias que perciben tanto de nivel nacional como departamental.

Uno de los principales objetivos de la descentralización consiste en brindar mayor cobertura y calidad en la redistribución de los ingresos a través de los gobiernos locales de cada municipio. La Constitución de 1991 aceleró éste proceso ampliando las competencias y autonomía especialmente financiera de los entes territoriales, pero realmente dada la naturaleza de los ingresos de la gran mayoría de los municipios del país, se ha convertido en un proceso de recentralización, ya que realmente las finanzas de los municipios no se hacen sostenibles por su propia gestión, si no que dependen de las transferencias.

Para éste documento se llevará a cabo la descripción de la política fiscal en el Municipio de Vijes, y se tratará de evidenciar los componentes y hechos presentes que originan el desequilibrio e ineficiencia en la gestión administrativa del ente territorial, lo cual resta dinamismo al desarrollo económico, y así mismo se intentará plantear alternativas de solución para alcanzar un mayor margen de sostenibilidad y una adecuada gestión pública.

Al incorporar éste Municipio a nuestra investigación, partimos de la premisa obtenida del análisis de los resultados de la calificación de desempeño fiscal que reflejan la gestión en determinadas vigencias, en la que encontramos que es un ente territorial débil en el recaudo de las rentas propias y que por ende se hace dependiente básicamente de las transferencias realizadas por la Nación.

Al hacer un examen más profundo, encontramos una serie de factores que podrían incidir en el manejo de la política fiscal en el Municipio, dadas las diferentes variables a considerar que llevan a que el manejo de las finanzas públicas no sea el más adecuado.

Se encuentra que el personal administrativo de la entidad no tiene la idoneidad para tratar temas inherentes en materia fiscal, por lo que no se llevan a cabo de

manera efectiva los controles fiscales necesarios para el buen funcionamiento del sistema, de igual forma, se evidencia que el Municipio cuenta con un Estatuto tributario desactualizado respecto a la normatividad vigente, lo que no le permite recaudar los ingresos corrientes de libre destinación suficientes para cubrir las necesidades básicas.

Otros aspectos que inciden en el detrimento fiscal del Municipio es la falta de compromiso tributario de la población, esto debido en cierta medida al desconocimiento y a la falta de credibilidad que generaron anteriores administraciones, que llevan al incumplimiento en el pago de sus impuestos, impidiendo así el adecuado y normal desarrollo de las finanzas públicas del Municipio.

De acuerdo al planteamiento realizado, surge el siguiente interrogante:

¿Cuál es el manejo de política fiscal aplicada en el Municipio de Vives en los periodos 2008 a 2013?

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Describir el manejo de la política fiscal aplicada por la administración pública del Municipio de Vije entre las vigencias 2008 a 2013

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer las generalidades de las finanzas públicas en el Municipio de Vije, los planes de desarrollo de las vigencias objeto de estudio y el sistema presupuestal
2. Identificar las principales características y nivel de los ingresos y gastos públicos del gobierno local en el período de estudio
3. Identificar el nivel de inversión social y desempeño fiscal del Municipio de Vije

5. JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO

La realización de éste proyecto es el medio para colocar en práctica los conceptos adquiridos durante el proceso formativo en la Universidad, proporcionando un campo de acción específico en el cual desarrollar los aspectos teóricos y efectuar un análisis del desempeño fiscal del municipio objeto de estudio y los factores que inciden en él.

5.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA SOCIEDAD

Con el desarrollo de éste proyecto de grado, se está aportando el conocimiento previamente adquirido a la sociedad, colocando a disposición de la misma las bases del estudio para que puedan evaluar la política fiscal del municipio de Vijes, y de ésta manera se le permita a la comunidad hacer manifiestas sus necesidades básicas insatisfechas y realizar un proceso de vigilancia sobre el uso de los recursos.

5.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD

Mi proceso de formación profesional lo he llevado a cabo en la Universidad del Valle, la cual es una institución con un alto estándar de calidad, que a través de proyecto institucional le brinda a sus estudiantes una formación integral con las herramientas del conocimiento necesarias para su vida profesional, autonomía y vocación de servicio, además de proporcionarle elementos que le permiten generar conocimiento y tomar decisiones con criterios estructurados.

Siendo la política fiscal el tema abordado, en éste caso dentro de un macroproyecto de investigación que se viene llevando a cabo hace varios años y que permitirá aportar los elementos necesarios para hacer el balance de los alcances del mismo y evidenciar el conocimiento sobre finanzas públicas.

5.4. JUSTIFICACIÓN PARA LA PROFESIÓN

Los elementos teórico-prácticos adquiridos durante el ciclo formativo se potencializan en un ejercicio de sistematización y contextualización desde la investigación exploratoria por metodología de un estudio de caso, en el cual a partir de la aproximación sobre hechos reales permitirá gradualmente en los futuros contadores públicos potencializar la multidisciplinar de los saberes de la administración pública, la finanzas y la contaduría de manera integral para visualizar el campo de desempeño profesional, desde un área especializada

que posibilita el conocimiento subjetivamente nuevo para así llegar a brindar un aporte en la administración pública de los municipios en el suroccidente colombiano.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1. MARCO TEÓRICO

Las políticas públicas son un instrumento conceptual y metodológico del Estado para dar respuesta a las demandas de la sociedad. Dye (2008) las define como “Todo lo que el gobierno decide hacer ó no hacer” y Cuervo (2007) dice que son el flujo de decisiones coherentes y sostenibles que toma el gobierno.

Se clasifica en Políticas económicas y sociales; las primeras son aquellas estrategias que formulan los gobiernos para jugar un papel preponderante sobre la economía de las naciones, contando con herramientas como la política fiscal, que les permite ejercer control sobre las actividades productivas de las empresas.

Por otro lado, está la política social, la cual es el área que busca la justicia, el orden y el bienestar social, dentro de la acción política alcanzada en marco del estudio de los aspectos desarrollados por la sociedad que afectan la consecución de éstos fines específicos.

Para procesar la idea de política pública, debemos tener en cuenta que es multidisciplinar y que tiene un campo amplio de acción, en el cual podemos encontrar varias ramas del conocimiento, como lo son el derecho, la administración pública, la ciencia política, la economía, entre otras; siendo la economía, el principal campo de análisis a tratar en éste documento.

La economía como disciplina se ha ocupado tradicionalmente del estudio del sector privado de la economía (mercado), sin embargo el crecimiento del sector público y su incidencia en las actividades económicas privadas condujeron a la aparición las finanzas públicas.

FINANZAS PÚBLICAS: Se conoce bajo éste término a la parte de la administración pública que se dedica al estudio de la circulación de dinero, se encarga de analizar y vigilar la obtención, gestión, administración y canalización de los recursos con el objeto de obtener óptimos resultados en inversión social y lo administrativo.

Consta de dos ramas esenciales: la política de ingresos (captación de recursos - impuestos) y la política de gastos (aplicación de los recursos), precisamente de ésta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

El papel del Estado frente al desarrollo económico es la búsqueda de la eficiencia, la equidad y el bien común a través de un proceso sociopolítico que revela las preferencias y necesidades de la colectividad, no las individuales, las cuales son reflejadas por el mercado.

Podemos diferenciar entre las entidades públicas y las privadas en lo siguiente; en las primeras se toman decisiones dentro de un modelo económico, social y político, mientras en las empresas privadas las decisiones dependen de la rentabilidad, el riesgo y la liquidez de un activo financiero, lo que plantea postulados ideológicos diferenciados conceptualmente, pero que a su vez supone una combinación de los dos sectores en un sistema mixto.

Es un instrumento de planeación fiscal municipal, mediante el cual se busca promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, fijando metas y sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial y la consistencia del sistema presupuestal.

Dentro del sistema presupuestal que constituye pieza fundamental de las finanzas públicas, se pueden identificar varios elementos que son base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal.

Uno de ellos es el marco fiscal de mediano plazo (MFMP), el cual según la definición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal, y que conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 debe contener elementos como el Plan financiero, un programa macroeconómico plurianual, metas de superávit primario y endeudamiento público, e indicadores de ejecución presupuestal, los cuales ayudan a proyectar el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales.

Otro elemento que de las finanzas públicas es el plan operativo anual de inversiones (POAI), el cual es una herramienta de planificación anual que contiene los proyectos de inversión, su meta depende de lo proyectado en el plan financiero y su contenido deberá ser concordante con el Plan nacional de inversiones.

El tercer elemento, pero no menos importante de los elementos que constituyen la pirámide de las finanzas públicas es el presupuesto, el cual es un plan de

operaciones propuestas y expresadas en términos monetarios de manera que conserve un equilibrio entre los ingresos y los gastos durante el año fiscal.

Todos éstos elementos están entrelazados y fortalecen la capacidad de planeación de la administración municipal y su toma de decisiones durante el período de gobierno.

Musgrave plantea la distinción clásica entre finanzas públicas normativa y positiva; Las finanzas públicas desde el punto de vista normativo diseñan las políticas públicas que puedan resultar más eficaces para alcanzar los objetivos propuestos de la intervención del sector público, mejorando la asignación y la distribución de los recursos y desde lo positivo analizan los criterios que guían la toma de decisiones y los efectos en la economía de la intervención del sector público, el cual según la perspectiva Musgrave (1959), tiene tres grandes problemas económicos, que requieren soluciones distintas: la distribución más equitativa de la renta, la estabilización, manteniendo un alto nivel de empleo con precios estables y la asignación eficiente de los recursos.

El punto de partida para dar solución a éstos problemas que plantea la actividad financiera, según lo esboza Musgrave, lo constituyen los conceptos de necesidades básicas sociales y de bienes públicos.

Las finanzas públicas según la perspectiva neoclásica constituye la redistribución política de la asignación que el mercado hace de los recursos de una sociedad (gasto público); esto se logra al extraer recursos a los agentes económicos a través de los impuestos, pero, precisamente surge un sesgo político hacia el déficit fiscal, ya que la gente quiere que el Estado gaste, pero se resiste a pagar los impuestos. Esto se da en gran medida ya que se ha perpetuado en el poder político cierto clientelismo, que consiste en la generación de rentas en beneficio de determinados grupos económicos ó sectores, y no del bienestar común, siendo la composición de las clases sociales la base del proceso económico. (Giraldo: 2009)

Otro paradigma existente en torno a las finanzas públicas es referente a la intervención estatal como instrumento estabilizador de la actividad económica, la cual la economía clásica consideraba que no era necesaria y según lo invoca el liberalismo es perjudicial porque crea distorsiones económicas, por lo que plantea como necesario un mecanismo de ajuste y reforma estructural, que consiste básicamente en dos dimensiones: la primera de ellas es el desmonte del intervencionismo estatal (Descentralización Fiscal) y la segunda es propender por la introducción de mecanismos de mercado (Flexibilización).

Se plantea que cuando el Estado deba intervenir debe hacerlo dentro de la racionalidad del mercado y de manera neutral, y su intervención es justificada

cuando se presentan fallas en el mismo o cuando sus efectos distributivos se consideren injustos.

Pigou en la Economía del Bienestar (1920) plantea una nueva fase de desarrollo de las finanzas públicas con el análisis de los costos externos no contabilizados por el mercado, que requieren una corrección por parte de la política pública.

Pero, el intervencionismo estatal afecta la estabilidad económica que se genera a través de una política fiscal activa y lo podemos clasificar a través de los criterios del gasto público en asignación primaria del ingreso que se da durante el proceso productivo incidiendo sobre el nivel de producción lo que hace que la misma se expanda ó se contraiga y en asignación secundaria que se realiza a través de la política fiscal y está centrada en el pago de impuestos y en la redistribución de las rentas.

El Estado busca encontrar el punto de equilibrio fiscal, el cual se logra a través del financiamiento de componentes específicos de inversión y el refinanciamiento de la deuda; pero el criterio de mercado plantea que para alcanzar dicho entorno político favorable debe haber una menor intervención del Estado y mayor preponderancia en la asignación de los recursos sociales, focalizando las ayudas hacia la población pobre y vulnerable en búsqueda de satisfacer sus necesidades a través de subsidios directos, siendo ésta una forma de economizar y permitir una asignación eficiente de los recursos públicos (Gestión eficiente).

Este criterio lleva a la eliminación del subsidio a la oferta y la instauración del subsidio a la demanda, esto debido a que la política fiscal tiene una incidencia directa sobre el nivel de actividad del mercado; cuando el subsidio es a la oferta hace que las instituciones no hagan uso eficiente de los recursos disponibles, pero cuando la financiación llega vía demanda estos recursos se dirigen a atender a los más necesitados (Política social), siendo ésta focalización un mecanismo que ayuda al gobierno a resolver las dificultades de reasignación de partidas presupuestales, las cuales deben reflejar la distribución de los mismos.

Ante algunos puntos citados en párrafos anteriores y en el marco de la búsqueda del desarrollo económico y social, surge un nuevo mecanismo que trata de acercar el Estado al ciudadano del común: la descentralización.

DESCENTRALIZACION: Es el componente central de la reforma de Estado, ya que inicialmente fue presentada como un mecanismo para superar la crisis de la deuda externa en los 80's, descargando responsabilidad de gasto del gobierno central para concentrarse en el pago de la deuda, mientras el gasto social se trasladaba a los gobiernos locales; se cedieron responsabilidades con el fin de mejorar así la cobertura y eficiencia en la provisión de los bienes públicos, pero no

se trasladaron bases tributarias, dándose el hecho que el nivel nacional se comprometía a girar recursos mediante transferencias para el mantenimiento de éstos gobiernos locales.

Hay tres tipos de descentralización:

La descentralización política es de carácter vertical y corresponde al modelo de apertura económica, que le brinda a los entes territoriales la posibilidad de gobernarse por autoridades propias, trasladándoles responsabilidades y recursos, buscando garantizar que cuenten con los suficientes niveles de autonomía para tomar decisiones de política pública en sus territorios y gestionar el desarrollo local, asignando de manera eficiente los recursos.

La descentralización administrativa es de carácter horizontal y se basa en el traslado de funciones y recursos a instituciones del mismo nivel, y cuyo objetivo es mejorar la distribución de funciones y competencias entre los niveles de gobierno. Este tipo de descentralización comprende la desconcentración territorial y funcional, así como la delegación a agencias semi-estatales.

Y la descentralización fiscal consiste en un adecuado manejo de las finanzas públicas, a través de un marco normativo que les permita a los entes territoriales participar en las rentas nacionales y tener la posibilidad de establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Tiene como objetivos específicos procurar por la autonomía fiscal de los entes, lograr sostenibilidad de las finanzas y establecer un sistema de transferencias que garantice la mayor y mejor provisión de servicios sociales a la comunidad.

Fraga (1969) define la descentralización en los siguientes términos: "Al lado del régimen de centralización existe otra forma de organización administrativa: la descentralización, la cual consiste en confiar la realización de algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración central una relación que no es la de jerarquía" y concluye: "el único carácter que se puede señalar como fundamental del régimen de descentralización es el de que los funcionarios y empleados que lo integran gozan de una autonomía orgánica y no están sujetos a los poderes jerárquicos".

Frege (1986) la define como un proceso administrativo para mejorar la eficiencia en la organización del Estado y como un proceso político que busca una repartición territorial de las responsabilidades, respetando las grandes direcciones del Estado.

En la década de los 80's se dieron avances importantes en ésta materia siendo punto de partida la Ley 14 de 1983, que buscó elevar el nivel de recaudos territoriales y fomentar la práctica aplicabilidad de los impuestos.

Cuál es el objetivo del Estado? Según Wiesner (1992), es crear un vínculo de responsabilidad político local e inducir el uso eficiente de los recursos; dice que el crecimiento de los ingresos locales debe ser superior al de los ingresos tributarios nacionales para poder hablar de un verdadero proceso de descentralización, es decir, que el gasto territorial no debe aumentar simplemente por un incremento de las transferencias, sino que debe estar soportado en el incremento de los recursos propios.

Los tres objetivos q persigue la descentralización según Jacques Baguenard (1994) son: 1. A nivel institucional una mayor eficacia en la gestión, 2. Se espera que las decisiones sean más acertadas y 3. Se busca el pluralismo político

Un verdadero esquema descentralizado debe otorgar un alto grado de autonomía a los territorios para que éstos puedan crear y eliminar impuestos de acuerdo con sus características y necesidades de financiación; pero, lo que se hizo fue solo una cesión de competencias a través del sistema de transferencias y distribución de recursos para financiarlos, constituyendo éstas transferencias la fuente de ingresos más importante para la mayoría de los departamentos y municipios, que realmente tienen poca capacidad para generar rentas propias.

Esto en contravía a lo establecido en el artículo primero de la Constitución política, ya que desde la promulgación de la misma, los gobiernos centrales que han pasado han promulgado normas tendientes a centralizar las funciones inicialmente asignadas en marco de la descentralización.

El sistema de descentralización fiscal vigente en Colombia, se encuentra más cerca del modelo centralizado realmente, ya que los gobiernos locales no cuentan con la autonomía suficiente para tomar sus propias decisiones respecto al manejo de sus ingresos y gastos.

Por lo que se puede dilucidar, que el objetivo real del Estado no era establecer un sistema que otorgara mayor autonomía fiscal al gobierno local, si no, mejorar la eficiencia del gasto público delegando su ejecución en las regiones, ya que el gasto local se financia en un mayor porcentaje con recursos provenientes de transferencias con destinación específica.

POLÍTICA ECONÓMICA: es una estrategia que formulan los gobiernos para conducir el entorno económico (Intervencionismo) de los países en búsqueda de fines específicos, como lo son el crecimiento económico sostenible, la estabilidad

de precios y la generación de empleo, consta de herramientas como las políticas de estabilización macroeconómica (la política fiscal y la política monetaria), y la política de comercio exterior; a través de las cuales se pueden obtener dos tipos de resultados, los de corto plazo que buscan enfrentar temas surgidos en una coyuntura económica como el desempleo y la inflación y los de largo plazo los cuales son medidas que afectan la estructura económica del país, ya que propenden por incentivar el desarrollo de un sector específico de la economía particularmente a través de una mejor distribución de los ingresos.

Adam Smith, al analizar los problemas de la economía pública contempla tres temas referentes a los componentes presupuestales: los gastos públicos, los ingresos públicos y la deuda pública.

Pero, La economía pública, aparte de la problemática de los bienes públicos, tiene que ver con otras variables esenciales, como los fundamentos éticos, las donaciones colectivas, la redistribución y transferencias públicas, externalidades, política macroeconómica y política fiscal, mercado, tributación... así esta disciplina constituye un campo muy amplio y paradójico, eso sí, especializada en su problema central: lo público.

POLÍTICA FISCAL: Es una rama de la política económica cuyo campo de acción se centra en la administración y control del gasto público y el establecimiento de los tributos necesarios orientados a la distribución de la carga impositiva y asignación de los recursos del sector público, puede tener efecto sobre la actividad productiva de las empresas y crecimiento económico.

Gnazzo la define como “un instrumento de la política económica a través del cual el gobierno opera con medidas fundamentalmente de tipo tributario, así como en el gasto público”.

La política fiscal como instrumento de estabilización y ajuste de las finanzas públicas garantiza un mayor control social sobre la gestión del Estado, cumpliendo un papel redistributivo y actuando sobre los sectores y variables económicas y que sirve como base de sustento de la gestión pública, donde a través del uso adecuado y eficiente de los recursos públicos transferidos por el Gobierno Central se pueden alcanzar las metas propuestas por la Administración Pública Local en un periodo determinado, y alcanzar un desarrollo económico y social sostenible que permita mantener niveles aceptables de estabilidad fiscal y la satisfacción de las necesidades de interés público.

El parámetro de medición inherente al manejo de la política fiscal de los Entes Territoriales es la ***Eficiencia fiscal y administrativa (Principio de uso eficiente de la renta)***, la cual constituye además la garantía para obtener mayores recursos

por transferencias, ya que a mayor logro en los sectores como Infraestructura, educación, salud, vivienda, entre otros aspectos sostenibles, mayores serán los ingresos producto del incremento de futuras transferencias.

Algo crucial para la estabilidad económica es la imposición progresiva del impuesto (Obligación tributaria), que se puede definir como el vínculo jurídico en virtud del cual la persona natural, jurídica ó sociedad de hecho está obligada a pagar al tesoro municipal una determinada suma de dinero cuando se sucede el hecho generador de renta, y que constituyen mecanismos de financiación que proveen los recursos necesarios para la ejecución de los programas del Estado.

La agencia captadora de los ingresos que contribuye a la mejora en el recaudo es la administración tributaria, la cual contempla cuatro criterios de eficiencia al escoger la base de los impuestos: neutralidad, certeza, evidencia y eficiencia administrativa; éstos impuestos se clasifican en directos (recaen sobre el ingreso o el gasto) e indirectos (que son impuestos al consumo).

También citamos a Adam Smith, quien estableció cuatro criterios para la buena imposición de los tributos: igualdad ó equidad respecto a los beneficios recibidos y el reflejo de la capacidad de pago, la certidumbre, la comodidad de pago y la eficiencia en la economía de recaudo.

Así mismo se han establecido las cuatro fuentes de ineficiencia tributaria, que son: administración tributaria costosa, carga tributaria que obstruya las actividades económicas, tributación excesiva y las acciones que deriven en evasión. Este tipo de situaciones pueden ocasionar que se produzca el déficit fiscal.

Cuando surge el déficit fiscal se deben orientar los esfuerzos a reducirlo a niveles aceptables, tomando como medidas la disminución del gasto público y el aumento de los impuestos.

El gasto público es un mecanismo de asignación y redistribución del ingreso y la riqueza en busca de la equidad social, y el instrumento central de la política de gasto es el presupuesto, el cual consta de cuatro fases: Elaboración, Evaluación, Ejecución y Control.

Criterios de asignación del gasto:

Aumento de la competencia de mercado, crecimiento económico que es indispensable y supone un ambiente económico abierto, favorable a la inversión y a los flujos de capitales privados y por último, un manejo social del riesgo que se extiende a las políticas macroeconómicas.

La política fiscal puede clasificar en dos grupos:

- Políticas Expansionistas: Este modelo es implementado en el evento que la demanda agregada sea insuficiente y se puede llevar a cabo de dos maneras: la primera consiste en generar aumento en el gasto a través de la inversión en obras públicas; la otra situación es la reducción de los impuestos, lo que deriva en que los contribuyentes, en especial las empresas cuenten con más recursos para invertir, pero ambas situaciones pueden tener como efecto colateral el aumento en la inflación.
- Políticas Contraccionistas: Cuando el índice inflacionario alcanza niveles altos, el Estado se ve en la obligación de intervenir para controlar la demanda agregada, utilizando como instrumentos, la reducción de gasto o a través del incremento de la carga impositiva.

HACIENDA PÚBLICA: Al hablar de política fiscal, debemos conceptualizar sobre la Hacienda Pública, la cual se puede definir como la disciplina que se encarga del estudio de los objetivos del sector público como receptor de los recursos fiscales e inversor de los mismos (Juan Camilo Restrepo: 2000)

Duverger (1960) define la hacienda pública como “la ciencia que estudia la actividad del Estado cuando utiliza medidas especiales, llamadas medidas financieras: gastos, tasas e impuestos”

En términos más generales Colm (1955) expresa: “la hacienda pública es la disciplina autónoma que estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público, a través de los medios de ingreso y gasto público, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes”

La Hacienda Pública es una disciplina autónoma que tiene dos enfoques que resultan complementarios entre sí: dogmático y positivo; el primero de ellos analiza los fenómenos de las finanzas públicas desde la perspectiva del “deber ser”, es decir, la estructura tributaria más conveniente y en la manera más eficiente de ejecutar los gastos públicos y el segundo efectúa el análisis de los fenómenos tal como efectivamente se presentan, es decir, sobre la manera como se distribuyen las cargas impositivas en los diferentes niveles de la sociedad.

A partir de las diferencias analíticas entre macroeconomía y microeconomía, el concepto de Hacienda Pública también se divide en dos bloques: La Hacienda Pública microeconómica que estudia los efectos de los programas de ingresos y gastos y la Hacienda Pública macroeconómica que estudia los efectos de la cuantía de éstos ingresos y gastos públicos sobre la actividad económica general, la cual se ha integrado en su totalidad a la política fiscal.

Musgrave define la Hacienda Pública como “Conjunto de problemas que se centran en torno al proceso de ingreso-gasto del Estado”, siendo un concepto similar al emitido por Arthur Pigou.

Retomando las palabras de Restrepo, se ha dicho que el objeto central de la Hacienda Pública consiste en el estudio de aquellos propósitos que busca desarrollar el sector público, y precisamente a través de la utilización de los instrumentos fiscales se busca alcanzar tres objetivos económicos fundamentales, que según la clasificación Musgrave son los siguientes:

- Desarrollo de la economía
- Redistribución de la renta
- Estabilidad de precios y asignación de recursos.

En la Hacienda Pública clásica se consideraba que su objetivo principal era atender los gastos fundamentales del Estado con un mínimo de distorsión en las decisiones económicas de los diversos agentes, lo que se conoce como el principio de neutralidad, por lo que el objeto de las finanzas públicas se limitaba a la dotación de los pocos bienes colectivos que exigía la época; sin embargo, hoy en día se considera que la Hacienda pública no tiene tal efecto sobre la actividad económica.

Cesare Cossiani introdujo el concepto sobre la existencia de dos tipos de neutralidad fiscal, pero ninguna de las mismas se observa realmente debido a las características de los impuestos que se manejan en la sociedad contemporánea.

Adam Smith, plantea los fines de la Hacienda Pública, los cuales se clasifican en:

- Fines Fiscales, enfocados a la consecución de recursos necesarios.
- Fines Sociales, que se refieren a la búsqueda del bienestar social
- Fines Económicos, los cuales básicamente hacen alusión al poder ejercido a partir del control económico.

6.2. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo a la investigación realizada y los conceptos de los diversos autores consultados, se definen los siguientes conceptos:

FINANZAS PÚBLICAS: Se conoce bajo éste término a la parte de la administración pública que se dedica al estudio de la circulación de dinero, se encarga de analizar y vigilar la obtención, gestión, administración y canalización de los recursos con el objeto de obtener óptimos resultados en inversión social y lo administrativo.

DESCENTRALIZACIÓN: transferencia de responsabilidades de planificación, administración, recaudo y asignación de recursos, desde el gobierno central a los gobiernos locales.

POLÍTICA ECONÓMICA: es una estrategia que formulan los gobiernos para conducir el entorno económico (Intervencionismo) de los países en búsqueda de fines específicos, como lo son el crecimiento económico sostenible, la estabilidad de precios y la generación de empleo.

POLÍTICA FISCAL: Es una rama de la política económica cuyo campo de acción se centra en la administración y control del gasto público y el establecimiento de los tributos necesarios orientados a la distribución de la carga impositiva y asignación de los recursos del sector público.

HACIENDA PÚBLICA: Es la disciplina que se encarga de los objetivos del sector público, como perceptor de los recursos fiscales e inversión de los mismos.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Recursos que la Nación transfiere por mandato de la Constitución Política a los entes territoriales para la financiación de los diferentes sectores de inversión.

6.3. MARCO HISTÓRICO Y LEGAL DEL SISTEMA FISCAL

El Estado Colombiano bajo el gobierno de Miguel Antonio Caro (1892-1898) manejaba un sistema fiscal centralizado que se financiaba principalmente de los impuestos de aduanas y comercio exterior, más específicamente los derechos de importación con aranceles muy altos que ocasionaron la disidencia por parte de cierto segmento político.

Pero éste sistema fiscal era débil e inestable ya que siendo un impuesto indirecto, su participación en los ingresos nacionales era muy alta y se establecía dependencia sobre las fluctuaciones del mercado internacional, y más aún cuando se produjo el incremento en las tarifas arancelarias en 1904 debido al deterioro de las finanzas públicas tras la devastación económica que ocasionó la “Guerra de los mil días” que se desarrolló entre Octubre de 1899 y Noviembre de 1902 la que fue una confrontación armada por el poder político entre los partidos liberal y conservador, éste último en alianza con la Iglesia Católica, donde gran parte de los recursos estuvieron dirigidos al financiamiento del gasto militar, que ocasionó un profundo déficit y estancamiento del crecimiento económico del país, que incluso derivó en la separación del hasta entonces Departamento de Panamá en Noviembre de 1903.

Las otras fuentes de ingreso las constituían las rentas provenientes de la explotación de bienes de propiedad de la Nación, que era el único proveedor de bienes y servicios y el único recaudador de impuestos. El aporte más significativo lo representaba el mercado cafetero, cuya exportación representaba un impacto significativo en la capacidad de importación del país, y su baja de precio fue un factor que repercutió negativamente en la situación fiscal.

Esta estructura tributaria se mantuvo hasta 1918, cuando se estableció el impuesto a la renta por la Ley 56 del 27 de Noviembre, aunque anteriores a ésta estaban la ley 26 de 1914 y la Ley 69 de 1917, por las cuales se crearon los primeros impuestos a productos suntuarios.

Gracias a la introducción de éste impuesto de carácter directo se generó un cambio sustancial en la composición de los ingresos tributarios con mayor participación de éste tipo de tributo en los ingresos nacionales, aunque contaba con algunas deficiencias, por lo que solo hasta 1927 con la Ley 64 del 12 de Noviembre se consolida al reglamentar de una manera más específica las disposiciones relativas a dicho impuesto, y establece la distribución del mismo entre los niveles gubernamentales, como lo son la Nación (70%), los Departamentos (20%) y los Municipios (10%).

La crisis económica de los 30's produjo una notable reducción en el comercio exterior lo que generó una crisis fiscal, que llevó al Gobierno a establecer políticas de carácter proteccionista e intentar constituir un sistema fiscal interno sólido que permitiera al País blindarse ante la inestabilidad de los mercados externos; encaminado hacia ésta política se expidieron la Ley 81 de 1931, la Ley 78 de 1935 y la Ley 66 de 1936, las cuales fortalecieron el sistema de impuestos directos.

La ley 81 del 20 de junio de 1931 derogó la Ley 64 de 1927, y por medio de la cual se incrementa la tarifa del impuesto progresivo a la renta. También se creó las deducciones por depreciación, se estableció el sistema de retención en la fuente sobre el pago de interés sobre deuda pública interna, entre otras disposiciones.

La más relevante fue la Ley 78 del 13 de Diciembre de 1935, por la cual se reforman las disposiciones vigentes sobre el impuesto a la renta y se establecen impuestos complementarios. Se establece el impuesto por ganancias ocasionales y se estipula que las rentas de capital deberían tributar más que la de trabajo, por lo que surge el impuesto sobre el exceso de utilidades y el impuesto al patrimonio, el cual se conceptualizaba como factor que mejoraba la equidad y el uso eficiente del capital.

Con la incorporación de éstos impuestos se fortalece el recaudo y reorientó la estructura tributaria en base a los impuestos directos, reflejando un superávit fiscal del gobierno; Pero aún ante todas estas significativas modificaciones, un gran porcentaje del ingreso de la nación seguía sustentándose en los impuestos indirectos, que son de naturaleza más regresiva pero de difícil evasión.

Hacia 1940 debido a la baja en el mercado cafetero disminuye el valor de las exportaciones y ante la caída en el impuesto de comercio exterior, el gobierno se obligó a establecer una sobretasa al impuesto de renta, a través de la Ley 45 de 1942 por medio de la cual se establece la emisión de documentos de deuda pública interna que se destinan a saldar el déficit, establecer equilibrio del presupuesto de rentas y gastos, aumentar las apropiaciones presupuestales y fomentar la construcción de obras públicas entre otros aspectos y la Ley 35 de 1944 que elevaría las tarifas de forma definitiva.

En 1953 se expidió los Decretos 2317 y 2615 por medio de los cuales se reformó el impuesto a la renta, lo que fortaleció el recaudo por concepto de impuestos directos, estableciendo entre otros aspectos, la doble tributación para las sociedades anónimas.

El carácter progresivo de ésta reforma que buscaba que las cargas impositivas fueran equitativas impulsando el tipo de política populista que el presidente militar

Gustavo Rojas Pinilla quería ejercer, causó descontento y tuvo gran oposición del sector empresarial.

En los primeros años de la década de los 50's existió cierta prosperidad económica debido al recaudo de aduanas que se incrementó significativamente y al comportamiento del sector cafetero, pero tras la caída en éste sector se precipitó una nueva crisis fiscal, y el gobierno acudió a un nuevo aumento de tarifas, entre ellas la sobretasa del 20% sobre el impuesto de renta.

A través de la Ley 81 del 22 de Diciembre de 1960, se modifica el Impuesto de renta y complementarios, considerándose como un solo tributo, se toman nuevas disposiciones respecto a quienes son responsables y se reducen las tasas de dicho impuesto. También se creó una política más amplia de incentivos, especialmente para industrias básicas de manufactura que utilizaran un alto porcentaje de materia prima nacional quienes serían exentos de la totalidad del impuesto; ésta Ley tenía validez hasta 1969, pero fue objeto de prórroga hasta 1973 a través de la Ley 37 del 30 de Diciembre de 1969 (Derogada por el Decreto 2053 de 1974).

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta el sistema tributario estaba soportado principalmente en los impuestos directos, pero una nueva crisis fiscal, año 1963, llevó al gobierno a aplicar una sobretasa temporal del 20% al impuesto de renta y a establecer el impuesto sobre las ventas de artículos terminados a través del Decreto Ley 3288 del 30 de Diciembre de 1963, haciendo efectivas tarifas del 10%, 8%, 5% y 3% dependiendo de la naturaleza de los productos, de conformidad a lo estipulado en el artículo primero de la Ley 21 del 20 de Agosto de 1963. Esta Ley fue aplicada solo a partir de 1965, la cual sufre modificaciones gracias a posteriores reformas que lo conduciría al futuro establecimiento del Impuesto al valor agregado.

Sanz de Santamaría (1964) atribuyó ésta crisis principalmente a efectos originados por la Ley 81 de 1960, como la reducción de los ingresos por concepto del impuesto de aduanas por la restricción en las importaciones, el exceso de recursos destinados a atender el orden público, entre otros aspectos.

Otra reforma fue la adopción de un nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto, mediante el Decreto 1675 de 1964, el cual introduce una mayor flexibilidad al gasto público.

En 1965 la Misión Taylor, se ocupó de realizar propuestas tendientes a consolidar 30 impuestos caracterizados por su baja eficiencia y difícil recaudo y recomendó limitarlos a unos pocos que tuvieran la doble condición de generar tributos sobre

bases amplias y que permitieran un fácil seguimiento. Recomendó unificar tarifas y establecer la retención en la fuente.

Esta Misión también analizó las finanzas de las entidades descentralizadas, especialmente el monto de las transferencias que les hacía el gobierno y recomendó que sus presupuestos anuales fueran aprobados e incorporados al Presupuesto General de la Nación.

En el periodo comprendido entre 1966-1970 fueron muy pocos los tributos introducidos, y como particularidad todos tuvieron destinación específica. En éste periodo de tiempo se evidenció crecimiento en el recaudo del impuesto a la renta, teniendo como factor fundamental precisamente la retención en la fuente. Gracias a éste auge en los ingresos, los gastos de inversión aumentaron su participación en el gasto público.

En 1969, el gobierno da inicio a una nueva misión fiscal, la cual se conformaría como la primera, emitiendo sus conclusiones y presentando las respectivas recomendaciones respecto al sistema fiscal del país. La Misión Musgrave identificó un desbalance en la estructura impositiva, donde el impuesto de renta estaba demasiado alto respecto a otros países y encontró un alto grado de evasión, además señaló que existían algunas exenciones que no se justificaban. Se recomendó fortalecer los impuestos indirectos, uno de los mecanismos a utilizar sería convirtiendo el “impuesto manufacturero” en un “impuesto de ventas al detal” e iniciaría con una base del 2% y 10% para productos suntuarios.

La Misión Musgrave presentó su informe a finales de la administración de Carlos Lleras Restrepo y se constituyó en la base de la política fiscal de la siguiente década, partiendo del período de Misael Pastrana. El gobierno encaminó su política hacia el fortalecimiento del sistema de impuestos indirectos, más fáciles de recaudar y controlar, pero con menos beneficios en términos de distribución.

La estrategia fiscal que se adoptó se fundamentó en dos áreas principales: La lucha contra la evasión a través del Decreto 1366 de 1967 y la adopción del régimen de Retención en la Fuente, que fue aprobada mediante la Ley 38 de Diciembre 30 de 1969, por la cual también se dictan normas sobre el anticipo del impuesto sobre la renta y complementarios.

A inicios de la década de los 70's se presentó un descenso en el recaudo, esto debido a las muchas exenciones y deducciones especialmente a favor del sector agropecuario. Con la Ley 4 de marzo 29 de 1973 se establece disposiciones sobre la renta presuntiva, en especial para éste sector.

Un hecho significativo en el desarrollo de la política fiscal colombiana es el llamado Situado Fiscal reglamentado mediante la Ley 46 de Diciembre 31 de 1971, en donde el 13% de los ingresos ordinarios del Estado en 1973 se destinaban a fondos de educación y salud en los Departamentos, éste porcentaje se incrementaría al 14% en 1974 y al 15% a partir de 1975; la distribución de éstos recursos sería del 74% para la educación primaria y el 26% para salud.

Otro tema llevado a cabo por el gobierno fue la expedición de una nueva Ley Marco de Aduanas, que elevó las tarifas aduaneras entre el 5% y el 10%.

La reforma tributaria de 1974 introducida mediante mecanismo de emergencia económica se concentró en incrementar los recaudos de Impuesto a las ventas, la tasa básica se elevó del 4% al 15% y la suntuaria del 25% al 35%, aunque su campo de acción se limitaba a ciertas industrias.

De ésta manera el impuesto pasó a ser el principal impuesto indirecto, desplazando los recaudos arancelarios. Pero, dados los privilegios tributarios otorgados por el gobierno a ciertos sectores, no fue posible incrementar dicho recaudo, que pretendía atenuar el déficit fiscal presente.

Por medio de ésta reforma se creó un correctivo parcial a la inflación del 8%, que había pasado de una tasa promedio de 10% a tasas superiores al 25% a partir de 1970, también gravó parcialmente el rendimiento de las cuentas corrientes y de ahorros en el sistema de valor de la unidad de poder adquisitivo constante (UPAC); extendió el impuesto de renta a todas las empresas estatales, excepto las de servicios públicos; simplificó y unificó el sistema en dos tipos de empresa (anónimas y asimiladas), entre otras muchas disposiciones.

La reforma tuvo efectos positivos en términos de efectividad y progresividad del sistema, sin embargo su crecimiento se desaceleró a partir de 1976, debido principalmente a la elusión y evasión del impuesto de renta y a una nueva aceleración en la inflación; lo que originó reformas parciales, una de ellas la Ley 20 de Abril 16 de 1979 conocida como la Ley de Alivio Tributario, la cual introdujo beneficios para las sociedades en términos del impuesto sobre la renta y complementarios.

La administración de Julio César Turbay (1978-1982) expuso su “Plan de Integración Nacional (PIN)” definiendo los 4 objetivos fundamentales de dicha estrategia, donde el primero de ellos consistía en LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA AUTONOMÍA REGIONAL.

Pero, para 1981 la situación económica del país no era la mejor, lo que generó una nueva etapa de muy difícil manejo y un creciente déficit fiscal; para lo cual el

gobierno se vio abocado a idear una nueva estrategia intensiva de inversión pública, donde la propuesta central estuvo dirigida a reformar el régimen de transferencias y hacer más eficiente el gasto público, para tal efecto se dio inicio a un nuevo estudio, la Misión Bird-Wiesner.

La misión efectuó recomendaciones sobre el proceso presupuestal, las rentas de destinación especial diferentes de las transferencias y por supuesto sobre el esquema de transferencias. La misión propuso que se le transfiriera a los departamentos el gravamen sobre vehículos, dándoles la responsabilidad del mantenimiento vial, en marco de una relación de causalidad entre el origen y el destino de los ingresos.

En 1981 mediante la Ley 7 de enero 14, se le otorga cierta autonomía fiscal a las entidades territoriales y sus organismos descentralizados para realizar operaciones de crédito interno, donde en el caso puntual de los municipios, las operaciones que se proyecten celebrar serán solicitadas por el alcalde y aprobadas por el gobernador del departamento correspondiente. Aunque el punto fuerte de la estrategia de financiamiento público estaba centrado en un endeudamiento externo, que realmente era poco sostenible.

En 1983 el gobierno mediante el uso del mecanismo de emergencia económica introdujo una nueva reforma tributaria (Ley 14 del 6 de julio de 1983), cuyo objeto era elevar el nivel de recaudos territoriales mediante la simplificación y racionalización del sistema impositivo de los departamentos y municipios, siendo así la primera reforma importante sobre descentralización fiscal.

Esta ley permitió que el impuesto sobre la renta recobrara su elasticidad, se introdujo el sistema de valor agregado en el impuesto de ventas con una tasa única del 10% y se reestructuraron y modernizaron los diferentes gravámenes municipales y departamentales; mediante ésta reforma también se incrementó el gasto público, se eliminó la doble tributación para sociedades anónimas, lo que motivó el exceso de liquidez, hecho que no tuvo el resultado esperado y por el contrario fomentó la salida de capitales del país y no produjo la reactivación económica deseada. Esta reforma logró mejorar la eficiencia y equidad del impuesto de renta, incrementando la participación de la tributación directa, aunque los impuestos de carácter indirecto continuaban siendo una fuente importante de recursos fiscales, a tal punto que su participación igualaba la del impuesto de renta.

El proceso de reactivación económica se da a partir de la Ley 50 de junio 4 de 1985 con el proceso de reestructuración fiscal y la bonanza cafetera, cuando con las medidas de fortalecimiento de los ingresos públicos el PIB alcanzó el 5.8%; las

disposiciones en el ámbito fiscal incluían la ampliación de la base del IVA, elevación del impuesto de timbre y el establecimiento de una sobretasa del 8% sobre las importaciones; Para esta vigencia se implementó una política de austeridad en el gasto público y se eliminó de manera definitiva la doble tributación, se tomaron acciones sobre el componente inflacionario, como el descuento de los intereses y la desgravación de los rendimientos financieros de las empresas. Estas medidas estimularon la financiación de la inversión por medio de la retención de utilidades y emisión de acciones, llevando a la disminución en el endeudamiento de las empresas.

La política fiscal de la nueva administración a cabeza de Virgilio Barco, tenía como lineamientos generales de su política fiscal dos puntos claves; la modernización del Estatuto Presupuestal y las implicaciones de la aplicación de la Ley 12 de enero 16 de 1986, la cual definió de manera específica las actividades a las que deberían destinarse los recursos transferidos por la Nación, y a través de la cual se estableció el aumento progresivo en la participación municipal sobre el recaudo del IVA. Cambió el mecanismo de distribución de competencias y reafirmó la dependencia de los ingresos territoriales en relación con las transferencias de recursos del gobierno nacional.

Una nueva reforma tributaria (Ley 75 del 23 de diciembre de 1986), logró incrementar el nivel de recaudo de impuesto a la renta y la participación de la inversión privada en el PIB, alcanzando el punto más alto y un crecimiento positivo sostenible.

Ya para 1990 bajo un ambiente de crisis, el nuevo gobierno adopta cuatro reformas estructurales, una de ellas la reforma tributaria (Ley 45 de diciembre 18 de 1990) que tiene impacto particularmente en el IVA, ampliando la base gravable, pasando a una tasa del 12% y eliminando exenciones. Enfatiza en el funcionamiento de los mercados y en una perspectiva de la iniciativa privada como motor del crecimiento económico.

Las inversiones del Estado se concentrarían en aspectos de beneficio común como vías, salud y comunicaciones, pasando a un segundo plano aspectos como la agricultura, vivienda y la industria.

Un hecho de gran trascendencia es el establecimiento de la Constitución Política de Colombia del año 1991, ya que marcó el inicio de un período caracterizado por cambios profundos y contradictorios en la formulación de las políticas de finanzas públicas territoriales, en especial lo referente a las normas sobre la distribución de los recursos y competencias, por lo cual se crea el Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos y municipios, cuyos recursos

se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad a los servicios de salud, educación y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Este situado fiscal encaminado a la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación es reglamentado de manera concreta por la Ley 60 del 12 de agosto de 1993 y posteriormente modificado por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, entre otros actos legislativos.

Este mecanismo se convirtió en uno de los factores que pudo contribuir al deterioro de las finanzas del gobierno central (déficit fiscal).

Las transferencias se incrementaron del 2.4% del PIB en 1991 al 4.4% en el año 2000, representando un 25% de los gastos totales del presupuesto general de la nación.

Otra reforma sucedida durante el gobierno de César Gaviria es la Ley 6 de junio 30 de 1992, que aumenta nuevamente la tasa del IVA del 12% al 14% y crea una sobretasa del 25% sobre el impuesto de renta.

Entre 1990 y 1996 los ingresos corrientes se incrementaron en un valor muy inferior respecto al de gastos, hecho que se atribuyó principalmente a 3 factores: las transferencias públicas, la incidencia de la Ley 4 de 1992 y de la Ley 100 de 1993.

La Ley 60 de 1993 reformó el sistema de transferencias y estableció las participaciones y el situado fiscal como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación.

Hasta 1994 el sector público había alcanzado un superávit gracias a los excedentes del sector descentralizado, pero en 1995 las finanzas públicas mostraban cierto debilitamiento, debido al incremento en las apropiaciones del gasto que habían tenido lugar al final de la administración anterior, fundamentalmente en lo referente a las transferencias y a la inflexibilidad del modelo.

La Ley de racionalización tributaria (Ley 223 del 20 de diciembre de 1995) estabilizó la tasa del impuesto de renta en un 35% y para fortalecer la inversión extranjera se establece el régimen de estabilidad tributaria mediante un porcentaje adicional a la tarifa respectiva, además aumenta la tasa del IVA al 16%.

En 1997 se aprueba una nueva reforma tributaria (Ley 383 de julio 10 de 1997), la cual contempla medidas enfocadas al aumento del recaudo y a contrarrestar los altos niveles de evasión y contrabando; anterior a ésta se emitió la Ley 358 de enero 30, por la cual se reglamenta en materia de endeudamiento interno y externo de la Nación.

Respecto a la política económica y fiscal de la administración de Andrés Pastrana, se observan problemas como el aumento en el gasto público y su ineficiente asignación, además del incremento del nivel de endeudamiento público. Bajo su mandato se tramitaron 7 reformas tributarias, 2 de ellas emitidas por vía de emergencia económica, la primera de ellas en noviembre 16 de 1998, cuando se estableció el impuesto del 2x1000, creado para solucionar problemas en el sector financiero y la segunda se remite a enero 25 de 1999 que surge tras un desastre natural que afectó al eje cafetero y parte del Valle del Cauca, posterior a ésta ley, se emite la Ley Quimbaya (Ley 608 del 8 de agosto del 2000), por la cual se conceden beneficios tributarios para reactivar la economía de éste sector afectado.

También debemos citar las otras reformas durante éste periodo; las mismas fueron la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, por la cual se reduce la tarifa del IVA al 15% y se elimina la renta presuntiva sobre el patrimonio bruto; Ley 508 del 29 de julio de 1999; Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, por la cual se restablece la tarifa del 16% sobre el IVA y de determina que a partir de enero 1 de 2001 el gravamen sobre los movimientos financieros será del 3x1000; la Ley 715 de del 21 de diciembre de 2001 y la Ley 716 del 24 de diciembre del 2001, además de otras reformas complementarias que buscan el fortalecimiento fiscal de la Nación, como la Ley 550 de 1999, que establece y regula los instrumentos de intervención estatal en la economía y regula su aplicación a las entidades territoriales y descentralizadas de nivel territorial.

A través de la Ley 715 de 2001, se establecen los porcentajes asignados en la distribución sectorial con destinación específica de los recursos del sistema general de participaciones.

Por supuesto, la Ley 617 de octubre 6 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal territorial), es de vital importancia en la política fiscal, ya que a través de la misma se emiten criterios de categorización de departamentos y los municipios teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, de acuerdo a su población e ingresos corrientes de libre destinación, estableciendo la fijación de límites a los gastos de funcionamiento, y teniendo como objetivo la recuperación fiscal y la racionalización del gasto. Pero, además de esto, se constituyó en la manifestación centralista del manejo de las finanzas públicas de mayor dependencia fiscal y de menor autonomía para los municipios.

En términos de comportamiento de la economía y resultados fiscales en el año 2000, el ministro de Hacienda de la época (Juan Manuel Santos) destaca que el crecimiento económico se había recuperado luego de la crisis de 1999.

Como balance al final de su periodo de gobierno y desde el punto de vista fiscal se puede señalar que logró reducir el déficit consolidado del sector público al 3.3%, cumpliendo con la meta establecida (Junguito, 2004)

Empero las reformas aprobadas entre 1999 y 2002, el gasto público continuó en ascenso y el superávit primario no era suficiente para cubrir el aumento del endeudamiento, por lo tanto la misión del ingreso público (MIP) recomendó una reforma estructural fiscal intergubernamental dando mayor autonomía fiscal y responsabilidades a las regiones, lo que procuraría el mejoramiento del recaudo y el control de la evasión.

Reforma Tributaria Ley 788 del 27 de diciembre de 2002, por la cual se expiden normas en materia tributaria, como la creación de nuevas rentas exentas, se retoman los ajustes por inflación para compras e inventarios, se crea sobretasa del 10% sobre el impuesto de renta, se establece el impuesto al patrimonio, crea tarifas diferenciales del IVA para bienes y servicios gravados, entre otras disposiciones; también se aprobó la reforma pensional (Ley 797 de 2002) y en 2003 se aprueba la Ley de responsabilidad fiscal (Ley 819 de julio 9 de 2003), por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, que tuvo como objetivo racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de generar estabilidad económica.

En ésta última ley citada, se plantean objetivos sobre el monto y la utilización de los recursos públicos. A nivel territorial tiene los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del marco fiscal a mediano plazo MFMP.
- Que las Entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal metas de balance primario que le permitan asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Eficiencia en la programación y ejecución presupuestal, al avanzar hacia presupuesto de caja y limitar la autorización de vigencias futuras.
- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997.

Varios eventos llevaron al debilitamiento y crisis fiscal, que ocasionó la renuncia del Ministro de hacienda y crédito público, Roberto Junguito, asumiendo el cargo como nuevo ministro, Alberto Carrasquilla. En diciembre de ése mismo año se aprobó la Ley 863 de 2003, en la cual se tomaron medidas como la elevación en el

impuesto de transacciones financieras del 3x1000 al 4x1000 y la extensión del impuesto al patrimonio.

En 2004 se destapó el hueco fiscal, que desembocó en un proyecto de reforma tributaria, donde se tomaron medidas en lo relativo al impuesto sobre la renta y complementarios. Años después, La Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 reduce la tarifa a aplicar del impuesto sobre la renta en un punto para el año 2007, suspende la sobretasa del 10% sobre el gravamen de renta y dispone un aumento en los beneficios sobre la liquidación de éste gravamen.

A partir de éste ley se presenta una coyuntura favorable fiscalmente, presentando una situación de equilibrio, que hizo innecesarias otras reformas hasta 2009 (según Fernando Zarama (2011)), realizada mediante la Ley 1370 de diciembre 30 de 2009.

Aunque en 2007 se revisó el sistema de transferencias a las regiones, para suavizar su impacto en las finanzas nacionales y establecer mejores condiciones para la elaboración de presupuestos a nivel nacional, esto regulado por la Ley 1176.

El Acto legislativo 04 de 2007 define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por los entes territoriales con los recursos del SGP, para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios y el uso adecuado de los recursos.

En 2010 el Congreso establece una nueva reforma, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control, para la competitividad y generación de empleo (Ley 1430 del 29 de diciembre de 2010), la cual brinda beneficios inherentes al impuesto sobre la renta y retención en la fuente.

La crisis fiscal implícita para 2011 debido a la ola invernal requiere de una nueva reforma para atender las necesidades generadas por dicha situación, pero tales disposiciones generaron la disminución en el recaudo, que trató de ser compensada con la eliminación de ciertos beneficios. En éste mismo año por medio del Acto Legislativo 05 de 2011 se crea el Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones para efectuar una redistribución más equitativa de los recursos del Estado, garantizando que los beneficios generados cubran la mayor población posible.

La más reciente reforma tributaria es la aprobada mediante Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, la cual introduce amplios cambios en la normatividad tributaria del país, como la creación de tres nuevos impuestos, a saber, impuesto nacional al consumo (INC) donde el hecho generador es el servicio de telefonía móvil, el

nuevo impuesto nacional a la gasolina y ACPM que reemplaza los anteriores a éste, y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, fijando como sujeto pasivo a las personas jurídicas contribuyentes declarantes del impuesto de renta.

También modificando las tarifas del impuesto sobre las ventas, dejando solo tres: 5% y 16% para bienes y servicios gravados y 0% para bienes y servicios exentos, entre otras disposiciones relativas a éste impuesto. Asimismo introdujo modificaciones en el impuesto sobre la renta; modificó la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales bajándola del 33% al 10%; realizó cambios laborales, estableciendo exoneración de aportes de SENA, ICBF y salud para personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y solo para salarios inferiores a 10 SMMLV, exoneración de éstos mismos aportes citados con anterioridad para personas naturales empleadoras de más de un trabajador con salario inferior a 10 SMMLV.

6.4. MARCO CONTEXTUAL

El Municipio de Vijes, se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca, tiene una extensión total de 214 Km², fue fundado por el mariscal Jorge Robledo el 14 de julio de 1539, siendo uno de los municipios más antiguos del país reconocido como tal en 1864, cuenta con 9 corregimientos (Cachimbal, Carbonero, El Porvenir, El Tambor, La Fresneda, La Rivera, Mozambique, Ocache y Villa María) y 17 veredas.

Vijes comienza su etapa como municipio en propiedad a raíz de la ordenanza N° 04 del 15 de octubre de 1850, emanada por la Cámara provisional de Buenaventura que lo erigió como distrito parroquial. Más tarde, en virtud de la ley 131 del 13 de octubre de 1863 se dividió el estado en 16 municipios, y en cumplimiento de ésta disposición gubernamental se expide la ordenanza N° 01 del 9 de enero de 1864 por medio de la cual se distribuye éste territorio en los distritos de Cali, Rosario (Jamundí), Pavas (La Cumbre), Yotoco y Juntas (Dagua).

Posteriormente, mediante la ley 65 del 14 de diciembre de 1909 se creó el Valle del Cauca a partir del 1 de abril de 1910 y Vijes hizo parte del nuevo ente territorial.

El municipio de Vijes está situado al norte de la ciudad de Cali a una distancia de 30,5 Km, su extensión geográfica según datos del DANE y el IGAC es de 117 Km² y Sus límites geográficos son:

Norte: Municipio de Yotoco

Sur: Municipio de Yumbo

Oriente: Municipios de Palmira y El Cerrito

Occidente: Municipios de La Cumbre y Restrepo

Para efectos del ordenamiento territorial, las áreas de conservación y protección de los recursos naturales en la Zona Rural, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y en el artículo 16 del Decreto 879 de 1998 inciso 4, numeral 1, se encuentran identificados nueve (9) sectores.

Como atractivo turístico encontramos unas formaciones pétreas naturales denominadas diabasas columnares, únicas en nuestro país y también está la “Piedra del Sol”, la cual es un monolito que al parecer servía de altar a los indígenas y en el cual se pueden identificar ciertos jeroglíficos.

La economía del municipio gira en torno a la agricultura, ganadería y especialmente la minería, siendo ésta última una de las bases primordiales de la economía y que data de la época colonial, ya que la explotación de la cal se inició durante el año 1565, cuando algunos terratenientes construyeron los primeros

hornos. Las formaciones calcáreas se encuentran localizadas en el flanco oriental de la cordillera occidental de los Andes.

Para efectos del ordenamiento territorial, la expedición de normas urbanísticas de parcelación, urbanización y construcción

Los censos realizados muestran que el 61.09% de la población reside en la Zona Urbana y el restante 38.91 está asentada en la Zona Rural del municipio.

Desde el año 1993 se encuentra ubicado en el corregimiento de La Fresneda un asentamiento indígena de la etnia ebera chami denominado Resguardo indígena Wasiruma.

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

El tipo de Investigación utilizado es DESCRIPTIVO y de ANÁLISIS DOCUMENTAL, observando el comportamiento de la política fiscal del municipio de Vives, y analizando la información obtenida de las ejecuciones presupuestales, las transferencias recibidas, los acuerdos municipales emitidos en el periodo y otros documentos con el fin de describir las variaciones ocurridas en el periodo.

7.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:

El método investigativo implementado en función de éste proyecto es el analítico

7.3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de este proyecto contamos con fuentes de información directa o primaria por medio de las visitas al municipio y la recolección de la información en las dependencias del municipio de Vives, en el Departamento de Planeación Municipal y en la Secretaria de Hacienda Municipal. Algunos documentos representativos que fueron consultados y facilitados por la entidad son los siguientes: Planes de Desarrollo de las vigencias objetos de estudio, ejecuciones presupuestales, estatuto tributario municipal, acuerdos de presupuesto, decretos, Marco fiscal de mediano plazo, certificaciones de categorización, entre otros.

A nivel de fuentes de información secundaria se realizan las consultas respectivas en las páginas de Rendición de Cuentas oficiales como la del CHIP, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual los entes territoriales deben publicar sus resultados cada período, como lo son las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, los informes de resultado fiscal, los Estados Financieros, etc.

7.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Técnica de verificación documental que consiste en obtener de la entidad documentación escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados. Entre ellas se encuentran: Comprobación: con el fin de corroborar la existencia, legalidad, integridad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que la justifican o sustenta una operación o transacción.

Revisión analítica: Análisis de índices, indicadores, tendencias y la investigación de fluctuaciones, variaciones y relaciones que resulten inconsistentes o se deriven de las operaciones, planes, entre otros, pronosticados.

Estudio General (Exploración): Consiste en la evaluación general de la información de la entidad, sobre su naturaleza jurídica, objeto social, estados financieros, información presupuestal, sistemas de control, plan de acción, etc.

LA POLÍTICA FISCAL LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VIJES ENTRE LAS VIGENCIAS 2008 Y 2013

CAPÍTULO I:

8. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE VIJES: PLAN DE DESARROLLO Y EL SISTEMA PRESUPUESTAL

8.1. LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

Colombia es un Estado social de derecho, que a partir de la descentralización le otorgó facultades a los entes territoriales, tratando de desarrollar una mejor gestión administrativa que permitiera atender con mayor precisión las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Los entes territoriales en Colombia tienen la responsabilidad de satisfacer dichas necesidades básicas de la comunidad en relación a los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entre otros, además de propender por la reducción de la pobreza, para tal fin reciben cerca del 40% de los ingresos corrientes de la Nación, recursos de regalías y ejecutan el 64% de la inversión total del país, pero esto no ha sido suficiente, la descentralización no ha cumplido con las expectativas previstas.

El modelo de descentralización pretende crear condiciones básicas para generar autonomía en los gobiernos locales y que éstos tengan mayor cobertura, proximidad y eficiencia en la prestación de los servicios, pero, esto no ha sido posible debido a la deficiente gestión de los administradores y a la carencia de un seguimiento y control social efectivo, que no permita a los funcionarios públicos incurrir en actos de corrupción y clientelismo, además que no existe un sistema de control integrado sobre los recursos del SGP y las regalías, ya que los sistemas de información continúan siendo deficientes, pese a que se ha mejorado ostensiblemente en la oportunidad de las rendiciones, aún falta mucho por mejorar respecto a la calidad de la información que se rinde.

El sistema de descentralización fiscal vigente en Colombia, se encuentra más cerca del modelo centralizado realmente, ya que los gobiernos locales dependen de los recursos de transferencias que gira la nación, esto no permite que el municipio tenga la autonomía suficiente para tomar decisiones respecto a la redistribución de los ingresos, ya que éstos recursos son de destinación específica y deben atender determinados sectores de inversión, y la gestión de captación de recursos propios es regularmente ineficiente o en algunos casos inexistente, por lo

que no es posible atender los sectores que requieren inversión sólo con los recursos originados en rentas propias.

Por tanto, es necesario y conveniente hacer algunas modificaciones en la normatividad sobre la descentralización territorial.

8.2 CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VIJES

El Municipio de Vives no es ajeno a ésta problemática, la composición de sus ingresos se fundamenta en las Transferencias del sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos propios sirven para apalancar los gastos de funcionamiento, hasta el margen que las restricciones normativas se lo permiten.

El Municipio de Vives, por pertenecer a la sexta categoría, tiene como límite del 80% en gastos de funcionamiento, siendo el mismo tope establecido para los municipios de cuarta y quinta categoría; cabe acotar, que el límite señalado para los municipios es inversamente proporcional a su categoría, o sea q mientras más alta sea ésta, se reducirá más dicho límite

La gestión administrativa para captar más recursos propios ha sido insuficiente, y por lo tanto depende de dichas transferencias para atender las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad. Esto se debe quizá a que no se cuenta con personal con la suficiente y adecuada capacitación e información para precisar la situación de la entidad territorial.

Además, no existe una adecuada articulación entre los diferentes procesos de la entidad y los planes estratégicos no están claramente definidos, para que permitan realizar una gestión efectiva que sustente y soporte las metas establecidas en los planes de desarrollo, que cabe acotar, en algunos puntos no se encuentran orientados de una manera apropiada hacia las necesidades prioritarias de la comunidad vivesa, y por lo tanto, y queriendo atender otros sectores que requieren una mayor atención, se dejan metas sin cumplir.

.

8.3 ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO

Qué es y en qué consiste el plan de desarrollo municipal?

El Plan de Desarrollo del municipio establece los procedimientos y mecanismos a través de los cuales y de manera integral se propende por la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, agrupando los diferentes programas y proyectos de cada sector y estableciendo un plan de acción que dará las directrices para la gestión de la administración municipal bajo el mandato respectivo.

En el Artículo 339 de la Constitución Política se establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que hayan sido asignadas, así mismo el Artículo 342 hace referencia a los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y su armonización con el presupuesto, como un componente integral para la programación y ejecución de los recursos públicos, de igual manera que los programas y proyectos del mismo se deben armonizar con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

El plan de desarrollo debe tener los objetivos sectoriales de mediano plazo y las estrategias para lograrlos, además de incluir también el plan plurianual de inversiones y las proyecciones de su financiación.

Consta de unos principios generales:

- Coordinación, armonía y coherencia: a través de los cuales se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales.
- Participación y concertación
- Integralidad
- Desarrollo social y humano

8.3.1 Plan de Desarrollo período 2008-2011

El Plan de Desarrollo para las vigencias 2008 a 2011 en el Municipio de Vives, se adopta por medio del Acuerdo 002 del 29 de mayo de 2008, y hace énfasis en la atención a los grupos vulnerables (infancia y adolescencia, madres cabeza de

hogar, adulto mayor, desplazados y discapacitados), tratando de mejorar los índices de bienestar colectivo, a través del fomento de la cultura ciudadana, el nivel de competitividad y la generación de oportunidades de crecimiento económico.

El objetivo de éste Plan de Desarrollo es el de dinamizar el curso de su desarrollo y hacerlo sostenible, adecuando estrategias de gestión y la estructura organizacional de la entidad e integrando los planes sectoriales de tal modo que se articulen y se dé cumplimiento a lo presupuestado.

El Plan de Desarrollo tiene una visión a largo plazo, apoyándose en el Plan Financiero y en el Plan Plurianual de Inversiones, los cuales garantizan que el programa de gobierno tenga una efectiva financiación. Se han establecido seis (6) variables de desarrollo (Población y actividades económicas, productividad, infraestructura y servicios públicos, institucionalidad, cohesión social y sostenibilidad ambiental), las cuales dada su trascendencia en el ámbito sectorial se esperan abarcar de manera efectiva y satisfacer las necesidades de la población.

En la Matriz Plurianual de inversiones se puede observar las fuentes de financiación y el monto por cada una de ellas para el buen funcionamiento y cumplimiento del Plan de desarrollo. Cabe resaltar que por Recursos Propios para la vigencia 2011 se espera recaudar el valor de \$605.117.175, lo que no representa un margen significativo en el monto total presupuestado, siendo el SGP quien más aporta con un valor de \$7.310.666.482, y correspondiendo a recursos de cofinanciación y a otras fuentes el valor restante por \$4.066.784.397, lo que suma un presupuesto definitivo de \$11.982.568.053.

En el Capítulo IV, se establece el plan estratégico, en el que se toman como ejes centrales, los sectores de educación, salud, vivienda, desarrollo vial, deporte y cultura.

En cada uno de los sectores mencionados, se busca alcanzar determinados objetivos y cumplir con las metas propuestas, para lo que se requiere un trabajo cohesionado y de total compromiso. Aunque cabe acotar, que hay otros sectores que también serán atendidos, y en los cuales se pretende implementar acciones de fortalecimiento de los programas, propender por la formación técnica de la comunidad y garantizar la ampliación de la cobertura en la prestación de todos los servicios, además de gestionar proyectos que permitan el desarrollo social.

Los otros sectores, que serán objeto de atención son: Agropecuario, Minero, Alimentación escolar, Agua potable, servicios públicos y saneamiento básico, turismo, atención y prevención de desastres, medio ambiente, desarrollo comunitario, defensa y seguridad.

SECTOR EDUCACIÓN:

Estrategias:

- Ampliar las oportunidades de formación técnica y tecnológica de los estudiantes.
- Ampliar la cobertura y calidad de la educación.
- Organizar y formar a los campesinos en la producción y participación.
- Gestionar proyectos de educación no formal y capacitaciones en modalidades diversas.

PROGRAMA: Sostenibilidad de Cobertura y Calidad Educativa	
PROYECTOS	METAS
Asignación de subsidios educativos a escolares de los estratos 1,2 y 3	200
Remodelación, Ampliación y Mantenimiento de los establecimientos escolares	6
Otorgamiento anual de 150 subsidios de transporte	600
Dotación de mobiliario y materiales a instituciones educativas que atienden la población discapacitada	1
Apoyo a la educación al adulto en la tercera jornada	100%
Dotación de material didáctico para las instituciones educativas	20
Dotación de mochilas educativas para las instituciones educativas	500
Dotación de salas de informática para las instituciones educativas	40
Dotación de laboratorios para las instituciones educativas	-
Dotación de bibliotecas para las instituciones educativas	-
Realización de una jornada anual de promoción y mejoramiento de hábitos de higiene y nutricionales en los escolares	4
Suministro de desayunos escolares a estudiantes de instituciones educativas	2.000
Impulso de programas productivos agropecuarios en las instituciones educativas	2
Mantenimiento de la cobertura de la educación en la población de primera infancia	100%
Desarrollo de proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad pedagógica	1
Funcionamiento de la Junta Municipal de Educación (JUME)	100%
Fortalecimiento y desarrollo de los proyectos educativos institucionales (PEI)	-

SECTOR SALUD:

PROGRAMA: Aseguramiento en el Sector Salud	
PROYECTOS	METAS
Garantizar el mantenimiento y el aumento del cubrimiento de la población asegurada en salud en el régimen subsidiado	Aumentar 10%
Garantizar el mantenimiento y el aumento del cubrimiento de la población asegurada en salud en el régimen contributivo	Aumentar 5%
Actualizar censo de la población beneficiaria del régimen subsidiado	100%
Depurar base de datos del SISBEN	70%
Adquirir un software para la administración de la afiliación al Régimen subsidiado en el municipio	1
Celebración de contratos de aseguramiento	24
Realizar Interventorías a los contratos del régimen subsidiado	32
Realizar acciones de vigilancia y control sobre la afiliación al régimen contributivo	4
Adelantar una actividad semestral de seguimiento a los recursos del fondo local de salud	8

En el sector aseguramiento en salud no se especifican claramente todas las metas respecto a las estrategias planteadas en marco del objetivo del programa, dado que se estableció sólo un proyecto general que se refiere a las dos primeras estrategias y del cual parten las acciones a desarrollar en cumplimiento del mismo.

Promoción de la afiliación al SGSSS	-
Gestión de recursos para la prestación y desarrollo de los servicios de salud	-
Desarrollo de las acciones del Plan Municipal de salud pública, promoción social y prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales para beneficio de la infancia y la adolescencia, adulto mayor, desplazados, discapacitados, etnias y población en general	-
Desarrollo de acciones en prevención de emergencias y desastres	-
Gestión financiera de giros y recursos	-

PROGRAMA: Prestación y Desarrollo del Servicio de Salud	
PROYECTOS	METAS
Garantizar la prestación de servicios de salud a población pobre no asegurada y especiales	100%
Reorganización y modernización de la red de prestación de servicios de salud en puestos de salud de la zona rural del Municipio	2
Fortalecimiento del sistema obligatorio de la garantía de la calidad – habilitar y certificar la E.S.E.	100%

PROGRAMA: Salud Pública, Promoción Social y Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales	
PROYECTOS	METAS
Promoción de la salud y calidad de vida a través de talleres educativos y jornadas de salud	100%
Prevención de los riesgos (biológicos, sociales ambientales y sanitarios)	100%
Vigilancia en salud y gestión del conocimiento	100%
Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan de Salud Pública	100%
Promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adulto mayor, mujeres gestantes, población indígena, población infantil y adolescentes y jóvenes	100%

En marco del plan de salud pública de las vigencias 2008-2011 se plantea una meta general de cumplimiento del 100%, sin indicadores específicos.

PROGRAMA: Emergencia y Desastres	
PROYECTOS	METAS
Articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos de mitigación y superación de las emergencias y desastres	100%
Realizar acciones de capacitación a los equipos de respuesta inmediata	8
Fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres – realizar un plan de contingencia	1

SECTOR AGUA POTABLE, SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO:

Estrategias:

- Garantizar e implementar las acciones pertinentes para que se dé estricto cumplimiento a la Ley 142 que regula la prestación de los servicios públicos.
- Los nuevos proyectos de vivienda que se adelanten en el perímetro urbano y en las zonas de expansión urbana definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, deben contar con la disponibilidad en la prestación del suministro de agua potable y óptimo sistemas de alcantarillado.

- Mejoramiento, adecuación y potabilización de acueductos rurales.

PROGRAMA: Agua Potable, Servicios Públicos y Saneamiento Básico	
PROYECTOS	METAS
Adoptar el plan de agua y saneamiento básico	1
Diagnóstico, estructuración, implementación y seguimiento del plan de agua potable, saneamiento y aseo	100%
Gestión de recursos para el desarrollo de programas de pozo sépticos y baterías sanitarias en la zona rural	20
Gestión para la Vigilancia y control de la calidad del agua por parte del Ente Departamental en el municipio de Vijes	
Apoyo a los proyectos de construcción de sistemas sépticos individuales en la zona rural del municipio de Vijes	
Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos	-
Gestión de recursos para la rehabilitación, optimización y construcción nueva de sistemas de abastecimiento de agua en la zona rural	-
Gestión para la Construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	-
Realizar convenio Interinstitucional con empresas prestadoras de servicio para ampliación, adecuación y Reposición de redes de servicio en la zona urbana	4
Apoyo a la prestación de los servicios públicos	-
Gestión para la prestación del servicio del gas domiciliario	-
Ampliación de la cobertura de la telefonía urbana y rural	Ampliar en un 10%
Mejoramiento del servicio del agua potable en la zona urbana	-
Realizar jornadas de control de la calidad del agua en coordinación con el Departamento del Valle	4

En éste sector no establecen indicadores de metas definidos para varios de los proyectos desarrollados, lo que permite a los responsables adelantar acciones sin tener que dar cumplimiento a una cifra o porcentaje específico.

SECTOR ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL:

PROGRAMA: Fortalecimiento de Dieta Alimentaria	
PROYECTOS	METAS
Impulsar la implementación del programa de soya como complemento alimenticio de la niñez y del adulto mayor en las instituciones educativas urbanas y rurales	-
Mantener la cobertura del desayuno escolar	100%
Gestionar la consecución de menaje y mobiliario de los restaurantes escolares	-
Implementación del programa de la leche diaria	-

Se establecen indicadores que no reflejan un resultado puntual esperado, al igual que en sectores anteriormente citados, donde se parte de una variable crítica para cada objetivo o meta, pero sin establecer una cifra.

SECTOR DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN:

PROGRAMA: Fomento y Masificación del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre	
PROYECTOS	METAS
Adecuación, mantenimiento y administración del 50% de los escenarios y campos deportivos existentes y su respectiva reglamentación	100%
Recuperación del 50% de las áreas recreativas deterioradas	100%
Capacitación de jóvenes que brindaran el apoyo técnico para la práctica del deporte	10
Apoyo al 30% de las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos	100%
Lograr la contratación de monitores 2 en algunas disciplinas deportivas para la zona urbana y rural	2
Desarrollo de jornadas deportivas para la infancia, adolescencia, adultos, adulto mayor, discapacitados, campesinos y etnias en el cuatrienio	200
Apoyo al 30% de las competencias deportivas locales, departamentales y nacionales en el municipio	100%
Desarrollo de programas de formación en educación a los diferentes actores, dirigentes, profesores, líderes comunales, organizaciones deportivas en deporte, recreación y educación física de la ciudad en todas sus disciplinas implementados	2
Constitución de un centro de iniciación y formación deportiva	1
Dotar a 12 organizaciones deportivas y/o equipos deportivos con implementos deportivos en el cuatrienio	12
Conformar el Comité Municipal de Deportes de Vijos	1

SECTOR ARTE Y CULTURA:

PROGRAMA: Promoción de la Diversidad Cultural	
PROYECTOS	METAS
El Parque arte establecido en un 100 % en el 2011	1
Realizar jornadas de sensibilización para la conservación y divulgación del patrimonio cultural por los vijeños durante el cuatrienio	6
Fortalecimiento de las bandas musicales para niños y jóvenes	100%
Gestión para la realización de convenios y alianzas con entidades públicas y privadas, instituciones y fondos para el fortalecimiento de la biblioteca municipal	-

Realizar anualmente 2 Talleres de formación artística para la población de la infancia y la adolescencia en el municipio de Vijes	8
Realizar por lo menos un convenio anual con instituciones del orden regional y nacional para la optimización de recursos destinados a la cultura	4
Agenda cultural y portafolio de servicios de la Casa de la Cultura elaborada	100%
Realizar la adecuación y/o recuperación del 50 % de los escenarios actuales y potenciales para el desarrollo artístico y cultural del municipio	100%
Difundir los diferentes eventos socioculturales realizados en el municipio de Vijes	100%
Realizar un taller cultural anual como fomento a la diversidad cultural	4

SECTOR VIVIENDA SOCIAL:

PROGRAMA: Fortalecimiento Vivienda Social y Prioritaria	
PROYECTOS	METAS
Mejorar 100 viviendas en el sector urbano durante el cuatrienio	100%
Mejorar 400 viviendas en el sector rural durante el cuatrienio	100%
Construir viviendas de Interés prioritario y Social en el sector urbano durante el cuatrienio	250
Actualización del Esquema de Ordenamiento territorial	1
Celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de la política de vivienda	3
Adelantar acciones para la gestión de recursos para ejecutar programas de reubicación de las familias en zonas de alto riesgo	100%
Realizar Jornadas de Capacitación sobre la importancia del ahorro programado para vivienda	2
Realizar durante los dos primeros años y en coordinación con el SENA, las ONG y la comunidad en general, programas de capacitación de mano de obra no calificada, requerida en los programas de construcción de vivienda de interés social	2

SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE:

PROGRAMA: Justicia Social con las Poblaciones Vulnerables	
PROYECTOS	METAS
Una jornada anual de verificación de personas sisbenizadas, en coordinación con las políticas establecidas por Planeación Nacional	4
Realizar una acción anual de mantenimiento del programa de información en red y cruce de datos entre la oficina del	100%

SISBEN, A.R.S., E.P.S., I.P.S. y demás secciones de la administración municipal para el mejoramiento en la calidad de la atención al usuario	
Adelantar acciones para gestionar recursos ante la Red de Apoyo para la población desplazada	100%
Apoyo procesos organizacionales y/o culturales y/o de participación de las comunidades étnicas legalmente constituidas en el municipio	2
Realizar un programa en el cuatrienio, de atención integral para el adulto mayor cofinanciado con el Gobierno Departamental y Nacional	1
Un encuentro anual de generaciones “Reconocimiento al viejo como forjador de futuro” Joven – Anciano	4
Suministro del complemento nutricional para 192 adultos mayores de estrato 1 y 2	100%
Realizar acciones exitosas gestionando recursos para el tertuliadero de tercera edad de atención de adultos mayores, existentes en el municipio	100%
Fortalecer la Red del Buen trato y prevención del maltrato al menor	100%
Realizar acciones para incluir en el PEI el área de sexualidad desde el primer grado de secundaria	-
Ejecución de un proyecto anual con el apoyo del municipio y el ICBF para los jóvenes organizados en el club Juvenil de Viges	4
Realizar jornadas de capacitación anuales a jóvenes en formación técnica y/o tecnológica que les permita vincularse a empresas que generen fuente de empleo	4
Realizar un programa anual de vacaciones recreativas para los niños de los sectores vulnerables del Municipio con el apoyo de Recreavalle	4
Asignar 5 matrículas escolares como incentivos al Buen Estudiante y Deportista	-
Realizar convenio con el ICBF, para impulsar el programa “la protección integral” para la niñez	1
Lograr la operatividad del Consejo Municipal de Política Social con el apoyo del ICBF y la Personería Municipal	100%
Apoyar anualmente una propuesta y/o iniciativa de proyectos productivos que provengan de la mujer	-
Realizar en el cuatrienio jornadas de capacitación de acuerdo al plan de acción del centro de capacitación para la mujer y la joven – Corpovijes	4
Crear e implementar la comisaría de familia	1
Realizar acciones para la gestión de recursos en pro de la capacitación integral a discapacitados y personas especiales	-
Incrementar los mecanismos participativos de las personas con discapacidad en la construcción de una sociedad para todos	-

Realizar convenios con Entidades universitarias para asignar instructores en pasantías en áreas de recreación y deporte	-
Fortalecer a las ONGS que manejen programas en pro de los discapacitados	-
Construir 10 m ² de rampas para la accesibilidad de la población con limitaciones	-
Realización de un convenio en el cuatrienio con la Secretaria de Educación Departamental para desarrollar los programas de Educación para niños especiales	1

SECTOR AGROPECUARIO:

PROGRAMA: Generación de Empleo y Mejoramiento de la Productividad	
PROYECTOS	METAS
Cofinanciación de proyectos agroindustriales y pecuarios	10
Fortalecimiento del 50% de las organizaciones microempresariales, cooperativas, fundaciones, asociaciones, corporaciones y organizaciones, jurídicas, naturales, legalmente constituidas y de hecho en el Municipio de Vijes	100%
Realizar 12 Jornadas anuales de capacitación formativa, laboral, agroindustrial y pecuario dirigido a jóvenes campesinos, madres cabeza de familia, indígenas, discapacitados y desplazados del sector urbana y rural	48
Apoyo a 2 cadenas productivas (cultivo verde y caña panelera)	-
Adelantar gestiones para la consecución de líneas de crédito para los sectores productivos del Municipio de Vijes	-
Realizar talleres de asistencia como apoyo para la creación de microempresa para la generación de empleo a la población discapacitada en edad productiva del municipio de Vijes	4
Implementación de iniciativas económicas, laborales para jóvenes de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Vijes	2
Capacitación a 150 jóvenes del sector rural para la conformación de granjas integrales productivas en los corregimientos del Municipio de Vijes	150
Capacitación a 120 jóvenes del sector urbano con énfasis en tecnologías industrial y especies menores en el Municipio de Vijes por parte del SENA	120
Desarrollo de 3 Asesorías y asistencia técnica a mujeres cabeza de familia en los estratos 1 y 2 en el Municipio para integrarlas al mercado laboral	3
Formulación y ejecución de Proyectos para los microempresarios y agroindustriales, tendientes a generar proyectos productivos con recursos como la guadua, la miel, la calceta de plátano, la cerámica, etc., trabajados de manera asociativa	10
Realización de talleres de fabricación de productos biológicos	

para el Manejo fitosanitario de programas agropecuarios Aprovechamiento de Huertas orgánicas caseras y cultivos de pan coger en las 12 corregimientos y veredas	12 -
Adecuación de la galería Santa Bárbara - proyecto “VUELVE EL MERCADO A MI PUEBLO”	-
Gestión de recursos para la reactivación del proyecto “VUELVE EL MERCADO A MI PUEBLO” - Galería Santa Bárbara	-
Un CMDR fortalecido y, funcionando de manera periódica y eficiente	-
Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural para el municipio	-

SECTOR MINERO:

PROGRAMA: Fortalecimiento Minero	
PROYECTOS	METAS
Realizar 2 actividades semestrales que permitan el fortalecimiento de la actividad de extracción de productos mineros (Calizas, Material de arrastres del Río Cauca)	16
Adelantar acciones que permitan la Gestión de recursos para la pequeña minería a través de las fuentes oficiales y ONG's	-
Realizar una capacitación anual dirigida a los mineros tanto empresarios como trabajadores en salud ocupacional	4
Avalar dos proyectos ante la CVC y/o el Ministerio de Minas y Energías y/o ONG's para el fortalecimiento del sector	-

SECTOR TURISMO:

PROGRAMA: Fortalecimiento Turístico de Vijes	
PROYECTOS	METAS
Realización de jornadas de Promoción y divulgación del potencial eco-turístico del municipio de Vijes	-
Capacitación a los habitantes vijeños en promoción del turismo	-
Ampliación y recuperación de la infraestructura turística de Vijes	-
Gestionar recursos para el establecimiento de Posadas Campesinas en el municipio de Vijes	-
Adecuación de sendero ecológico	-
Mantenimiento y Restauración sitios turísticos	-

Los proyectos a desarrollar dentro de éste proyecto no tienen una meta específica, por lo que es complicado establecer los indicadores de cumplimiento de cada uno de ellos.

SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE:

PROGRAMA: Desarrollo Vial	
PROYECTOS	METAS
Ajuste del EOT para el año 2009	-
Construir 1.000 m ² de nuevos pavimentos urbanos durante el cuatrienio	100%
Construir 1.000 m ² de pavimento rural durante el cuatrienio	100%
Reparar y mantener 1.000 m ² de la malla vial urbana durante el cuatrienio	100%
Reparar y mantener 1.000 m ² de la malla vial rural durante el cuatrienio	100%
Adecuar y mejorar 1.000 m ² de la infraestructura vial urbana durante el cuatrienio	100%
Adecuar y mejorar 1.000 m ² de la infraestructura vial rural durante el cuatrienio	100%
Adelantar acciones encaminadas a la instalación de las redes del gas domiciliario en el municipio durante el cuatrienio	-

SECTOR MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO:

PROGRAMA: Desarrollo Ambiental	
PROYECTOS	METAS
Procurar la reconversión industrial a nuevas tecnologías de 2 empresas	2
Proteger, conservar y recuperar 10 Hectáreas de áreas forestales, áreas degradadas y de ladera del territorio y protección de los ecosistemas estratégicos en el cuatrienio	100%
Realizar 1 feria ambiental como jornada de Sensibilización en cada año para el fomento de la cultura ambiental en Vijos	4
Preservar 120 Hectáreas de las zonas de amortiguación y áreas protectoras	100%
Conservación y preservación 5 de relitos y 9 zonas históricas	100%
Reforestar y aislar 5 cuencas hídricas y 3 espejos lagunares	100%
Protección y aislamiento de 16 Hectáreas de cuencas abastecedoras de acueductos veredales durante el cuatrienio	100%
Adquisición de 4 Hectáreas para zona de protección	100%
Gestión de recursos ante el Departamento para el fortalecimiento de la integración regional y subregional	-
Participación en el grupo G6 integrado por los municipios de Calima Darién, Restrepo, Dagua, Yotoco y Vijos	-

SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES:

PROGRAMA: Prevención y Atención de Desastres	
PROYECTOS	METAS
Actualizar el mapa de amenazas y riesgo, planes de contingencia y protocolos del municipio	100%
Fortalecer el comité local de emergencia	100%
Elaborar el Censo de comunidades vulnerables e identificación de las zonas de riesgo ante desastres naturales dentro del Municipio de Vijes	100%
Elaborar los mapas y señalización de rutas de evacuación en sitios públicos	100%
Formación y capacitación de 3 grupos específicos en prevención y atención de desastres dentro del Municipio de Vijes	3
Destinar una partida presupuestal para el fortalecimiento a las entidades encargadas de la Atención y prevención de desastre	-
Adecuar como mínimo 150 m ² de las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo	100%
Gestión de recursos para la reubicación de asentamientos	-

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

PROGRAMA: Eficiencia institucional	
PROYECTOS	METAS
Capacitar el 20 % de los funcionarios en servicio al cliente	100%
Adquisición de 5 hardware y/o equipos complementarios y especializados	5
Ampliación del cableado de red institucional en la administración Municipal	25%
Adecuación de la planta física de los dientes de trabajo de la alcaldía de Vijes	30%
Realizar el estudio de la estratificación socioeconómica de finca y viviendas dispersas del municipio	1
Adquisición de un software integral durante el cuatrienio	1
Gestionar recursos para la actualización catastral del municipio	-
Adelantar acciones ante la gobernación para Implementar redes de alta velocidad en el municipio	-

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO:

PROGRAMA: Participación Ciudadana Comunitaria	
PROYECTOS	METAS
Una asesoría anual a las CMPT, el CMDR, JAC, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica	4
Fortalecimiento del Consejo Municipal Juvenil	-

Una capacitación anual sobre procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria	4
Elegir 5 jueces de paz para la implementación y puesta en marcha de la justicia de Paz	5
Consolidar una cultura humanista para la Paz	-

SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD:

PROGRAMA: Convivencia Pacífica	
PROYECTOS	METAS
Realizar 2 jornadas al año que permitan la conservación, control, defensa y preservación del Espacio Público	8
Resolución de adopción del código de la infancia y el menor	-
Gestión para la construcción de un hogar de paso para infantes de la calle	-
Regularización de infantes en la calle que están en alto riesgo	-
Reducción por lo menos en un 30 % el número de niños en la calle	100%
Realizar 6 talleres al año de prevención en consumo de sustancias Psicoactivas	24
Formación de 5 Jueces de Paz en el municipio de Vije para fortalecer los organismos de seguridad ciudadana durante el cuatrienio	5
Realizar por lo menos un convenio interinstitucional para la creación de la comisaría de familia	1
Adquisición de 1 vehículo	1
Adquisición de 2 motos	2
Adquisición de 4 equipos de comunicaciones	4
Realizar 6 eventos anuales con el fin de fomentar la participación ciudadana	24

Ya, habiendo hecho un pequeño escaneo del contenido del plan de desarrollo 2008-2011, pasaremos a medir el grado de cumplimiento del mismo y la explicación del manejo expresado en cifras.

Al analizar las ejecuciones presupuestales de egreso, se observan los proyectos que tuvieron una inyección económica y su grado de ejecución, por lo mismo, encontramos que de acuerdo al presupuesto de cada vigencia se cumplió en casi todos los sectores, a excepción de los sectores medio ambiente y mejoramiento de la infraestructura vial, en los cuales se observa que no se cumplieron las metas en un 100%, dejando rubros y proyectos del Plan de Desarrollo sin ejecutar.

Otro aspecto, es que no se le brindó atención a algunos sectores, que aunque no eran ejes centrales del plan estratégico de dicho gobierno, se establecieron metas a alcanzar dentro de programas que específicamente se clasificaban para atender

las necesidades en los mismos; sectores como el minero y de turismo, son una muestra de ésta particularidad.

Por lo anterior, podemos concluir que para el período 2008-2011 se contó con un plan de desarrollo, que efectivamente no estaba articulado con el presupuesto, por lo que los esfuerzos y recursos encaminados al desarrollo de los diversos sectores sociales no cumplieron con una línea de acción clara que permitiera alcanzar los objetivos previstos en el plan, aunque se efectuó una buena gestión en varios de ellos.

8.3.2 Plan de Desarrollo período 2012-2015

El Plan de Desarrollo para las vigencias 2012-2015 se adoptó mediante el Acuerdo 002 del 22 de mayo de 2012, en el cual se realiza un diagnóstico integral de las necesidades del municipio y se identifican las principales problemáticas que requieren solución inmediata y que serán abordadas en el programa de gobierno.

Este documento está estructurado en base a los lineamientos expresados en la Ley 152 de 1994 y las orientaciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación. Guarda armonía y coherencia con los planes de desarrollo nacional y departamental y con los compromisos adquiridos en el programa de gobierno.

De igual manera, para su elaboración se tuvieron en cuenta demás aspectos normativos como la Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Decreto 4515 de 2007, Ley 734 de 2002, Decreto 111 de 1996, Ley 388 de 1997, Ley 1098 de 2006, Ley 962 de 2005, Ley 819 de 2003, Ley 190 de 1995, Ley 87 de 1993, Ley 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, entre otros.

Para éste periodo se produce la necesaria articulación entre éstas dos herramientas (Plan de Desarrollo y Presupuesto), lo que permite el cumplimiento de metas y una gestión efectiva encaminada a la satisfacción de necesidades de la población y la ejecución de programas a través de estrategias sectoriales que en marco de las respectivas competencias permite desarrollar las acciones según los criterios del ámbito específico. Pero, debido al nivel de planificación que no consideró algunos puntos importantes, la administración se coarta de tomar acciones en ciertos sectores que no fueron incluidos en el plan de desarrollo, y por ende no tienen presupuesto para su ejecución, aunque se trató de involucrar todos los ejes posibles, se dejó por fuera un par que hoy por hoy requieren de su total atención.

Durante la vigencia 2012 se observa un aceptable cumplimiento de las metas fijadas para dicha vigencia, con algún vacío en el sector de infraestructura educativa, pero gracias a un proyecto que se ejecuta con recursos del fondo nacional de regalías, se da inicio al mismo.

Otro sector en el que no se dio cumplimiento durante la vigencia 2012, al igual que en la 2013 es el de Medio Ambiente. Todo esto, siempre teniendo en cuenta que al ser un Municipio de categoría sexta, no cuenta con demasiados recursos para cubrir todas las necesidades insatisfechas de la comunidad.

Sin embargo, la gestión realizada por la administración, permite la realización de proyectos de inversión que se financian con recursos del sistema general de regalías (SGR), estos proyectos se enfocan particularmente en el sector educativo, cultura y deporte.

A continuación se presenta en detalle el plan estratégico de la entidad para éste período de gobierno:

PLAN ESTRATÉGICO:

Siendo éste un plan, más estructurado y con metas definidas para dar cumplimiento a los programas establecidos en los diferentes sectores.

En cada sector se establecen unos objetivos específicos que se constituyen en programas, de los cuales se desprenden sub-programas, que a su vez direccionan los proyectos a llevar a cabo y las metas propuestas para cada uno de ellos.

Se realizó un diagnóstico de la situación fiscal del municipio, identificando el estado de las fuentes de financiación y sus destinaciones específicas de acuerdo a la normatividad vigente. También, se evidencia que para el logro de los objetivos propuestos en éste gobierno, es necesario realizar convenios, acudir a cofinanciaciones y alianzas con entidades de orden nacional y departamental.

El plan de desarrollo para la vigencia 2012-2015 asciende a un valor de Dieciséis Mil Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintiséis Pesos. (\$16.004.479.926). Se financia principalmente con base en los recursos del plan financiero de inversión del SGP, los cuales ascienden a \$13.069.811.444.

SECTOR EDUCACIÓN:

PROGRAMA: Calidad Educativa	
SUB PROGRAMA: Infraestructura Educativa	
PROYECTOS	METAS
Adecuación de las sedes educativas urbanas y rurales del municipio	8
Construcción Nueva sede educativa	1

PROGRAMA: Calidad Educativa	
SUB PROGRAMA: Transporte Escolar	
PROYECTOS	METAS
Transporte de población estudiantil de la zona rural matriculada en las sedes educativas del municipio	800

PROGRAMA: Calidad Educativa	
SUB PROGRAMA: Dotación Escolar	
PROYECTOS	METAS
Dotar de material de consulta y apoyo a las sedes educativas a nivel urbano y rural	4
Ampliar el acceso a internet en las sedes educativas del municipio	4

PROGRAMA: Fortalecimiento Educativo Técnico y Tecnológico Integral	
PROYECTOS	METAS
Adecuar un centro de formación técnica y tecnológica	1
Dotar el centro de formación técnica y tecnológica	1

PROGRAMA: Fortalecimiento Nutricional	
PROYECTOS	METAS
Suministrar el programa desayuno o merienda escolar	3.600

SECTOR SALUD:

PROGRAMA: Salud Pública	
SUB PROGRAMA: Gestión de la prestación de servicios de salud, emergencias y desastres	
PROYECTOS	METAS
Garantizar la atención a la población pobre no asegurada y desplazados en bajo nivel de complejidad – Ejecución de un convenio anual	4
Puesta en funcionamiento de la red de prestación de servicios	9

de salud	
Elaboración de mapas de zonificación del riesgo	2
Creación de los protocolos para la atención de los riesgos en salud	4

PROGRAMA: Salud Pública	
SUB PROGRAMA: Gestión para el aseguramiento universal en salud	
PROYECTOS	METAS
Promover la afiliación al SGSSS	2.009
Contratación para la interventoría al régimen subsidiado	3 informes anuales

PROGRAMA: Salud Pública	
SUB PROGRAMA: Gestión de la salud pública y promoción social	
PROYECTOS	METAS
Fortalecer el plan municipal de promoción de la salud infantil por medio de la estrategia AIEPI – Realización de 4 encuentros anuales	16
Garantizar el funcionamiento de las estrategias IAMI y AIEPI en el municipio	2
Puesta en funcionamiento de salas para EDA y UROC's en el municipio	5
Apoyo logístico y seguimiento a campañas nacionales de vacunación	16
Promoción de la alimentación sana, lactancia materna exclusiva y prevención de la discapacidad evitable y el bajo peso al nacer en la población infantil del municipio – Realización de talleres	32
Realización de jornadas de captación de mujeres en el primer trimestre de embarazo “Control Prenatal sin Barreras”	16
Realización de Campañas de desparasitación a niños menores de 5 años en el municipio	4
Realización de jornadas de salud oral al parque para la niñez e infancia menores de 12 años para evitar la COP	4
Realización de jornadas de promoción en salud oral y prevención de la COP en las instituciones educativas y hogares infantiles del ICBF	4
Realización de jornadas de capacitación a la infancia y adolescencia en prevención de embarazos y ETS – VIH para una salud sexual responsable	16
Realización de jornadas de fortalecimiento en la divulgación de la red social de apoyo para adolescentes en salud sexual y reproductiva	8
Realización de jornadas anuales de captación de mujeres para el ingreso al programa de planificación familiar	16

Implementación de la estrategia Servicios Amigables con consulta diferenciada	4
Realización de jornadas de demanda inducida y capacitación en la importancia de la toma de citología como método preventivo en el manejo del cáncer de cuello uterino	8
Realización de talleres lúdico pedagógicos de capacitación a los jóvenes entre 10 y 19 años en habilidades para la vida como factor protector en prevención de consumo de sustancias psicoactivas	40
Realización de jornadas lúdicas recreativas enfocadas a la ocupación del tiempo libre y cultura como factor de prevención de trastorno mental	12
Realización de jornadas anuales de búsqueda activa y supervisión permanente de pacientes con enfermedades transmisibles	16
Realización de jornadas de fortalecimiento de la actividad física y alimentación sana para la prevención de enfermedades cardiovasculares	64
Realización de reuniones de vigilancia y seguimiento a casos de interés en salud pública	48

PROGRAMA: Salud Pública	
SUB PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	
PROYECTOS	METAS
Mantenimiento de los procesos del – Plan de desarrollo gerencial	1
Realización de interventorías a los contratos – Coordinación y seguimiento al plan territorial de salud	16
Realización de jornadas para fortalecer la participación social y comunitaria, dando continuidad a las asociaciones de usuarios, veedurías, red de controladores y activación del COPACO	20

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN:

PROGRAMA: Formación Deportiva	
PROYECTOS	METAS
Creación de una escuela deportiva en diferentes disciplinas	1
Capacitación a líderes deportivos en diferentes disciplinas	8
Capacitación a autoridades de juzgamiento en diferentes disciplinas deportivas	8

PROGRAMA: Apoyo al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	
PROYECTOS	METAS
Realización de jornadas deportivas y recreativas en diferentes torneos y competencias	240
Conformación del Comité asesor municipal de deportes	1
Apoyo al deporte competitivo – Deportistas participantes en eventos deportivos	200
Dotación deportiva	40

PROGRAMA: Infraestructura Deportiva y Recreativa	
PROYECTOS	METAS
Reparación y dotación de salones para la práctica de deportes individuales	1
Construcción de escenarios deportivos y recreativos	1
Adecuación de escenarios deportivos y recreativos	1
Realización de 16 jornadas anuales de mantenimiento de los escenarios recreativos del municipio	64
Realización de jornadas de mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio	12
Mantenimiento del estadio municipal	20

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

PROGRAMA: Agua Potable	
PROYECTOS	METAS
Construcción de acueductos rurales	4
Ampliación de redes de acueducto en la zona urbana	400 m
Reposición de redes de acueducto en la zona urbana	400 m
Reposición y mantenimiento de los acueductos rurales	8

PROGRAMA: Servicios Públicos Domiciliarios	
PROYECTOS	METAS
Subsidios para servicios públicos estrato 1,2 y 3	3.760

PROGRAMA: Saneamiento Básico	
PROYECTOS	METAS
Optimización de sistemas de alcantarillado en la zona rural	4
Construcción de sistemas sépticos individuales en población dispersa en la zona rural	90
Ampliación de redes de alcantarillado en la zona urbana	500 m

PROGRAMA: Vives Limpio	
PROYECTOS	METAS
Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS)	1

SECTOR CULTURA:

PROGRAMA: Formación Artística Cultural	
PROYECTOS	METAS
Dotación, reparación y mantenimiento de instrumentos y/o materiales para la escuela municipal de música	10
Contratación de un músico docente para la escuela municipal de música	1
Adquirir instrumentos para la escuela municipal de música	20
Fomento y realización de 3 procesos anuales de formación artística en danza, teatro y artes plásticas	12
Realización de 2 actividades anuales de formación a formadores y gestores artísticos	8

PROGRAMA: Espacios de Participación Comunitaria	
PROYECTOS	METAS
Conformación y operación del Consejo municipal de cultura	1
Realización de 3 sesiones anuales del Consejo municipal de cultura	12

PROGRAMA: Infraestructura Cultural	
PROYECTOS	METAS
Construcción de infraestructura cultural nueva para el desarrollo de actividades culturales	1
Adecuación de la infraestructura cultural del municipio	1

PROGRAMA: Lectura y Bibliotecas	
PROYECTOS	METAS
Contratación Bibliotecaria municipal	1
Dotación mobiliario Biblioteca pública municipal - colecciones	6
Dotación mobiliario Biblioteca pública municipal – medios audiovisuales y de equipamiento	6
Realización de jornadas de promoción de lectura y escritura para todos los ciudadanos	18

PROGRAMA: Patrimonio Cultural	
PROYECTOS	METAS
Realizar inventario de bienes de interés cultural	1
Desarrollo de programa para divulgación y conocimiento de bienes de interés cultural	1
Desarrollo de programas de manejo y conservación de bienes de interés cultural	3
Realización de jornadas de apoyo a la circulación del patrimonio cultural inmaterial	140

SECTOR VIVIENDA:

PROGRAMA: Impulso de Vivienda de Interés Prioritario	
PROYECTOS	METAS
Generación del censo municipal para identificar el déficit cuantitativo de vivienda	1
Fomento de la vivienda de interés prioritario	179
Titulación de predios	26
Subsidios para mejorar las viviendas de familias del municipio	400

SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE:

PROGRAMA: Población Vulnerable	
PROYECTOS	METAS
Realización de jornadas de fortalecimiento de las acciones de bancarización y ahorro	8

PROGRAMA: Adulto Mayor	
PROYECTOS	METAS
Realización de encuentros lúdicos para los grupos de adulto mayor	8
Conformación y apoyo a organizaciones de adulto mayor	4

PROGRAMA: Población Desplazada	
PROYECTOS	METAS
Otorgamiento de subsidios de vivienda para población vulnerable identificados en red unidos y desplazados	35
Realización de 2 encuentros anuales del comité de desplazados	8
Actualización semestral de la población desplazada para apoyo y asistencia	8

PROGRAMA: Población en Condición de Discapacidad	
PROYECTOS	METAS
Censo de la población en condición de discapacidad	1
Realización de jornadas de capacitación en apoyo a la formación educativa de la población en discapacidad	4
Realización de capacitaciones a empresarios en vinculación a las personas en condición en discapacidad	4

PROGRAMA: Mujer Cabeza de Hogar	
PROYECTOS	METAS
Apoyo a la mujer cabeza de hogar en proyectos productivos y manejo del tiempo libre	4
Conformación, fomento y fortalecimiento de organizaciones de mujeres	2

PROGRAMA: Población Indígena	
PROYECTOS	METAS
Establecimiento de huertas de seguridad alimentaria	4
Adecuar un puesto de salud en el resguardo de la comunidad indígena wasiruma	1
Apoyo al proyecto cultural de la comunidad indígena wasiruma	4

PROGRAMA: Niñez, Infancia, Adolescencia y Familia	
PROYECTOS	METAS
Dotación de material bibliográfico, musical, audiovisual y lúdico	6
Desarrollo de programas de formación cultural para la primera infancia	4
Realización de campañas preventivas contra sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar	20
Realización de talleres para la disminución de casos de violencia intrafamiliar, infancia, adolescencia y familia	20
Realización de jornadas de acompañamiento profesional a casos de violencia intrafamiliar	8
Fomento y fortalecimiento a organizaciones de jóvenes a través de la realización de sesiones del Consejo municipal de juventudes	8
Realización de jornadas de vigilancia a los derechos de protección e identificación de la niñez, infancia y adolescencia	16

RED UNIDOS:

PROGRAMA: Red Unidos	
PROYECTOS	METAS
Identificación de integrantes de las familias en pobreza extrema	105
Acceso a ingresos monetarios o en especie para las familias en pobreza extrema	254
Capital humano y acceso al conocimiento para los niños, jóvenes y adultos que les garantice el desarrollo humano integral	90
Vinculación al SGSSS a las familias en pobreza extrema	53
Promoción de una alimentación adecuada y buenos hábitos en el manejo de los alimentos en familias de pobreza extrema	67
Beneficiar a familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios de acuerdo a sus necesidades	98
Reducir los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS, a través de personas capacitadas en promoción de la sana convivencia y de la dinámica familiar	381
Lograr que el 80% de las familias apliquen pautas de crianza y generen espacios de diálogo y convivencia familiar	45
Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro	17

SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:

PROGRAMA: Defensa y Seguridad	
PROYECTOS	METAS
Realización de jornadas de participación comunitaria y seguridad ciudadana	8
Mantenimiento a la red de comunicaciones	8
Fortalecimiento del recurso humano de la inspección de policía y comisaría de familia – incorporación de funcionarios	3
Adquirir vehículo para la policía	1
Adquirir motocicletas para la policía	3
Elaboración del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana	1

SECTOR AGROPECUARIO:

PROGRAMA: Fortalecimiento al Sector Agropecuario	
PROYECTOS	METAS
Establecimiento de huertas aromáticas, medicinales y condimentarias	32

Puesta en funcionamiento de parcelas agro ecológicas	8
Apoyo técnico a cultivos frutales – capacitación a productores	350
Capacitación en buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura a las cadenas productivas – capacitación a productores	350
Formación en emprendimiento a las mujeres campesinas	138
Control de la hormiga arriera	100 predios
Control biológico de plagas y enfermedades	100 cultivos
Fortalecimiento a jóvenes emprendedores en la aplicación de unidades productivas	150
Apoyo fortalecimiento sector pecuario a pequeños y medianos productores	200
Desarrollo económico agropecuario a través de ferias agropecuarias	16
Estudios y focalización de distritos de riego	2
Construcción de infraestructura para fomentar el intercambio comercial	1

SECTOR TURISMO:

PROGRAMA: Fomento del Turismo	
PROYECTOS	METAS
Estudio elaborado sobre el potencial turístico del municipio	1
Acciones de promoción y difusión del municipio como destino turístico	4
Capacitaciones a actores del turismo del municipio	4
Acciones de mejoramiento de la infraestructura turística del municipio	4

SECTOR VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

PROGRAMA: Vías “Para Vives lo Mejor”	
PROYECTOS	METAS
Mejoramiento de la infraestructura vial	87 km
Construcción de nuevos pavimentos en el municipio	500 m

SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES:

PROGRAMA: Protección del Recurso Hídrico	
PROYECTOS	METAS
Aislamiento y conservación forestal de cuencas abastecedoras de agua	10
Atención y conservación de los nacimientos veredales	25
Adquirir áreas para la conservación del recurso hídrico	1
Recuperación y conservación de humedales	2

Jornadas de de limpieza de cuencas hidrográficas	8
--	---

PROGRAMA: Conservación y Protección del Suelo	
PROYECTOS	METAS
Recuperación de áreas degradadas	2
Fortalecimiento y manejo de áreas protegidas	12
Puesta en funcionamiento de vivero de especies forestales, frutales y ornamentales	1

PROGRAMA: Control, Preservación y Defensa del Medio Ambiente	
PROYECTOS	METAS
Jornadas de seguimiento y control a las emisiones de partículas y gases contaminantes en el aire	8
Jornadas de vigilancia y control sobre las empresas y personas que intervienen en zonas aledañas a las fuentes hidrográficas	8

PROGRAMA: Educación para el Cuidado del Medio Ambiente	
PROYECTOS	METAS
Adopción y puesta en funcionamiento del CIDEA	1
Jornadas de capacitación en cambio climático	35

SECTOR PREVECIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES:

PROGRAMA: Gestión del Riesgo	
PROYECTOS	METAS
Implementar planes locales de emergencia y contingencia en las instituciones educativas y edificios públicos	10
Actualización del plan de emergencia y contingencia del municipio	1
Construcción de muro de contención	1
Reubicación de viviendas de alto riesgo en zona rural	20
Realización de jornadas de formación a los organismos de socorro en el municipio	16
Estabilización de taludes en vías del municipio	50
Equipamiento de los organismos de socorro del municipio	2
Dotación del CLOPAD	1

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional Administrativo	
PROYECTOS	METAS
Capacitación de servidores públicos de la Alcaldía de Vijos	11
Adquisición de equipos	8

Adquisición de programas especializados	2
Adecuación de la planta física de los diferentes frentes de trabajo de la Alcaldía de Vives	1
Actualización del EOT	1
Actualización de la estratificación socioeconómica del municipio de Vives	1
Ejecución de proyectos de impacto regional a través del G6	1
Financiación de pasivos pensionales a través de recursos del FONPET	64
Cobertura del servicio de alumbrado público	64 Km
Infraestructura implementada para el acceso a internet	1
Dotación de implementos básicos para el acceso a las TICS	1
Capacitaciones de inducción al manejo de las TICS	4

PROGRAMA: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	
PROYECTOS	METAS
Jornadas de cobro persuasivo – Incrementando los ingresos por concepto de impuesto predial unificado	48
Actualización del censo municipal de industria y comercio	1
Jornadas de cobro persuasivo – Incrementando los ingresos por concepto de impuesto de industria y comercio	48
Actualización del estatuto tributario del municipio	1

SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

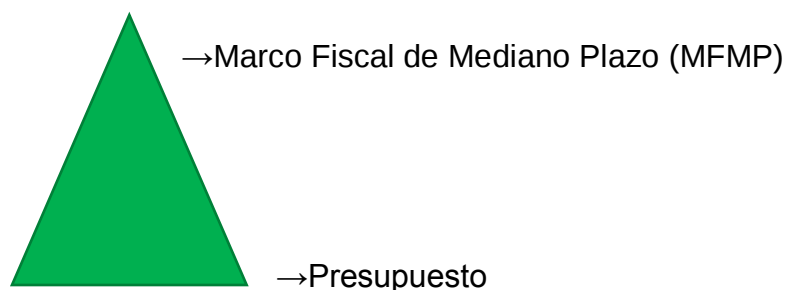
PROGRAMA: Fomento a la Participación Ciudadana	
PROYECTOS	METAS
Realización de 12 campañas anuales de apoyo para promover los mecanismos de participación ciudadana en el municipio	48
Convenio interadministrativo suscrito entre la Alcaldía y organizaciones solidarias para el fomento y fortalecimiento de ellas como medio fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades	1
Informe anual de la gestión pública del municipio	4

8.4 SISTEMA PRESUPUESTAL

PROCESO PLANIFICADOR:



COMPOSICIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL:



La base legal que soporta los elementos que constituyen las finanzas públicas, y específicamente el sistema presupuestal está contenida en la Ley 819 de 2003 (Marco Fiscal de Mediano Plazo), el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995) y los Decretos 4730 de 2005 y 1957 de 2007.

PRESUPUESTO:

El presupuesto es una eficaz herramienta financiera si es aplicada correctamente, ya que expresa en cifras reales el recurso con que cuenta la administración municipal para la ejecución de los proyectos de inversión y para su funcionamiento, lo que le permite a los gobernantes idear estrategias para el manejo de éste recurso y su debido control.

El presupuesto de un ente territorial rige por anualidades, y considera dentro del mismo todos los recursos que percibe el municipio, como lo son los recursos que se prevé recaudar por rentas propias, los provenientes del sistema general de participaciones (SGP) establecidos a través del conpes, y los que sean aprobados mediante proyectos de cofinanciación y del sistema general de regalías (SGR), anteriormente fondo nacional de regalías (FNR).

El presupuesto es un sistema que permite organizar de forma eficiente los recursos en función de la base origen de los recursos y el destino que se les dará en marco del desarrollo de las actividades en ejecución del gasto público, lo que se hace en función de la vigencia anterior al período de ejecución y de acuerdo a los gastos que se efectuarán en el período, pero durante el mismo se presentan situaciones que requieren que éste se modifique, por lo tanto se elaboran documentos que avalen éstas modificaciones.

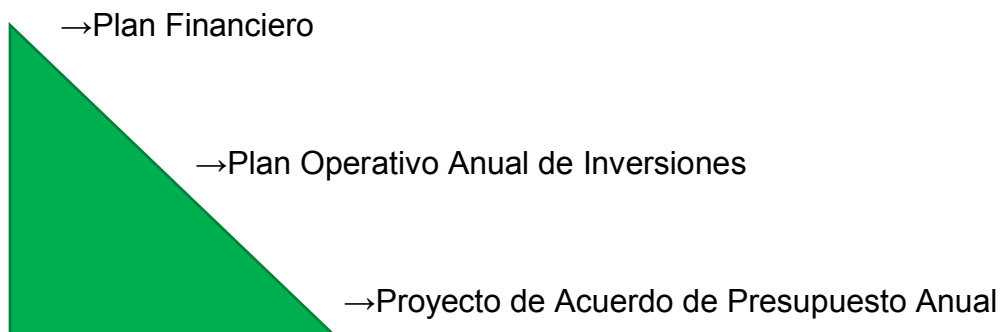
El Municipio de Vives cuenta con un ordenamiento presupuestal que parte de la Secretaría de Hacienda, la cual es la dependencia responsable de las funciones en materia presupuestal, dado que aquí se elaboran los certificados de disponibilidad (CDP) y registros presupuestales (RP), los cuales son avalados por el jefe de presupuesto y alcalde respectivamente, éstos dos documentos son la garantía de que efectivamente existe el recurso para su ejecución y en el caso del RP el compromiso ya adquirido con determinado proveedor ó prestador de un servicio.

La siguiente etapa de la ejecución presupuestal es la generación de la orden de pago, la cual se origina en el cumplimiento del objeto contractual o ante la realización de determinada actividad comprometida. Para su elaboración se debe contar con los documentos soporte de dicha obligación y la correspondiente certificación del interventor ó quien en su momento requirió la prestación del servicio, para que de ésta manera la tesorera pueda emitir el pago con la elaboración del comprobante de egreso y a través de medios como lo son el cheque y/o transferencia electrónica.

Pero, ésta es la parte operativa del proceso de ejecución, ya que en el proceso de elaboración del presupuesto se deben tener en cuenta varios aspectos, como lo es su concordancia con el plan operativo anual de inversiones y su armonización con el plan de desarrollo, hecho determinante para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el programa de gobierno.

El proceso presupuestal consta de 4 fases, que son reguladas por la ley: Preparación, discusión y aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.

La fase de preparación requiere de tres documentos: el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones (POAI) y el proyecto de acuerdo de presupuesto, los cuales son presentados por parte del alcalde ante el Concejo municipal.



El proyecto de acuerdo de presupuesto se elabora detenidamente en colaboración con los funcionarios responsables de la ejecución del presupuesto y cada uno de los secretarios de despacho. Este proyecto de acuerdo debe presentarse oportunamente, para lo cual existe una fecha límite, la cual es al 31 de octubre de la vigencia en curso, y en el término de tiempo subsiguiente el Concejo debe aprobarlo y sancionarlo, para su ejecución en la vigencia siguiente.

El POAI incluye los proyectos de inversión establecidos para la vigencia y deben ser consistentes con los objetivos planteados, de igual manera, éste documento se fundamenta en el plan financiero, el cual debe incluir las proyecciones anuales de ingresos, gastos, déficit y formas de financiación, que sirven para definir sus objetivos, estrategias y metas.

Como citábamos, es de vital importancia la concordancia entre el presupuesto y el plan de desarrollo, éste último se encuentra a cargo de la Secretaría de Planeación, que es la dependencia que coordina y monitorea el estado de cumplimiento de dicho plan.

Cabe acotar que lo contenido en éste último párrafo, se ha implementado a partir del actual gobierno, el cual inició sus labores el 1° de enero de 2012, ya que anteriormente no existía dicha armonización, lo que no permitía dar cumplimiento satisfactoriamente a las necesidades manifiestas de la población vijeña.

El presupuesto inicial para cada vigencia, es el sancionado por parte del Concejo Municipal, a continuación se citan los acuerdos:

Acuerdo 150 del 7 de diciembre de 2007 para la vigencia 2008
Acuerdo 002 del 20 de noviembre de 2008 para la vigencia 2009
Acuerdo 012 del 17 de noviembre de 2009 para la vigencia 2010
Acuerdo 007 del 22 de noviembre de 2010 para la vigencia 2011
Acuerdo 011 del 22 de noviembre de 2011 para la vigencia 2012
Acuerdo 011 del 17 de noviembre de 2012 para la vigencia 2013

Pero el mismo sufre variaciones durante la vigencia de acuerdo a las necesidades y al recaudo efectivo de las rentas del municipio, bien sea por ingreso de rentas propias ó transferencias efectuadas desde la Nación o de nivel departamental.

Para éstas modificaciones al presupuesto se deben elaborar actos administrativos que sustenten la necesidad de un traslado, adición ó disminución de presupuesto, al igual que la creación de nuevos rubros presupuestales y fuentes de financiación, que pueden presentarse cuando se obtienen recursos de fuentes diferentes a las ya consideradas; en el caso del municipio de Vives, se elaboran decretos, siempre teniendo en cuenta lo marcado en el plan de desarrollo, y previa reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS). Dicho órgano es el encargado de avalar los ajustes propuestos y conceptuar sobre las implicaciones fiscales y financieras, además de aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El COMFIS está integrado por la alcaldesa, el secretario de planeación, la secretaria de hacienda y la tesorera; Aunque realmente éste consejo no cumple de manera efectiva con sus funciones y solamente existe como una figura legal. La elaboración de las respectivas actas están a cargo de la tesorera, y tras previa revisión de las partes es firmada y avalada.

Durante el período objeto de estudio se presentaron diversos hechos que propiciaron la elaboración de actos administrativos que modificaron la estructura del presupuesto del municipio.

A continuación se relaciona un pequeño listado de los decretos que lo modificaron:

2008:

TABLA N° 1 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vives Vigencia 2008

DECRETO N°	FECHA
005	Enero 8
009	Enero 16
010	Febrero 15
012	Febrero 29
015	Marzo 13
017	Marzo 31
019	Junio 23
025	Julio 14
034	Agosto 8
036	Septiembre 1
041	Octubre 1

047	Noviembre 1
052	Diciembre 1
054	Diciembre 15
057	Diciembre 24

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijes

2009:

TABLA N° 2 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vijes Vigencia 2009

DECRETO N°	FECHA
003	Enero 5
004	Enero 5
007	Febrero 6
010	Febrero 25
011	Marzo 12
013	Abril 3
015	Mayo 6
025	Julio 2
028	Julio 17
033	Agosto 1
044	Octubre 1
050	Octubre 26
053	Noviembre 3
056	Noviembre 13
061	Diciembre 1
065	Diciembre 31

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijes

Siendo los más representativos, el 028 y el 050 por medio de los cuales se adicionaron los recursos correspondientes al Convenio 1532 de 2008 suscrito con INVIAS para el mejoramiento de las vías del municipio, por valor de \$240.000.000.

El 003 por medio del cual se adicionan \$384.000.000 del Fondo Nacional de Regalías.

Los decretos 005 y 056 por medio de los cuales se adicionaron recursos provenientes del Convenio interadministrativo N° 1317 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca para mejoramiento de vivienda en el Barrio Balcones, por valor de \$228.000.000

2010:**TABLA N° 3 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vijes Vigencia 2010**

DECRETO N°	FECHA
015	Marzo 4
022	Abril 15
025	Abril 19
031	Mayo 25
037	Julio 1
042	Julio 12
043	Agosto 3
052	Agosto 26
054	Septiembre 3
058	Septiembre 29
063	Octubre 13
064	Noviembre 3
068	Diciembre 1
070	Diciembre 14
072	Diciembre 29

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijes

De los cuales, a través del decreto N° 025 se adicionan recursos de regalías por valor de \$268.464.000 para el mejoramiento y adecuación de la vía alterna Cali-Vijes, siendo el más significativo para el presupuesto del municipio.

2011:**TABLA N° 4 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vijes Vigencia 2011**

DECRETO N°	FECHA
001	Enero 3
005	Febrero 3
007	Febrero 15
010	Marzo 15
015	Marzo 31
017	Abril 13
029	Junio 1
031	Junio 10
039	Junio 28
051	Julio 26
054	Agosto 4
059	Agosto 23
062	Septiembre 7

063	Septiembre 15
064	Septiembre 21
070	Octubre 11
080	Noviembre 9
089	Diciembre 2
093	Diciembre 19
095	Diciembre 30

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijos

2012:

TABLA N° 5 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vijos Vigencia 2012

DECRETO N°	FECHA
004	Enero 17
005	Enero 18
009	Febrero 2
015	Marzo 2
021	Abril 27
045	Julio 13
054	Agosto 24
056	Agosto 29
058	Septiembre 24
063	Octubre 19
067	Noviembre 20
069	Noviembre 30
075	Diciembre 11
077	Diciembre 27
078	Diciembre 31
079	Diciembre 31

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijos

Algunos de éstos actos administrativos tuvieron un peso específico sobre el presupuesto del municipio, dado que a través de ellos se adicionaron al mismo recursos provenientes de diversas fuentes, para el desarrollo de proyectos de inversión en el municipio.

A continuación detallamos los más sobresalientes:

Con el decreto 004 del 17 de enero se adicionaron recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías destinados a la construcción de la nueva sede educativa de la Institución educativa Jorge Robledo en la zona urbana del municipio por valor de \$1.848.923.808

A través del decreto 054 del 24 de agosto se adicionó sin situación de fondos el valor de \$201.100.650, recurso proveniente de FONADE por concepto de pavimentación de las vías urbanas del municipio.

Con el decreto 075 del 11 de diciembre se adicionaron los recursos provenientes del primer desembolso del empréstito celebrado con INFIVALLE, por valor de \$260.000.000 destinados a la compra de predio en marco del proyecto de fomento de vivienda de interés prioritario.

Y por medio del decreto 078 del 31 de diciembre se adicionó al presupuesto del municipio, recursos provenientes del Convenio de Asociación N° 714 suscrito entre COLDEPORTES y el Municipio de Vijes, por valor de \$1.468.461.018.

2013:

TABLA N° 5 Relación de Decretos de modificación al Presupuesto Municipal de Vijes Vigencia 2013

DECRETO N°	FECHA
001	Enero 14
002	Enero 25
003	Enero 25
006	Enero 25
007	Febrero 1
008	Febrero 18
009	Marzo 1
013	Marzo 15
014	Marzo 21
019	Abril 8
026	Mayo 2
028	Mayo 17
031	Junio 24
038	Julio 17
041	Agosto 8
044	Agosto 26
048	Septiembre 6
052	Septiembre 18
054	Octubre 1
055	Octubre 21
056	Octubre 24
057	Octubre 28
058	Noviembre 6
060	Noviembre 25
061	Noviembre 26
064	Diciembre 3

065	Diciembre 30
067	Diciembre 31

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijos

El día 25 de enero se elaboran 2 decretos con un peso específico para el presupuesto del municipio, ya que se adicionan a través del decreto 003 recursos provenientes del INVIAS para el mantenimiento y mejoramiento de la vía Crucero la Ye, Carbonero, La Fresneda y El Tambor por \$312.500.000 y a través del decreto 006 recursos del Sistema general de regalías (SGR) para el mejoramiento de la infraestructura vial del municipio por valor de \$285.908.694.

También por medio del decreto 013 del 15 de marzo se adicionan nuevamente los recursos de COLDEPORTES por valor de \$1.468.461.018, ya que los mismos no fueron ejecutados en la vigencia anterior.

A través del decreto 028 del 17 de mayo se adicionan \$300.000.000 provenientes del empréstito suscrito con INFIVALLE, éstos recursos se destinan al mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.

A través del decreto 031 del 24 de junio se adicionan recursos del Sistema general de regalías (SGR) por \$476.875.549,⁵⁷ aprobados por la Ley 1606 de 2012.ç

Con el decreto 044 del 26 de agosto se adicionan recursos según Convenio Interadministrativo N° 983 de 2013 con el Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, el cual tiene por objeto el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Vías Los Hispanos, El Porvenir, Alto del Oso en el Municipio de Vijos por valor de \$900.000.000.00.

A través del decreto 055 del 21 de octubre se adicionó sin situación de fondos el valor de \$201.100.650, recurso proveniente del convenio N° 2122433 suscrito con FONADE por concepto de pavimentación de las vías urbanas del municipio, por valor de \$201.100.650, monto que fue adicionado en la vigencia anterior, pero que no fue ejecutado ni comprometido y al cual el 18 de Octubre de 2013 se le realiza modificación N° 1, Prorroga N° 2 y Adición N° 1 por valor de \$14.206.918.00, para desarrollar proyecto Pavimentación Vías Urbanas del municipio.

De igual manera con el decreto 056 del 24 de octubre también sin situación de fondos se adiciona en marco del Contrato Interadministrativo con FONADE N° 2132969 firmado el 24 de Septiembre de 2013 recursos por valor de \$306.941.084.00, para desarrollar proyecto Construcción del coliseo cubierto en zona urbana del municipio de Vijos.

A través del decreto 061 del 26 de noviembre se adicionan recursos del Fondo de desarrollo regional del SGR por \$1.679.144.124 para la adecuación del centro de

formación técnica y tecnológica y del Fondo de compensación regional con asignaciones específicas del SGR por \$154.847.224 para el proyecto citado y para la dotación del mismo.

Los anteriormente referenciados fueron los actos administrativos de mayor impacto sobre el presupuesto del municipio durante la vigencia 2013.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

Es un instrumento de planeación fiscal municipal, mediante el cual se busca promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, fijando metas y sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial y la consistencia del sistema presupuestal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es la base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

Los entes territoriales, como lo son los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta, como lo es el caso de Viges, están obligados a su elaboración desde el año 2004 para el presupuesto 2005-2015, y a partir de esa fecha es de obligatorio cumplimiento y presentación en la misma fecha que se presenta el proyecto de acuerdo del presupuesto.

El MFMP Se construye a partir de lo contemplado en el Estatuto Tributario vigente; y teniendo claridad respecto a la estructura de ingresos y gastos del municipio, considerando el nivel de gastos actuales del ente y su comportamiento futuro en un sendero factible de 10 años, estimando los ingresos futuros que permitan sufragarlos, sin dejar a un lado los pasivos y proceso jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 del 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003) y cuyo objetivo es encaminar las finanzas locales dentro de los límites de la disciplina fiscal (Autonomía Fiscal).

Para establecer los criterios que permiten programar los ingresos y los gastos se deben tener en cuenta los principales indicadores de la economía nacional, guardando coherencia con el crecimiento de la misma para que permita garantizar una proyección acertada.

Atendiendo ésta idea, los principales indicadores macroeconómicos son el crecimiento de la economía, la inflación y la proyección del salario mínimo mensual vigente, además de otros factores como el comportamiento del sistema general de participaciones y la disponibilidad de recursos para funcionamiento e inversión, entre otros.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del Municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias.

El MFMP contiene los siguientes elementos:

- Plan Financiero
- Metas de Superávit Primario
- Metas de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad
- Acciones y Medidas Específicas para el Cumplimiento de las Metas
- Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia Fiscal Anterior
- Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Fiscales Vigentes en la Vigencia Anterior
- Relación de los Pasivos Exigibles y de los Contingentes
- Costo Fiscal de los Proyectos de Ordenanza y/o Acuerdos Sancionados en la Vigencia Fiscal Anterior.
- Indicadores de Gestión Presupuestal y de Resultado de los Objetivos, Planes y Programas desagregados para mayor control del Presupuesto.

El Plan financiero se fundamenta en hechos económicos reales y en resultados fiscales que de acuerdo a su comportamiento garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas, el nivel de endeudamiento, la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y de responsabilidad fiscal en el mediano plazo.

El Municipio de Vijes dando cumplimiento y teniendo en cuenta las fluctuaciones financieras y la ejecución presupuestal realizada durante vigencias anteriores, establece el MFMP cada año, donde se diseñan procedimientos y estrategias financieras que permitan mejorar los ingresos.

Otro objetivo que busca alcanzar el MFMP es el cumplimiento de la Ley 617, en búsqueda de la viabilidad financiera, a través de la racionalización del gasto.

Aspecto en el que Vives, se viene desempeñando de una manera positiva, especialmente a partir de la vigencia 2010 cuando se adoptaron estrategias que han permitido mejorar sustancialmente los resultados. Esto se evidencia con el análisis de los indicadores financieros y de gestión, donde se obtiene una eficiencia fiscal que se refleja en la participación en los incentivos otorgados por el gobierno central.

Existe un indicador que permite determinar la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, es el superávit primario, el cual se basa en la ejecución presupuestal, y se calcula con la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital menos los gastos de funcionamiento sumados a los gastos de inversión.

El resultado debe ser positivo para poder asegurar el funcionamiento del municipio, sin necesidad de acudir a créditos. Las medidas para mantener estas metas del superávit primario, están basadas en continuar con la austeridad en el gasto, y una estructura funcional de la administración lo más racional posible.

El endeudamiento surge regularmente ante la necesidad de atender lo plasmado en el plan de desarrollo, que no alcanza a cubrirse con los recursos existentes.

CAPÍTULO II

9. CARACTERÍSTICAS DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE VIJES

9.1. CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS: CASO MUNICIPIO DE VIJES

Para tener un acercamiento a los gobiernos locales, debemos conocer sus políticas de ingreso y fuentes de financiación, además de identificar plenamente sus planes de desarrollo y como se ejecutan los recursos en pro del bienestar social.

Ya hemos citado en capítulos anteriores lo inherente a los planes de desarrollo vigentes durante el período objeto de estudio, ahora se tratará en detalle lo correspondiente a la composición de los ingresos y la redistribución del mismo a través del gasto público.

Los ingresos de un ente territorial de nivel municipal se compone de:

- Transferencias
- Ingresos Tributarios y No Tributarios (Recursos Propios)
- Ingresos de Capital

9.1.1 TRANSFERENCIAS

En primera medida se requiere conocer la estructura de los recursos de transferencia que llegan a los municipios desde el nivel nacional, y el porqué de los mismos de acuerdo a la categorización establecida para el Municipio de Vies.

Cabe citar, que entre más pequeño sea el municipio tiene mayor nivel de importancia el sistema de transferencias.

Teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, y de acuerdo a su población e ingresos corrientes de libre destinación, se establece la categorización de los municipios. De acuerdo con esto, Vies se encasilla como un Municipio de **Sexta Categoría**, que resulta ser la última de las categorías básicas existentes.

Lo anterior se da, según el siguiente criterio establecido en la Ley 617 del 2000:

TABLA N° 7 Categorización de los Municipios según la Ley 617 de 2000:

CATEGORÍA	POBLACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ANUAL
ESPECIAL	> 500.000	> 400.000 SMLVM
1°	100.001 – 500.000	100.001 – 400.000 SMLVM
2°	50.001 – 100.000	50.001 – 100.000 SMLVM
3°	30.001 – 50.000	30.001 – 50.000 SMLVM
4°	20.001 – 30.000	25.001 – 30.000 SMLVM
5°	10.001 – 20.000	15.001 – 25.000 SMLVM
6°	≤ 10.000	≤ 15.000 SMLM

Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio de Vijes

Esta categorización se determina anualmente mediante Decreto expedido por el alcalde del ente territorial, basándose en certificación expedida por el Contralor general de la República sobre éstos ingresos recaudados efectivamente durante la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación, además de la certificación expedida por el DANE sobre la población del ente y sobre el indicador de importancia económica.

Cuando hablamos de la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación, se trata de la fijación de límites sobre los primeros dependiendo a la categoría a la cual pertenezca el ente, lo que se conoce como racionalización del gasto ó saneamiento fiscal.

Los gastos de funcionamiento de los entes territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes y financiar parcialmente la inversión pública.

Los ingresos corrientes son los recursos que perciben los entes territoriales en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de ingresos tributarios y no tributarios

Ya teniendo claridad respecto a los elementos que participan en la asignación de los recursos a los municipios para financiar adecuadamente la prestación de servicios, será más fácil identificar la distribución de los mismos a cada ente territorial, pero también es necesario presentarle al lector de qué manera se

proveen y se fijan éstos recursos para determinados sectores a través del Sistema General de Participaciones.

Conformación del Sistema General de Participaciones (SGP):

Corresponde a los recursos que la Nación le transfiere a los Entes Territoriales, provenientes de los ingresos corrientes de su Presupuesto general e ingresan a la estructura municipal de los mismos por el concepto de transferencias.

Según lo consignado en el artículo 356 de la Constitución Política “Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre”.

Distribución sectorial según la Ley 715 de 2001:

Participación con destinación específica para el sector educación: 58.5%

Participación con destinación específica para el sector salud: 24.5%

Participación con destinación específica para el sector de agua potable y saneamiento básico: 5.4%

Participación de propósito general: 11.6%

Del total de los recursos del SGP, se deducirán en la liquidación anual, antes de su distribución y directamente por el ministerio de Hacienda un monto equivalente al 4%; éste porcentaje se clasifica como distribuciones especiales, y se asigna de la siguiente manera:

Resguardos Indígenas: 0.52%

Municipios Ribereños del Río Magdalena: 0.08%

Alimentación Escolar: 0.5%

FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales): 2.9%

Los recursos del Fonpet serán descontados en la liquidación anual, antes de la distribución del sistema general de participaciones.

Cuando el pasivo pensional está cubierto en el 125%, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le reintegrará a los Municipios el valor correspondiente al excedente descontado en vigencias anteriores, previo cumplimiento de los requisitos definidos y a partir de la siguiente vigencia éstos recursos serán reasignados entre los municipios que mantengan deuda con dicho fondo.

La liquidación de los recursos del SGP que serán asignados para la vigencia siguiente toma como base de cálculo el monto asignado la vigencia anterior, a éste valor se le adiciona el porcentaje correspondiente a la inflación y el porcentaje

de crecimiento anual del PIB (Producto Interno Bruto). El valor que se obtiene constituye la base para la distribución territorial según el CONPES.

Estos recursos del SGP se distribuyen en doceavas, las cuales se giran mensualmente al ente territorial, siendo once de ellas giradas durante la vigencia a aplicar y la última doceava girada en enero de la vigencia siguiente.

También, existe un porcentaje adicional que es exclusivo para el sector educación, según lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2007, calculado en base al mayor valor de crecimiento real de la economía superior al 4%, éstos recursos se destinarán a la financiación de la atención integral de la primera infancia (población de 0 a 6 años).

Cabe acotar, que el 17% de los recursos de participación de propósito general serán distribuidos entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes, éstos recursos se destinarán específicamente para inversión.

La participación de propósito general, abarca sectores como lo son deporte y recreación, cultura, Fonpet, infraestructura vial, centros de reclusión, vivienda, servicios públicos, agropecuario, participación comunitaria, fortalecimiento institucional, atención a grupos vulnerables, restaurantes escolares, entre otros.

9.1.2 RECURSOS PROPIOS

La facultad impositiva del municipio está definido a nivel constitucional, donde se cita que los concejos pueden imponer contribuciones fiscales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación se detalla el sistema de ingresos corrientes de éste municipio, el cual se compone de los siguientes impuestos:

Tributarios:

SUBCLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Impuestos Directos	Impuesto Predial Unificado
	Sobretasa Ambiental
Impuestos Indirectos	Impuesto de Industria y Comercio
	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros
	Impuestos de Delineación Urbana
	Impuesto de Espectáculos Públicos
	Derecho de Explotación Sobre el Juego de Rifas locales
	Impuesto de Publicidad Exterior Visual
	Sobretasa a la Gasolina
	Sobretasa Bomberil
	Impuesto de Degüello de Ganado Menor

	Impuesto de Extracción de Arena, Cascajo y Piedra
	Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público
	Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes
	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos
	Participación del Municipio en el Impuesto Sobre Vehículos Automotores

No Tributarios:

- Tasas
- Multas y Sanciones - Multas de Tránsito, entre otras.
- Estampillas Pro Cultura
- Estampillas Pro Hospitales
- Rentas Contractuales: Fondo de vigilancia y seguridad (FONSET)
 Fondo del deporte
 Estampilla Pro Adulto Mayor

Estos impuestos se encuentran especificados en el Estatuto Tributario vigente del municipio, que fue aprobado mediante el Acuerdo N° 009 del 21 de junio de 2013, el cual mantiene en esencia la misma estructura del anterior estatuto, presentando sólo la modificación en la denominación de algunos impuestos y la incorporación de alguno más de acuerdo a la normatividad vigente, pero que realmente no son representativos en el sistema de ingresos del municipio.

Dentro de los impuestos no tributarios, la contribución sobre contratos de obra pública se constituye en el más representativo de los impuestos de ésta naturaleza. El Municipio de Vijes es el sujeto activo de la contribución sobre contratos de obra pública que se causen en su jurisdicción y en los cuales radiquen las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro, y su base gravable será el monto total del contrato y sus respectivas adiciones.

Las rentas contractuales se han constituido en una buena fuente de ingreso, ya que a través de los recursos del Antiguo Fondo Nacional de Regalías, el vigente Sistema General de Regalías y convenios con entidades como Coldeportes, Fonade e Invías, se ha venido desarrollando una cantidad importante de contratos de obra pública, los cuales están sujetos a éstos impuestos de carácter no tributario, como lo son la deducción del 2% por concepto de fondo del deporte y del 5% para el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET). Aunque los recursos que se captan bajo éste concepto tienen una destinación específica orientada al cumplimiento de proyectos dentro de su respectivo sector, como lo son el de deporte y recreación y el de seguridad y convivencia, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo.

El impuesto de fondo del deporte, tiene su origen en el acuerdo 029 de 1999, por el cual se crea la renta para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Municipio de Vives (IMDERVI), la sobretasa “Pro Deporte Municipal” del 2% sobre contratos de obra pública y/o órdenes de trabajo superiores a \$2.500.000, y su distribución sería de la siguiente manera: 50% para gastos de funcionamiento y 50% para gastos de inversión.

Nota: Al observar el origen de dicho impuesto, y al conocer al manejo que se le da en la actualidad, encontramos que no está siguiendo tácitamente lo que indica el acuerdo, ya que el 100% está siendo utilizado en inversión.

Mientras tanto, el fondo de territorial de seguridad y convivencia ciudadana se crea y reglamente mediante el Acuerdo N° 008 del 17 de junio de 2013, teniendo como objeto la preservación y conservación del orden público para propiciar la seguridad ciudadana. Dicho impuesto será del 5% sobre los contratos de obra pública.

Las rentas que mayores beneficios económicos le entregan al municipio son el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, ya que después de haber realizado el respectivo análisis de la constitución de los ingresos del municipio, se concluye éste factor, y se hace especial énfasis en el recaudo de éstas rentas y su participación dentro del todo.

Ya se ha tratado el impuesto predial de una manera más puntual, y a continuación se hace una breve descripción de los impuestos del municipio:

Industria y comercio: Con la expedición de la Ley 97 de 1983 se creó como renta municipal, la cual fue modificada posteriormente a través de la Ley 14 del mismo año, estableciendo que las bases pueden ser definidas por los municipios dentro de determinados rangos y extendiendo el campo de tributación a casi la totalidad de las actividades. Este impuesto constituye la segunda fuente de ingresos por concepto de recursos propios para el municipio, aunque no es muy representativa respecto a la totalidad de los mismos y realmente el monto es bajo, ya que en realidad se hace difícil la captación especialmente de los establecimientos comerciales presentes en el municipio, que no cancelan su tributo o en muchas ocasiones ni siquiera se registran.

Este impuesto se liquidara sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año Inmediatamente anterior liquidados al 10x1000 para la mayoría de los casos, en otros se aplicará como el de las tiendas será del 8x1000.

Sobretasa a la gasolina: Se adopta a partir de la Ley 86 de 1989, la cual autoriza a los municipios establecer un porcentaje de contribución sobre el consumo de la gasolina motor.

Este tipo de impuesto representa el tercer concepto que le proporciona recursos propios al municipio.

El hecho generador está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de Vijes y su base gravable tendrá el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor y del ACPM, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía. El valor de referencia será único para cada tipo de producto.

La tarifa aplicable a la sobretasa establecida es del 18.5% del precio de venta.

Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil: La sobretasa ambiental recae sobre los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Vijes y se genera por la liquidación del Impuesto Predial Unificado, su base gravable corresponde al valor del avalúo catastral de los bienes que sirven de base para liquidar dicho impuesto, lo mismo sucede con la sobretasa bomberil.

La tarifa de la sobretasa ambiental estará comprendida entre el 1.5 x 1000 sobre el avalúo catastral y la de la sobretasa bomberil corresponderá al 1 x 1000.

El valor determinado como sobretasa ambiental y sobretasa bomberil para cada predio, formará parte integral de la factura del Impuesto Predial Unificado expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, a cargo de cada uno de los contribuyentes.

Estos recursos no podrán ser objeto de descuentos ni amnistías tributarias y serán transferidos a las entidades responsables de las actividades que dan lugar al recaudo, mediante la suscripción de convenios y se hará de carácter mensual, en los primeros días de cada mes.

Impuesto complementario de avisos y tableros: Constituyen hechos generadores del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros La colocación efectiva de vallas, avisos tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público o en cualquier clase de vehículos y se liquidará como complemento del Impuesto de Industria y Comercio, tomando como base el impuesto a cargo total de Industria y Comercio al que se aplicará una tarifa fija del 15%.

Impuesto de publicidad exterior visual: Es el Impuesto mediante el cual se grava la publicidad masiva que se hace a través de elementos visuales visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m²).

La base gravable estará dada por el área en metros cuadrados de la publicidad exterior Visual, entendiéndose como tal todos los elementos utilizados en la estructura para informar o llamar la atención del público, de conformidad con el siguiente cuadro:

BASE GRAVABLE m²	VALOR IMPUESTO EN SMMLV
De 8 a 16	3.0
De 17 a 24	3.5
De 25 a 32	4.0
De 33 a 39	4.5
De 40 a 48	5.0

Impuesto Municipal de espectáculos públicos: Se entiende por Espectáculo Público, la función o representación que se celebra en teatro, circo, salón, estadio, espacio público o cualquier otro edificio o lugar abierto o cerrado en que se congreguen las personas para presenciarlo.

El hecho generador lo constituye cualquier clase de espectáculo público que se presente dentro de la jurisdicción del municipio de Viges, y su base gravable se obtiene a partir del valor impreso en cada boleta o elemento similar de entrada personal y corresponde al resultado de dividir el valor total de dicha boleta en 1.15.

Derechos de explotación sobre el juego de rifas locales: Son derechos de explotación que se cobran sobre el juego de rifas locales establecidas en el artículo 27 de la Ley 643 de 2001 y el Decreto 1968 de 2001, donde se define la rifa como una modalidad de juego de suerte y azar, mediante la cual se sortean en fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado.

La base gravable se configura por el valor de los ingresos brutos, los cuales corresponden al ciento por ciento (100%) del valor de las boletas emitidas.

El hecho generador lo constituye la emisión y puesta en circulación de la boletería para participar en la rifa local y la tarifa es del 14% de los ingresos brutos.

Impuesto a las ventas por el sistema de clubes: Es un Impuesto que grava el valor de los bienes y/o servicios entregados a los socios favorecidos en sorteos por ventas a través del sistema de clubes.

La base gravable se conforma por el valor comercial de los bienes y/o servicios a entregar al socio favorecido en sorteos por ventas a través del sistema de clubes y la tarifa es el 2% del valor comercial de los premios otorgados mensualmente.

Impuesto de delineación urbana: Es el Impuesto que recae sobre la construcción de cualquier clase de edificación dentro de la jurisdicción del Municipio de Vijes, de acuerdo con las diferentes modalidades previstas para licencias de construcción en los términos del artículo 7 del Decreto Nacional 1469 de 2010 y las normas que lo modifiquen, con exclusión de las demoliciones y cerramientos.

El impuesto se causará cada vez que se presente el hecho generador, como requisito para la expedición de la correspondiente licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o permisos para infraestructura de servicios públicos y urbanización de terceros en el Municipio de Vijes

Para efectos de la liquidación del Impuesto de Delineación Urbana, la base gravable corresponderá al resultado de multiplicar el área de construcción, según la modalidad de licencia solicitada, por el valor del metro cuadrado respectivo y la tarifa del Impuesto es del 2%.

Se clasifica en:

- Línea de demarcación y paramento
- Licencia de construcción, aprobación de planos y construcciones
- Licencia de demolición
- Licencia de intervención y ocupación del espacio público
- Prórroga de licencias
- Placas y Nomenclatura
- Licencia de uso del suelo
- Licencia de urbanismo y sus modalidades
- Registro de urbanizador y/o parcelador
- Reloteo
- Adiciones y Reformas
- Ocupación de Vías

Impuesto de degüello de ganado menor: Es el gravamen al sacrificio de ganado menor en mataderos oficiales u otros autorizados por la Administración Municipal diferentes al bovino, cuando existan motivos que lo justifiquen y la tarifa será determinada en ½ SMLVD por cada animal sacrificado.

El impuesto se causa al momento del sacrificio del ganado menor, diferente al bovino; y se deberá liquidar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes y pagar el impuesto correspondiente a los sacrificios realizados durante el mes

inmediatamente anterior. El no pago oportuno genera intereses de mora, de conformidad con las previsiones de este Estatuto.

Impuesto de extracción de arena, cascajo y piedra: Lo constituye la extracción de materiales tales como arena, cascajo y piedra dentro del territorio del Municipio de Viges.

Se causa en el momento que se extraiga la arena, el cascajo y la piedra, y la base gravable es el metro cúbico, la cual tendrá un (1) SMVLD mensual cuando es en forma artesanal; cuando es industrializado (draga, maquina, banda) la tarifa es de 3 SMVLD mensuales y por cascajo un (1) SMVLD mensual.

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público: Es el impuesto sobre el servicio de alumbrado público que cobra el Municipio de Viges a sus habitantes con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación.

Se determina por el consumo de energía eléctrica descontando los subsidios otorgados y se establece con base en los rangos de consumo de energía en kilovatios hora (KWH) para los sectores comercial, industrial, oficial y de otros usuarios del servicio de alumbrado público y, con base en el estrato para el sector residencial.

Las tarifas se aplican de acuerdo a estratos para el sector residencial y rangos de consumo en Kilovatios, oficial y de otros usuarios del servicio de alumbrado público, siendo de 3 x 1000 anual del avalúo catastral.

Estampilla Pro Cultura: Constituye hecho generador de la Estampilla Pro-Cultura la celebración de contratos, convenios, acuerdos y los actos y documentos que se gestionen ante la Administración Municipal o cualquiera de sus dependencias y entidades descentralizadas de orden municipal, al igual que el pago a entidades educativas por concepto de matrícula y sus renovaciones.

Se encuentra autorizada por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, y para el municipio de Viges se crea por el Acuerdo 003 del 21 de mayo de 2010, acto administrativo que deroga el anterior inherente a éste tema.

Su base gravable se encuentra definida de conformidad con el valor y el hecho imponible relacionado en el cuadro a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Contratos, convenios o acuerdos que suscriba el Municipio con particulares o terceros para obra, proceso, consultoría,	1% del valor

compra, suministro o prestación de servicio	
Certificados de placas y nomenclatura, certificados de estratificación, certificados de demarcación y/o paramento, certificados de uso del suelo, autorización para subdivisión de predios.	2% del valor
Licencias de construcción y aprobación de planos, licencia de urbanismo, licencia de demolición, licencia de intervención y ocupación del espacio público, licencia de adición o reformas a construcciones expedidas por la secretaria de planeación Municipal	2% del valor
Certificados expedidos por las instituciones educativas en el Municipio de Vijes, tales como certificados de calificaciones, certificados de matrícula, certificados de diplomas y demás relacionadas con la educación	1% del valor
Actas de posesión en cargo público que se realicen en el Municipio de Vijes.	1% del salario a devengar
Multas de tránsito que se expidan en el Municipio de Vijes.	1% del valor
Autorización de rifas y espectáculos que se realicen en el Municipio de Vijes	1% del valor
Contratos suscritos con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado establecidas en el Municipio de Vijes.	1% del valor
Conceptos de aprobación de reloteo para la comercialización de predios	1% del valor
Certificados expedidos por la diferentes dependencias de la Administración del Municipio de Vijes	2% del valor

Participación en el Impuesto Sobre Vehículos Automotores: De conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, del total de lo recaudado a través del Departamento del Valle del Cauca por concepto del impuesto sobre vehículos automotores, creado en el artículo 138 de la misma Ley, así como de las sanciones e intereses, corresponderá al municipio de Vijes el 20% de lo liquidado y pagado por los propietarios o poseedores de vehículos que informaron en su declaración, como dirección de vecindad la jurisdicción del Municipio de Vijes.

La base gravable está constituida por el avalúo del vehículo automotor, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.

Las tarifas establecidas en el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, de las cuales corresponden el 80% al departamento del Valle del Cauca y el 20% al municipio de Vijes, en razón a los contribuyentes que hayan informado en su declaración el municipio de Vijes como domicilio.

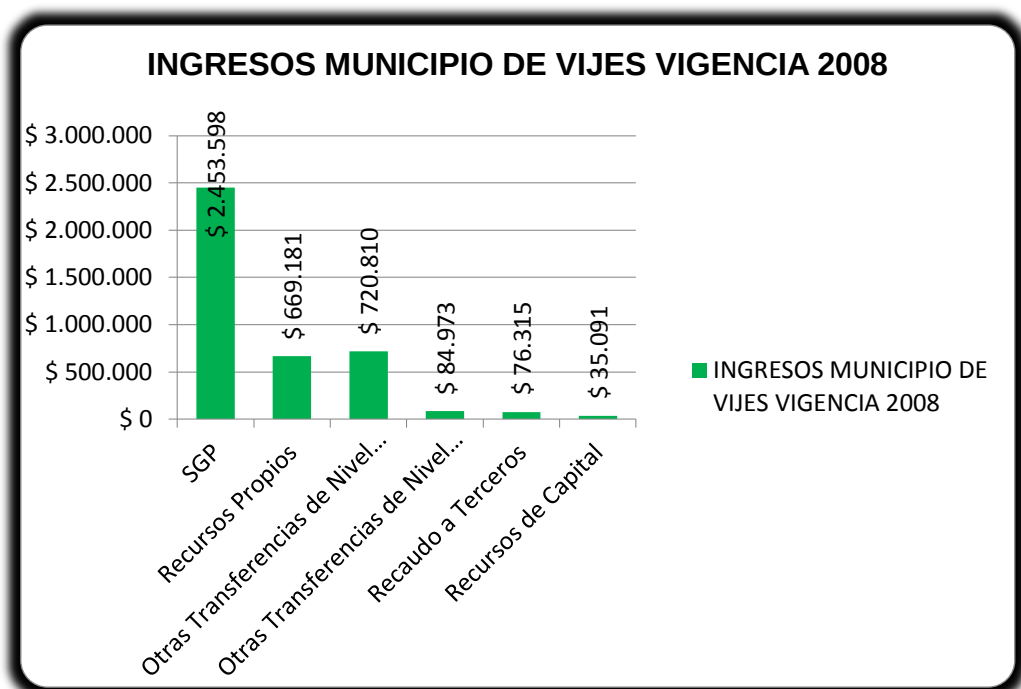
Impuesto de Transporte de Hidrocarburos: Está constituido por el transporte de hidrocarburos por todos los oleoductos y gasoductos estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de ECOPETROL, y se cobrará por trimestre vencido, a una tarifa del 6% del valor resultante de multiplicar el número de barriles transportados por la tarifa vigente para cada oleoducto o gasoducto

De acuerdo a la composición de sus ingresos, encontramos que los recursos recibidos por transferencias de la nación representan el mayor impacto sobre los ingresos del municipio, siendo un municipio con un débil recaudo de rentas propias.

A continuación se representa la composición y el comportamiento de los ingresos del Municipio de Vijes durante las vigencias objeto de estudio:

TABLA N° 8 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2008

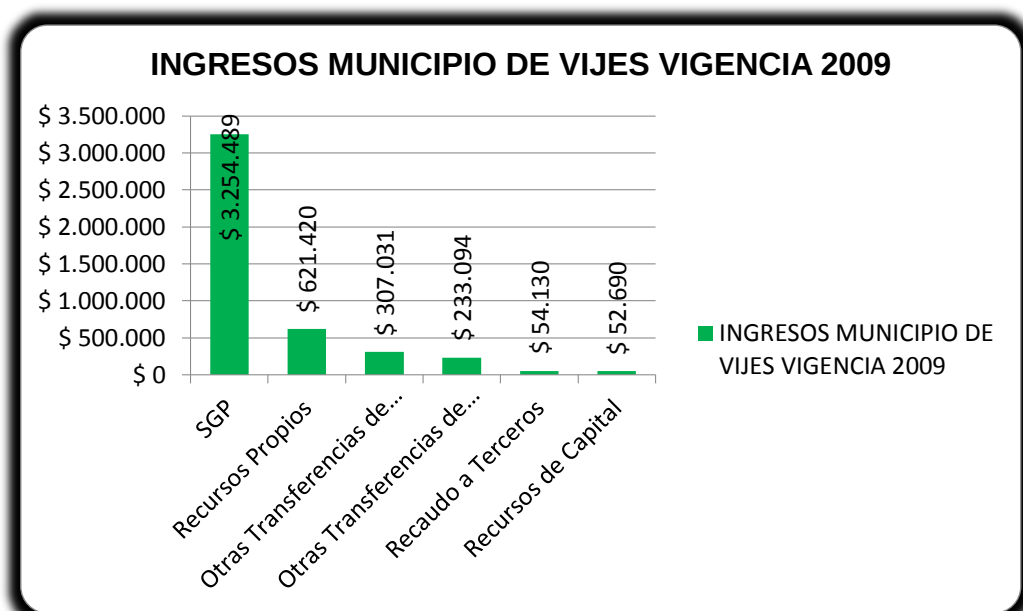
SGP	\$ 2.453.598
Recursos Propios	\$ 669.181
Otras Transferencias de Nivel Nacional	\$ 720.810
Otras Transferencias de Nivel Departamental	\$ 84.973
Recaudo a Terceros	\$ 76.315
Recursos de Capital	\$ 35.091



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Viješ

TABLA N° 9 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2009

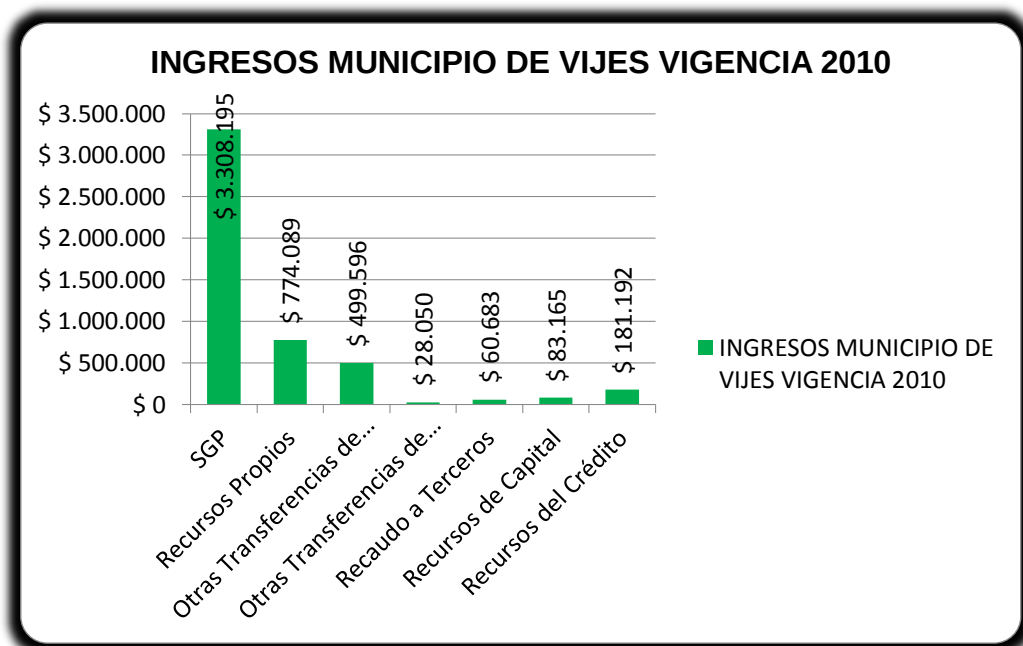
SGP	\$ 3.254.489
Recursos Propios	\$ 621.420
Otras Transferencias de Nivel Nacional	\$ 307.031
Otras Transferencias de Nivel Departamental	\$ 233.094
Recaudo a Terceros	\$ 54.130
Recursos de Capital	\$ 52.690



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio de Viješ

TABLA N° 10 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2010

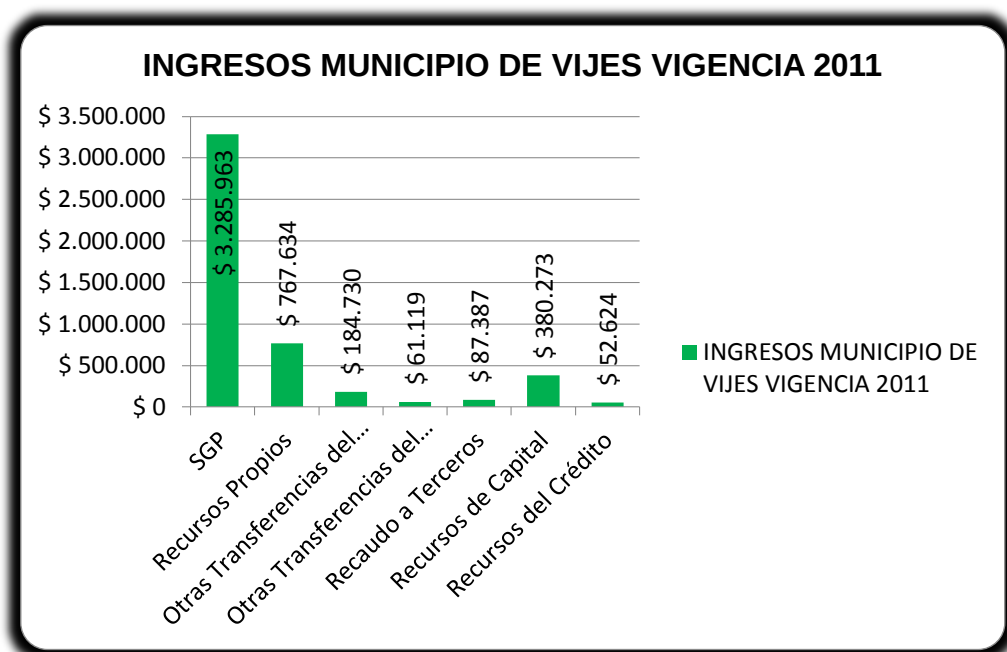
SGP	\$ 3.308.195
Recursos Propios	\$ 774.089
Otras Transferencias de Nivel Nacional	\$ 499.596
Otras Transferencias de Nivel Departamental	\$ 28.050
Recaudo a Terceros	\$ 60.682
Recursos de Capital	\$ 83.165
Recursos del Crédito	\$ 181.192



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Viješ

TABLA N° 11 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2011

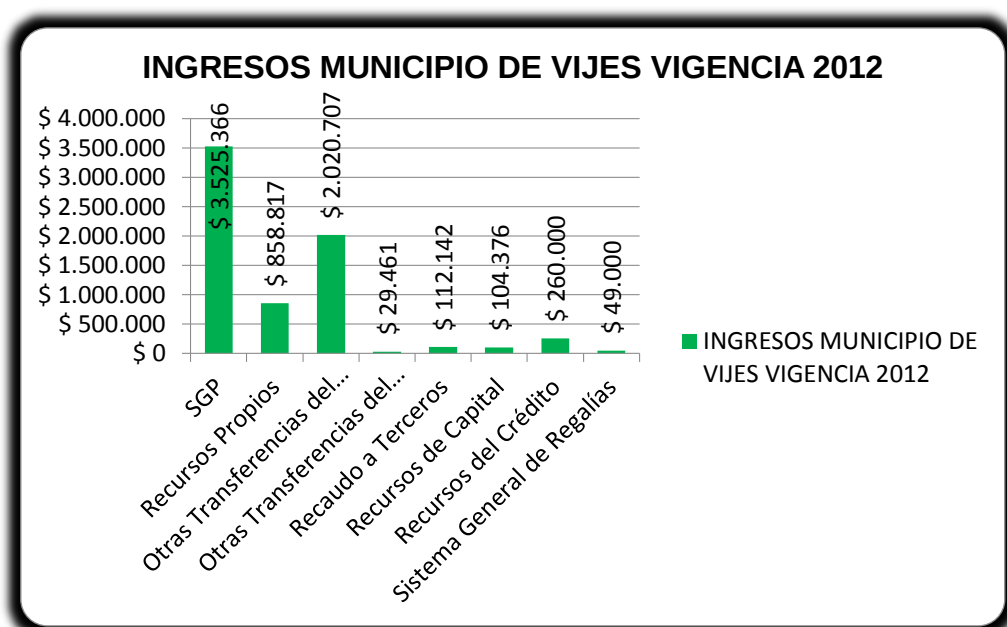
SGP	\$ 3.285.963
Recursos Propios	\$ 767.634
Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$ 184.730
Otras Transferencias del Nivel Departamental	\$ 61.119
Recaudo a Terceros	\$ 87.387
Recursos de Capital	\$ 380.273
Recursos del Crédito	\$ 52.624



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Viješ

TABLA N° 12 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2012

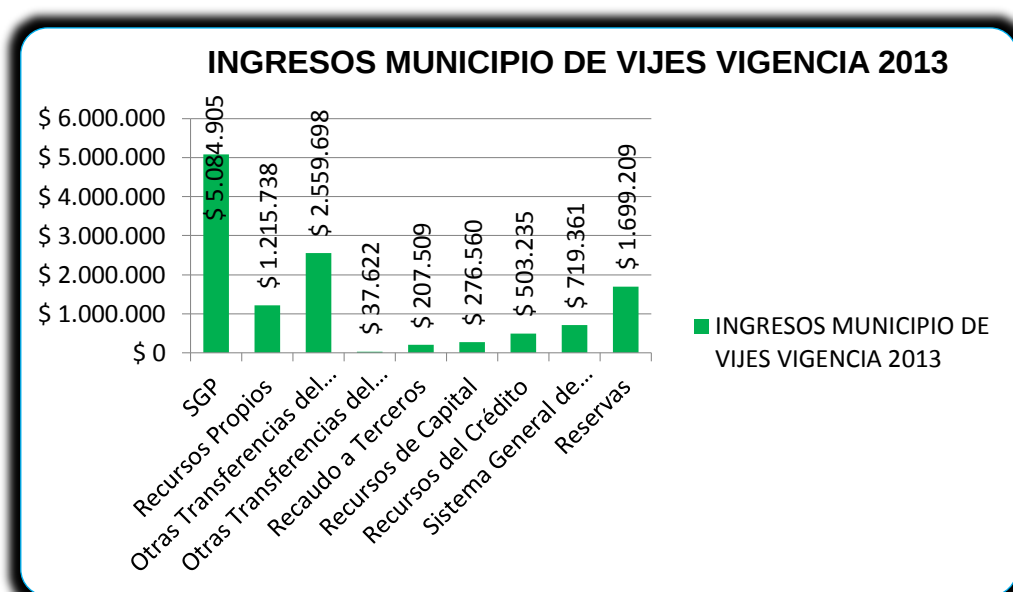
SGP	\$ 3.525.366
Recursos Propios	\$ 858.817
Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$ 2.020.707
Otras Transferencias del Nivel Departamental	\$ 29.461
Recaudo a Terceros	\$ 112.142
Recursos de Capital	\$ 104.376
Recursos del Crédito	\$ 260.000
Sistema General de Regalías	\$ 49.000



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Viješ

TABLA N° 13 Presupuesto Ejecutado Vigencia 2013

SGP	\$ 5.084.905
Recursos Propios	\$ 1.215.738
Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$ 2.559.698
Otras Transferencias del Nivel Departamental	\$ 37.622
Recaudo a Terceros	\$ 207.509
Recursos de Capital	\$ 276.560
Recursos del Crédito	\$ 503.235
Sistema General de Regalías	\$ 719.361



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Viješ

Estos ingresos citados, constituyen el recaudo efectivo de los recursos que llegan al municipio, pero antes de cada vigencia se deben proyectar éstos ingresos y así mismo distribuirlos en el presupuesto de gastos del municipio tanto para el funcionamiento del mismo como para la inversión social, por lo tanto regularmente el presupuesto definitivo es diferente a éste presupuesto inicial.

Estas gráficas se presentan y evidencian que el Municipio de Vijes cuenta con pocas fuentes que generen ingresos de recursos propios, donde la fuente principal de recaudo es el impuesto predial unificado, el cual es un impuesto de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio con la existencia de un poseedor, pero, que no generan un gran volumen de ingresos, debido al bajo de avalúo de los predios y a la falta de gestión en el proceso de cobros, esto sumado a la falta de conciencia de la ciudadanía respecto a la importancia del pago de éste tributo.

Hay que hacer la salvedad respecto al hecho que la entidad encargada de efectuar los avalúos catastrales en Colombia el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, y que por los altos costos de éste proceso no se puede realizar de manera constante, de hecho en el Municipio de Vijes, el más reciente fue llevado a cabo en el año 1991, y sólo hasta 2012 se actualizó el mismo, por lo tanto, el valor asignado a los predios podría no estar acorde a las características físicas y topográficas del bien, lo que conlleva a que no se efectuará la liquidación del impuesto predial de manera certera.

Otros factores que pueden incidir en el no pago del tributo citado son la desconfianza hacia la administración municipal respecto a la utilización de los recursos captados, esto originado en acciones de anteriores administraciones que no permiten generar una confianza total hacia el sector político y al bajo nivel socio-económico de gran parte de la población, que dentro de sus prioridades no se encuentra la erogación de un monto de dinero para éste fin.

Retomando uno de los factores del bajo recaudo del impuesto predial unificado, como lo es la deficiente gestión en materia de recuperación de cartera, es debido a que no existe una política bien definida para tal fin y a la falta de mecanismos efectivos de cobro.

Durante las recientes vigencias se han aprobado pocos actos administrativos para establecer incentivos a los contribuyentes de los impuestos predial y de industria y comercio, siendo el Acuerdo 009 del 8 de septiembre de 2009 y el Acuerdo 010 del 21 de noviembre de 2011 los más recientes de ellos, en el cual se daba incentivo sobre los intereses moratorios de los impuestos citados.

El municipio de Vijos no ha podido consolidar en su estructura funcional un grado de estímulos que puedan mejorar y ampliar el nivel de ingresos.

Aunque en años recientes se han efectuado varios procesos de cobro persuasivo y coactivo (vigencias 1999, 2002, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010 y la más reciente fue finalizando la vigencia 2012), pero han sido poco agresivos, por lo que no han surtido un efecto positivo en los ingresos del municipio; siendo los descuentos por pronto pago al inicio de cada vigencia casi la única estrategia para un mayor recaudo; generando con ello falta de liquidez por recursos propios para la atención de las necesidades de la comunidad.

En 2009 se creó el reglamento interno de cartera, el cual tiene como objeto primordial orientar el trámite a seguir en las actuaciones administrativas y procesales que se deben surtir en la jurisdicción coactiva; esto con la finalidad que el Municipio pueda cobrar directamente la cartera pública, sin que medie intervención judicial.

Pero, el procedimiento administrativo de cobro coactivo, realmente nunca ha pasado de ser persuasivo, ya que no se ha procedido a ninguna acción real en desarrollo del mismo y tras efectuar los cobros persuasivos y las respectivas notificaciones de mandamiento de pago no se ha proseguido con la gestión.

En Mayo de 2011 se emiten resoluciones en las cuales cita lo siguiente “Por medio de la cual se hace descuento de interés de mora del impuesto predial unificado”, a través de las cuales se descuenta el 50% por concepto de intereses a quien efectuaran la debida solicitud.

A continuación presento el acto administrativo emitido por el Concejo Municipal de Vijos, a través del cual modifica el componente tributario.

Acuerdo N° 001 del 11 de Febrero de 2013 “Por medio del cual se establecen estímulos tributarios para los contribuyentes de los impuestos predial unificado y de industria y comercio en el Municipio de Vijos”, en el cual se establecen condiciones especiales de pago a quienes se encuentran en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables 2010 y anteriores.

Este acuerdo establece que quienes cancelen de contado antes del 25 de septiembre tendrán derecho al 20% de descuento sobre los intereses de mora causado y que quienes suscriban acuerdo de pago antes del 25 de junio tendrán derecho al 50% de descuento.

Nota: Al leer éste acuerdo, claramente se observa la inconsistencia frente al tratamiento en ambos casos y el porcentaje que asignan a cada condición; además se presenta otro error en la redacción del acuerdo, ya que en el literal 2

del artículo 1 dice así: “para tal efecto, el pago deberá realizarse hasta el 25 de junio de 2014”

Aquí podemos evidenciar que el tratamiento y las acciones tomadas para la recuperación de cartera del Municipio no ha sido eficiente.

TABLA N° 14 Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigencias 2008 a 2013

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008-2013				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
VIGENCIA	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2008	\$3.187.900.444	\$4.243.299.862	\$4.039.968.136	95.2%
2009	\$3.369.790.492	\$5.284.255.695	\$4.522.854.208	85.6%
2010	\$3.784.148.805	\$5.436.365.210	\$4.934.969.771	90.8%
2011	\$4.368.700.005	\$5.150.496.107	\$4.819.730.809	93.6%
2012	\$4.363.900.000	\$8.730.356.804	\$6.959.868.654	79.7%
2013	\$4.582.095.000	\$14.819.032.804	\$12.303.836.658	83.0%

Al comparar los ingresos entre las vigencias 2008 – 2013, se observa que la ejecución más importante corresponde al impuesto predial, seguida del impuesto de la sobretasa al combustible motor (gasolina) y el impuesto de industria y comercio, siendo los más representativos dentro del recaudo de rentas propias.

Cuadro comparativo de recaudo efectivo por vigencia del Impuesto Predial Unificado:

Tabla N° 15

VIGENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO
2008	\$211.008.454
2009	\$237.613.019
2010	\$286.145.387
2011	\$263.094.879
2012	\$343.489.361
2013	\$552.242.078

Cuadro comparativo de recaudo efectivo por vigencia de la Sobretasa al Combustible Motor:

Tabla N° 16

VIGENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO
2008	\$175.690.000
2009	\$164.421.000
2010	\$156.725.000
2011	\$135.954.000
2012	\$138.114.000
2013	\$167.045.000

Cuadro comparativo de recaudo efectivo por vigencia del Impuesto de Industria y Comercio:

Tabla N° 17

VIGENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO
2008	\$69.887.516
2009	\$74.784.252
2010	\$75.883.883
2011	\$98.322.628
2012	\$119.797.485
2013	\$131.636.626

Tabla N° 18 Recaudo Recursos Propios

PARTICIPACIÓN DE ESTOS INGRESOS RESPECTO AL TOTAL RECAUDADO POR RECURSOS PROPIOS EN EL MUNICIPIO DE VIJES ENTRE LAS VIGENCIAS 2008 A 2013						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
RECAUDO RECURSOS PROPIOS	664.955.259	623.756.088	712.243.751	687.705.050	781.857.383	894.452.345
Impto. Predial & Complementarios	31,7%	38,1%	40,2%	38,3%	43,9%	61,7%
Impto. Industria & Comercio	10,5%	12,0%	10,7%	14,3%	15,3%	14,7%
Sobretasa Combustible	26,4%	26,4%	22,0%	19,8%	17,7%	18,7%
Alumbrado Público	20,5%	8,4%	19,0%	19,1%	17,7%	

9.1.3 RECURSOS DE CAPITAL

La ejecución anual del presupuesto arroja un superávit o un déficit al concluir cada ejercicio. Ese resultado, positivo o negativo, que proveniente de la vigencia anterior, se denomina balance del tesoro, e ingresa como recurso de capital al presupuesto de la vigencia actual.

Si es un déficit deberá incluirse forzosamente la partida necesaria para saldarlo; pero, si se trata de un superávit, éste se contabiliza como un recurso de capital, el cual financiará los proyectos de inversión de la vigencia actual, y se denomina Recurso del Balance.

También se denominan recursos de capital los rendimientos de operaciones financieras, las operaciones de crédito público con vencimiento mayor a un año y las donaciones, que son las figuras que se originan en el municipio de Vives bajo éste concepto, pero que realmente no constituyen regularmente más del 1% de los ingresos totales.

9.2 CONFORMACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS: CASO MUNICIPIO DE VIJES

A continuación se detalla el comportamiento del presupuesto para cada una de las vigencias objeto de estudio.

TABLA N° 19 Comparativo de Presupuesto de Egresos vigencias 2008 a 2013

TABLA COMPARATIVA DE LAS EJECUCIONES DE GASTOS						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 4.242.688.637	\$ 5.284.365.037	\$ 5.436.369.211	\$ 5.150.496.107	\$ 8.730.356.804	\$ 14.819.032.804
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 3.718.888.746	\$ 4.470.123.734	\$ 4.740.534.110	\$ 4.746.198.792	\$ 6.626.965.284	\$ 11.112.622.898
PRESUPUESTO PAGADO	\$ 3.650.527.861	\$ 4.166.163.916	\$ 4.665.346.597	\$ 4.614.103.971	\$ 4.912.925.340	\$ 8.637.801.067
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	\$ 523.799.891	\$ 814.241.303	\$ 695.835.101	\$ 404.297.315	\$ 2.103.391.520	\$ 3.706.409.906
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN	87,65%	84,59%	87,20%	92,15%	75,91%	74,99%

Cabe acotar que para cada vigencia fiscal, se presupuesta tener inicialmente un determinado recaudo, y que con las posteriores modificaciones se obtiene un Presupuesto definitivo, que regularmente es superior al aprobado en primera medida.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTO PÚBLICO:

Se considera gasto público al realizado por el ente, que sea para el pago de bienes, servicios, remuneraciones, intereses, obras o transferencias, donde el destino primordial es la satisfacción de las necesidades colectivas. Según las finanzas públicas, constituye gasto toda salida de fondos necesarios para el mantenimiento de servicios públicos.

Desde el punto de vista económico se identifican tres tipos de gasto público: Desarrollo social, económico y gobierno.

Este gasto busca el adecuado funcionamiento del Estado, dando cumplimiento a las diferentes funciones administrativas. En el capítulo I de éste documento se indican las etapas para su ejecución, ya que es un proceso de varias fases, que parte de la necesidad de ejecución y la disponibilidad del recurso, hasta la extinción del ciclo con el pago de la obligación.

Ley de control presupuestal y gasto público:

En ésta ley en sus artículos 2 y 3 se cita que la programación del gasto público estatal, tendrá su base en las directrices y planes de desarrollo económico y social que se formulen y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente,

inversión física, inversión financiera y pagos de pasivo o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial que realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Las dependencias y entidades elaborarán sus respectivos proyectos de presupuestos de egresos, conforme a sus necesidades, con base en esta ley y en el proyecto de ley de ingresos que anualmente expida el Congreso del Estado.

Las dependencias y entidades deberán planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público. Tratándose de las entidades, deberán efectuar sus actividades de acuerdo al sector programático que les corresponda en términos del Acuerdo de Sectorización que emita el Ejecutivo o del respectivo acuerdo o decreto de su creación.

A continuación se presenta la ejecución de gastos en el municipio de Vies por sector para cada vigencia objeto de estudio:

TABLA N° 20

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2008 MUNICIPIO DE VIJES				
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	61.628	60.376	50.456	9.920
PERSONERÍA MUNICIPAL	69.023	69.479	62.444	7.035
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	943.500	926.139	784.856	141.283
GASTOS DE INVERSIÓN	1.003.447	1.625.572	1.495.823	129.749
Desarrollo Institucional	54.000	98.852	98.166	686
Justicia y Seguridad	113.837	127.377	122.833	4.544
Desarrollo Comunitario	8.000	2.628	2.628	0
Vivienda	38.361	123.389	120.071	3.318
Agropecuario	82.773	57.049	56.451	598
Vías y Transporte	79.852	422.244	355.039	67.205
Eléctrico	138.499	136.499	136.499	0
Agua Potable y Saneamiento Básico	305.162	318.440	281.154	37.286
Educación	115.570	217.277	209.665	7.612
Cultura	23.597	68.817	63.710	5.107
Deporte y Recreación	43.796	53.000	49.607	3.393
FONDO LOCAL DE SALUD	1.199.706	1.551.582	1.254.424	297.158
Servicio de la Deuda	6.000	6.000	0	6.000
	3.283.304	4.239.148	3.648.003	591.145

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vies

TABLA N° 21

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2009 MUNICIPIO DE VIJES

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	91.181	75.277	58.754	16.523
PERSONERÍA MUNICIPAL	72.686	72.686	68.931	3.755
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	473.670	597.476	582.892	14.584
GASTOS DE INVERSIÓN	1.171.400	2.631.562	1.938.365	693.197
Desarrollo Institucional	146.297	216.831	211.562	5.269
Justicia y Seguridad	72.508	129.347	128.471	876
Desarrollo Comunitario	64.425	82.373	82.273	100
Vivienda	59.520	174.875	162.739	12.136
Agropecuario	84.306	76.011	64.942	11.069
Medio Ambiente	9.000	9.243	5.600	3.643
Vías y Transporte	136.000	995.329	470.284	525.045
Eléctrico	136.000	136.000	52.298	83.702
Minero	200	200	0	200
Saneamiento Básico	251.674	387.005	350.385	36.620
Educación	154.020	296.767	289.846	6.921
Cultura	18.393	54.919	54.468	451
Deporte y Recreación	39.057	72.662	65.497	7.165
FONDO LOCAL DE SALUD	1.506.290	1.844.015	1.453.882	390.133
				0

3.315.227	5.221.016	4.102.824	1.118.192
-----------	-----------	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vijos

TABLA N° 22

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2010 MUNICIPIO DE VIJES

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	98.614	98.614	57.686	40.928
PERSONERÍA MUNICIPAL	78.262	77.249	76.308	941
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	752.107	895.681	835.400	60.281
GASTOS DE INVERSIÓN	1.146.049	2.406.167	2.180.200	225.967
Desarrollo Institucional	121.274	185.101	184.507	594
Justicia y Seguridad	110.047	81.552	77.466	4.086
Desarrollo Comunitario	50.500	42.652	42.651	1
Vivienda	58.001	426.542	356.374	70.168
Agropecuario	92.292	69.366	68.874	492
Medio Ambiente	15.632	9.498	2.560	6.938
Vías y Transporte	91.100	722.916	700.254	22.662
Eléctrico	136.000	136.000	135.136	864
Minero	5.000	0	0	0
Saneamiento Básico	250.892	393.272	293.950	99.322
Educación	138.386	210.300	198.745	11.555
Cultura	35.682	60.406	57.755	2.651
Deporte y Recreación	39.243	68.562	61.929	6.633
FONDO LOCAL DE SALUD	1.709.121	1.952.118	1.515.752	436.366

3.784.153	5.429.829	4.665.346	764.483
-----------	-----------	-----------	---------

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vijos

TABLA N° 23

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2011 MUNICIPIO DE VIJES				
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	83.843	83.843	60.283	23.560
PERSONERÍA MUNICIPAL	79.568	79.568	78.322	1.246
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	841.175	881.051	775.933	105.118
GASTOS DE INVERSIÓN	1.551.931	2.058.446	1.888.157	170.289
Desarrollo Institucional	143.747	133.958	128.645	5.313
Justicia y Seguridad	116.349	123.328	108.594	14.734
Desarrollo Comunitario	63.500	83.448	76.000	7.448
Vivienda	198.276	308.289	305.417	2.872
Agropecuario	90.727	73.946	64.669	9.277
Medio Ambiente	16.000	16.468	0	16.468
Vías y Transporte	147.097	261.329	232.522	28.807
Eléctrico	140.000	140.000	131.077	8.923
Minero	5.150	0	0	0
Saneamiento Básico	349.809	438.675	435.943	2.732
Educación	163.225	272.116	242.158	29.958
Cultura	62.079	121.032	83.807	37.225
Deporte y Recreación	55.972	85.857	79.325	6.532
FONDO LOCAL DE SALUD	1.812.183	2.032.342	1.804.919	227.423
	4.368.700	5.135.250	4.607.614	527.636

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vijos

TABLA N° 24

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2012
MUNICIPIO DE VIJES

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	98.347	98.347	88.507	9.840
PERSONERÍA MUNICIPAL	82.750	82.750	82.660	90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	864.354	885.021	867.368	17.653
GASTOS DE INVERSIÓN	1.487.627	5.765.171	3.797.424	1.967.747
Turismo	0	150	150	0
Desarrollo Institucional	178.110	385.926	363.269	22.657
Participación Ciudadana	0	3.150	3.100	50
Justicia y Seguridad	122.466	113.013	110.841	2.172
Desarrollo Comunitario	59.214	56.457	56.437	20
Vivienda	141.106	415.285	414.506	779
Agropecuario	84.994	76.039	75.107	932
Medio Ambiente	13.432	15.997	4.108	11.889
Vías y Transporte	132.099	365.987	146.390	219.597
Eléctrico	140.000	0	0	0
Minero	8.000	0	0	0
Saneamiento Básico	355.056	341.084	275.070	66.014
Educación	146.216	2.323.861	2.231.341	92.520
Cultura	52.391	105.539	67.095	38.444
Deporte y Recreación	54.543	1.562.683	50.010	1.512.673
FONDO LOCAL DE SALUD	1.830.821	1.882.632	1.870.341	12.291
Fondo Cuenta Ley 1421	0	16.436	10.665	5.771

4.363.899	8.730.357	6.716.965	2.013.392
-----------	-----------	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vides

TABLA N° 25

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2013 MUNICIPIO DE VIJES				
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
CONCEJO MUNICIPAL	110.076	110.076	99.623	10.453
PERSONERÍA MUNICIPAL	89.255	88.245	85.825	2.420
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	840.664	1.017.763	1.014.988	2.775
GASTOS DE INVERSIÓN	1.811.281	10.197.983	4.123.082	6.074.901
Fortalecimiento Institucional	301.932	410.420	368.196	42.224
Participación Ciudadana	25.200	35.472	19.762	15.710
Defensa y Seguridad	72.304	77.331	61.109	16.222
Prevención y Atención de Desastres	24.189	24.051	16.778	7.273
Población Vulnerable	97.314	117.561	113.753	3.808
Vivienda	142.363	185.575	180.983	4.592
Agropecuario	76.580	76.580	71.298	5.282
Medio Ambiente y Recursos Renovables	31.610	46.750	30.826	15.924
Vías, Tránsito y Transporte	128.485	2.138.604	708.576	1.430.028
Turismo	8.000	19.409	19.409	0
Agua Potable y Saneamiento Básico	366.372	444.407	316.532	127.875
Educación	386.311	4.044.933	789.561	3.255.372
Cultura	83.596	136.730	69.050	67.680
Deporte y Recreación	67.025	2.440.160	1.357.249	1.082.911
FONDO LOCAL DE SALUD	1.632.345	3.250.028	3.186.745	63.283
Funcionamiento	36.428	36.428	28.319	8.109
Inversión	1.595.917	3.213.600	3.158.426	55.174
Servicio de la Deuda	45.100	82.504	73.502	9.002
Fondo Cuenta Ley 1421	27.895	48.749	21.531	27.218
Resguardo Wasiruma	25.480	29.556	29.556	0
	4.582.096	14.824.904	8.634.852	6.190.052

Fuente: Elaboración propia. Fuente de Información: Secretaría de Hacienda, Municipio Vijos

En las ejecuciones presentadas no se incluyen las cuentas de financiación del déficit dado que no representan ingresos nuevos para el Municipio durante la vigencia en curso.

El Ministerio de Hacienda las define como los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultante de la diferencia entre los ingresos de libre disponibilidad y los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre

Los mismos pasan a la vigencia actual como una cuenta especial de recursos de capital, denominada Recursos del Balance, al igual que las Reservas presupuestales.

CAPÍTULO III

10. NIVEL DE INVERSIÓN SOCIAL Y DESEMPEÑO FISCAL

El desempeño fiscal de una entidad de carácter público se calcula considerando los indicadores resultantes de las variables obtenidas de los movimientos financieros del ente.

Este instrumento de medición se comenzó a elaborar a partir del año 2000 por parte del DNP, y a través de él se busca evaluar la gestión pública, la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados obtenidos.

El indicador de desempeño fiscal, es de suma importancia para los municipios, ya que de su resultado positivo depende el giro de más recursos por el sistema de transferencias al mismo, lo que incide directamente en la ejecución y cumplimiento de los proyectos y metas establecidos en el plan de desarrollo, porque ante la imposibilidad de generar recursos propios para satisfacer el nivel de inversión social requerido, éste necesita demostrar una eficiencia relativa en el manejo de los recursos existentes reflejando un efecto positivo en el comportamiento de la administración, y de ésta manera obtener una buena calificación y por ende percibir recursos adicionales que se traduzcan en inversión social que mejore las condiciones de vida de la comunidad.

Los componentes del desempeño integral de un municipio son los siguientes:

Eficacia: que consiste en el avance en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Eficiencia: Tiene como objetivo medir la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados en el proceso de producción de bienes y de prestación de servicios básicos. Con la medición de éste componente pueden identificarse las unidades de producción más eficientes y calcular las mejoras potenciales que se pueden implementar en aquellas entidades territoriales que han tenido resultados de eficiencia en rango de calificación medio, bajo y crítico.

Requisitos legales: Que hace referencia a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1776 de 2011.

Y por último, la capacidad de gestión de la administración.

10.1 EJECUCIÓN DE GASTOS POR SECTOR DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN

En los municipios de sexta de categoría, como lo es el ente territorial objeto de éste estudio, los gastos de inversión son financiados en un gran porcentaje por los recursos de transferencias, como se puede observar en las ejecuciones de egreso por fuente de financiación.

A continuación se presenta el monto y porcentaje financiado con rentas propias respecto a la inversión total del municipio en cada vigencia objeto de estudio:

TABLA N° 26 Rentas Propias Inversión Social (en miles)

VIGENCIA	PPTO DEFINITIVO	% RESPECTO A LA INVERSIÓN TOTAL	PPTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN RESPECTO A LA INVERSIÓN TOTAL
2008	97.177	5.98%	17.022	1.14%
2009	188.637	7.17%	96.532	4.98%
2010	181.171	7.53%	169.723	7.78%
2011	268.155	13.03%	185.492	9.82%
2012	56.147	0.97%	36.904	0.97%
2013	169.031	1.66%	123.905	3.00%

10.2 SANEAMIENTO FISCAL

La asignación óptima los recursos tiende a reducir el endeudamiento y es un factor generador de eficiencia; la ley 617 del 2000 en marco del saneamiento fiscal establece la eficiencia administrativa, la cual establece incentivos a los municipios que cumplan con los límites para gastos de funcionamiento de la administración central.

Y que son los gastos de funcionamiento?

Son aquellas apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, operativas y de apoyo, para el cumplimiento de las funciones públicas. El nivel de gastos de funcionamiento en cada ente territorial depende de la categoría presupuestal en la que se encuentre clasificado

Comprenden:

Gastos de personal: erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato.

Gastos generales: erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con las funciones asignadas.

Transferencias Corrientes: son recursos que por ley se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios, por lo que suponen un gasto y deben estar incorporadas en el presupuesto. Ejemplo: contribuciones inherentes a nómina, aporte a la Federación de Municipios, sentencias y conciliaciones, entre otros.

Estos gastos de funcionamiento, como ya se ha citado, debe financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación; la ley 617 de 2000, dispone que no se podrán financiar éste tipo de gastos con cargo a los recursos de regalías y compensaciones, así mismo, los ingresos recibidos por el sistema general de participaciones, por ser destinación específica tampoco formaran parte de éstos ingresos, por lo que no podrán ser ejecutados en funcionamiento, a excepción de los recursos que se perciban por la participación de propósito general, de la cual podrán destinar libremente para inversión u otros gastos de funcionamiento hasta el 42% de los mismos.

Algunos entes territoriales incurrieron en el hecho, lo que implicaba generar gastos futuros que los llevó a la imposibilidad de cumplir con otros compromisos como la deuda pública y el pasivo prestacional.

Ya, habiendo hecho una breve presentación de la constitución del presupuesto de los entes territoriales, sus fuentes de financiación y la forma en que deben ejecutarse los recursos, entraremos en detalle con el municipio Vijes, el cual se constituye en el objeto de nuestra investigación.

Vijes, es un municipio que cuenta con la siguiente proyección de población en los años objeto de estudio, según el banco de datos del Departamento administrativo nacional de estadística (DANE):

Tabla N° 27

VIGENCIA	POBLACIÓN DANE
2008	10.112
2009	10.231
2010	10.362
2011	10.493
2012	10.621
2013	10.748

Y que ha presentado los siguientes ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en las mismas vigencias citadas en al anterior punto:

Tabla N° 28

VIGENCIA	ICLD
2008	885.684.000
2009	914.998.000
2010	990.699.000
2011	997.043.000
2012	1.251.548.000
2013	1.251.548.000

Con base en la información presupuestal y la información suministrada por el DANE y de conformidad al Art. 2° de la Ley 617 de 2000, el Municipio se debe clasificar en categoría sexta.

Se efectuaron los cálculos correspondientes, donde se obtiene como resultado que el porcentaje de gastos de funcionamiento para cada vigencia está conforme a los límites estipulados para ésta entidad, por lo que se da cumplimiento y evidencia un buen desempeño fiscal.

Porcentajes de gastos de funcionamiento de las vigencias 2008 a 2013:

Tabla N° 29

VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2008	76.63%
2009	63.68%
2010	72.50%
2011	70.95%
2012	59.45%
2013	53.71%

Pese a dar cumplimiento, el Municipio durante los últimos años, evidencia la necesidad de tomar medidas de tipo financiero y administrativas que permitan disminuir los gastos de funcionamiento e incrementar de manera significativa los ingresos por concepto de recursos propios, para mejorar la eficiencia fiscal

10.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

Para la realización del análisis de cumplimiento y seguimiento al desempeño en la administración de las finanzas públicas del ente territorial, tomamos como base lo siguiente:

- Ejecuciones Presupuestales
- Saldo de la Deuda

- Indicador Gastos de Funcionamiento vs Ingresos Corrientes de Libre Destinación (del cual se hace mención en el capítulo II de éste documento)

El cálculo del desempeño fiscal de una entidad se obtiene mediante la medición de indicadores, resultantes de la interacción de los anteriores elementos, y de los cuales se pueden obtener otros resultados, como el cumplimiento de la Ley 617 (factor preponderante para efectos del giro de recursos por parte de la Nación a los municipios, especialmente aquellos de categoría sexta como Vijos), determinar la capacidad de endeudamiento, la solvencia tributaria frente a los recursos girados por la Nación (SGP) o su dependencia de los mismos, la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, entre otros.

La medición de desempeño fiscal contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas y provee la información a nivel municipal y departamental de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal.

El DNP ha establecido en base a los rangos de desempeño fiscal ha definido una tipología que representa los resultados obtenidos:

Tabla N° 30 Rangos de Desempeño Fiscal

TIPOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS
Solvente	Desempeño Fiscal >80
Sostenible	Desempeño Fiscal se sitúo entre 70 y 80 puntos
Vulnerable	Desempeño Fiscal se sitúo entre 60 y 70 puntos
Riesgo	Desempeño Fiscal se sitúo entre 40 y 60 puntos
Deterioro	Desempeño Fiscal <40
Sin Información	No Reportaron Información, o la reportaron Incompleta o inconsistente

De lo anterior, y tras realizar el análisis correspondiente a la información de la entidad, soportada en las ejecuciones presupuestales y graficadas en el capítulo II, se obtiene que el Municipio de Vijos dependa de los recursos girados por el Sistema general de participaciones, ya que no cuenta con una buena fuente de generación de ingresos propios.

Respecto la Ley 617, y de acuerdo a la información captada y reportada por el ente, se da cumplimiento con éste indicador.

Estos indicadores nos permiten evidenciar el esfuerzo fiscal que realiza la entidad para generar recursos propios, y la eficiencia en la utilización de los mismos, tratando de dar cumplimiento al plan de desarrollo.

El desempeño fiscal se entiende en función de los resultados obtenidos en relación a las metas plasmadas en el plan de desarrollo y el impacto social generado mediante los proyectos de inversión ejecutados, integrando conceptos como la eficacia, la eficiencia, y lo normativo, sin dejar a un lado la gestión administrativa y el entorno en que se presentan los hechos.

La eficacia constituye un factor preponderante en el análisis que nos compete, dado que mide el desempeño de la entidad en la ejecución de los recursos en el grado de cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo. A través de ella se podrá establecer el grado de consecución de los objetivos propuestos y si los mismos fueron bien formulados de acuerdo a las necesidades sociales de la comunidad.

El Municipio de Vijes, cuenta con un plan de desarrollo para las vigencias 2008-2011 que tuvo deficiencias a partir de la identificación de las necesidades y los resultados propuestos. Como se cita en el capítulo anterior el plan de desarrollo no está debidamente articulado con el sistema presupuestal, por lo que no constituye un elemento claro de ejecución.

Se formularon proyectos que no fueron atendidos y se establecieron planes estratégicos poco adecuados, dada la estructura del municipio y el bajo de nivel de ingresos que no permiten atender todos los frentes propuestos.

El plan de desarrollo 2012-2015 constituye una herramienta mucho más útil, ya que la Administración definió de una manera clara los objetivos y metas del plan de desarrollo; en éste proceso de identificación se armonizó con el sistema presupuestal, permitiendo así establecer un control más efectivo sobre la ejecución de los recursos basados en las estrategias definidas, lo cual conlleva a la satisfacción de las necesidades de la comunidad identificadas en el proceso de planificación.

Aunque en algunos sectores la inversión fue poca o nula en los dos primeros años de gobierno (2012 y 2013), lo que no permite dar cumplimiento con las metas establecidas y deja un margen significativo de población sin atender que podría verse beneficiada de haber realizado la inversión requerida en dichos sectores, pero el municipio optó por fortalecer otros programas y destinó más recursos para su atención.

Mientras tanto, se presenta el hecho opuesto con otros sectores, donde gracias a la gestión realizada se obtienen recursos significativos para dar cumplimiento a los objetivos incluidos en el plan de desarrollo, especialmente en lo referente a las obras públicas, mediante la presentación de proyectos que son aprobados y por los cuales la Nación gira recursos para su ejecución y cumplimiento.

Aunque para el caso específico del periodo de gobierno 2012-2015 tendrán dos años más donde podrán cubrir las necesidades insatisfechas en marco de los plasmado en el plan de desarrollo y contando con los recursos destinados para su efectivo cumplimiento.

El otro punto a tratar es el de la eficiencia, concepto que sólo mide la obtención de resultados, el impacto social que generen los proyectos llevados a cabo por la administración municipal, lo cual hace alusión precisamente analizado un poco antes, donde por fortalecer determinado sector, se realizó una inyección económica en él, evidenciando un fuerte impacto en el, pero reduciendo la posibilidad de inversión en otros sectores y la satisfacción de otras necesidades.

El resultado final del análisis realizado mediante los indicadores obtenidos, permite integrar diferentes componentes y realizar una evaluación sistemática de la gestión administrativa de los entes territoriales, determinar si existe equilibrio financiero y consolidando las medidas de responsabilidad fiscal que generen mayores transferencias y solvencia tributaria.

A continuación se presenta el resultado de desempeño fiscal del municipio de Vives durante las vigencias objeto de estudio:

Los Municipios de categoría sexta constituyen el 91% de los municipios del país, y su promedio de indicador de desempeño fiscal está por debajo a los municipios clasificados en categorías superiores, aunque están en un porcentaje similar al indicador nacional.

Para la vigencia 2013 se presentó un incremento significativo en el promedio de dicho indicador, que permitió incluso estar por encima de los municipios de quinta categoría, y estar por encima del promedio nacional.

Este es el desempeño fiscal de los municipios de sexta categoría en las 6 recientes vigencias:

TABLA N° 31 Desempeño Fiscal Municipios Sexta Categoría 2008-2013

AÑO	PROMEDIO MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA	PROMEDIO NACIONAL
2008	61.0	62.1
2009	58.9	59.8
2010	65.2	65.2
2011	64.6	64.6
2012	65.0	65.0
2013	76.6	76.6

Fuente de Información: DNP

En éste 2013 el indicador para el Valle del Cauca fue de 74.83%, siendo el departamento de Cundinamarca el de mejor desempeño con 77.8%. Aunque cabe acotar que precisamente el Valle del Cauca es quien menos recursos percibe en el país por concepto de transferencias por habitante.

Y como ya ha sido demostrado, en la composición de los ingresos de los municipios sobresalen las transferencias nacionales, ya que especialmente los de sexta categoría no poseen suficientes recursos propios, ya que el nivel de recaudo es bajo.

Aunque a nivel nacional la tendencia es creciente, en términos efectivos sigue siendo bajo y no le permite a los municipios tener suficiencia financiera.

En las categorías Especial y Primera, los ingresos tributarios representaron 58,7% y 14,8% respectivamente dentro de la composición de los ingresos municipales durante la vigencia 2013. De otro lado, en los municipios de categoría, Cuarta, Quinta y Sexta los ingresos propios representaron 2,2%, 2,8% y 11,4% respectivamente del total de los ingresos tributarios a nivel nacional.

Indicadores de Desempeño Fiscal:

Autofinanciación de los Gastos de Funcionamiento: Mide que parte de los recursos de libre destinación está destinado para funcionamiento (pago de la nómina y demás gastos operacionales de administración). Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente.

Respaldo del Servicio de la Deuda: Se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda, y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las Transferencias de la Nación y del Sistema General de Regalías (SGR): La dependencia de las transferencias y del actual sistema general de regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen éstos recursos en el total de ingresos de la entidad y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías, el

cual es el caso de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, que representan el 91% de los municipios del país.

Generación de Recursos Propios: Refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes y representa el esfuerzo que hacen las entidades territoriales por generar rentas tributarias propias (esfuerzo fiscal).

Magnitud de la Inversión: Permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión.

Capacidad de Ahorro: Este indicador es una medida para determinar la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a la inversión, de manera complementaria al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

A continuación se presentan los indicadores de desempeño fiscal del municipio de Vijes:

TABLA N° 32 Indicadores de Desempeño Fiscal Municipio Vijes 2008-2003

AÑO	Autofinanciamiento / Gastos de Funcionamiento	Respaldo del Servicio de la Deuda	Dependencias Transferencias y Regalías	Generación de Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
2008	76.52	3.35	73.50	17.42	74.99	22.70	58.65
2009	62.62	2.99	80.56	13.62	83.87	29.05	58.80
2010	70.94	2.66	77.34	66.27	79.75	27.22	67.01
2011	66.74	4.19	72.33	56.27	78.73	26.22	65.56
2012	64.81	1.89	64.48	67.36	78.75	30.85	69.49
2013	54.52	1.93	71.88	63.19	88.23	35.08	70.15

Fuente de Información: DNP

En 2013 el Municipio de Vijes ocupó la posición 17 en el departamento, y la posición 357 a nivel nacional, habiendo descendido 20 posiciones respecto a la vigencia anterior, pero sin duda alguna, en las recientes vigencias bajo el gobierno actual se ha mejorado considerablemente, ya que para en años anteriores la mejor ubicación en el ránking de desempeño fiscal fue en 2010 donde se ocupó la posición 484 a nivel nacional y la 28 a nivel departamental.

10.4 VALORACIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VERSUS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

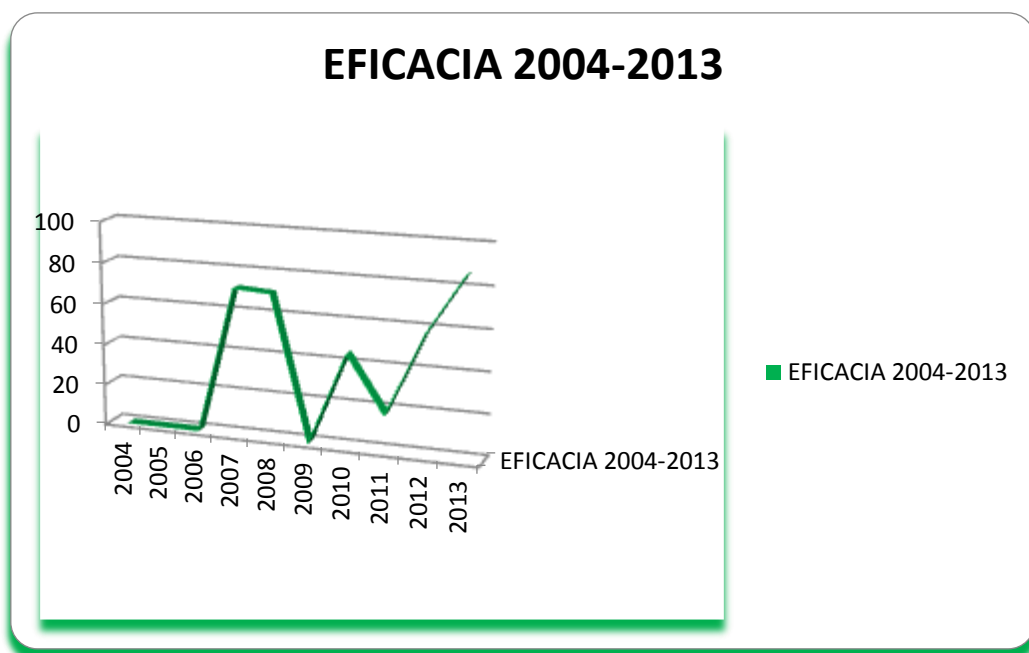
La medición en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal es importante porque fortalece la coordinación interinstitucional, mejora la

planificación y gestión financiera, fortalece el proceso de autoevaluación, optimiza la disponibilidad de la información, mejora el control social y la legitimidad del gobierno, consolida la visión y la planificación a largo plazo.

Para nuestro caso específico, se tomará en cuenta la ejecución del Plan de Desarrollo 2012-2015, y se ejecución y cumplimiento al 31 de diciembre de 2013.

La calificación que obtuvo el municipio respecto a la gestión pública local está en el rango de SOBRESALIENTE, posicionándose a nivel departamental en la posición N° 8, superando ampliamente el promedio departamental de eficacia durante éste vigencia.

El comportamiento de éste índice de eficacia en los últimos diez años ha sido muy irregular, y más, cuando en varias vigencias el municipio no pudo ser evaluado.



Fuente: Elaboración propia, Fuente de Información: Secretaria de Hacienda, Municipio de Vijos

A continuación se presenta en detalle el cumplimiento de las metas en los primeros años de ejecución del Plan de Desarrollo 2012-2015:

TABLA N° 33 EJE 1 – DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL

Meta Producto Cuatrienio 2012-2015	PLAN INDICATIVO						Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2013
	VALOR INICIAL (Línea de Base)	VALOR ESPERADO META PRODUCTO AL 2015	VALOR ESPERADO				
			2012	2013	2014	2015	
(08) Sedes Educativas Adecuadas en el Municipio durante el cuatrienio	2	10	4	6	8	10	6
(01) nueva Sede Educativa construida, durante el cuatrienio	0	1	0,25	0,5	0,75	1	0.75
(800) Estudiantes de la zona rural, matriculados en Sedes Educativas del Municipio con servicio de transporte escolar, durante el cuatrienio.	180	800	200	200	200	200	489
(04) Sedes Educativas dotadas con material didáctico y consulta, durante el cuatrienio.	0	4	1	1	1	1	0
(04) Sedes educativas con acceso a conectividad, durante el cuatrienio	0	4	1	1	1	1	4
(01) Centro de Formación Técnica y tecnológica adecuado, durante el cuatrienio	0	1	0,25	0,5	0,75	1	0.5
(01) Centro técnico y tecnológico dotado de mobiliario y material de consulta durante el cuatrienio.	0	1	0,25	0,5	0,75	1	1
(3,600) Estudiantes de las Sedes Educativas del Municipio, con desayunos o merienda escolar.	875	3600	900	1800	2700	3600	3883
(01) convenio anual ejecutado para la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada.	1	4	1	1	1	1	2
(09) puestos de salud funcionando durante el cuatrienio.	0	9	2	4	6	9	9

(02) mapas de zonificación de riesgos en salud del Municipio, elaborados durante el cuatrienio.	5	2	2	2	2	2	2
(04) protocolos creados en atención de los riesgos en salud para el cuatrienio.	5	4	1	2	3	4	4
(2.009) personas afiliadas al SGSSS en el cuatrienio.	2009	2009	3709	3812	3915	4018	2009
(03) informes anuales de interventoría y/o auditoría presentados en el año	0	12	2	5	8	12	6
(04) Encuentros de cuidadores anuales desarrollados en el municipio.	4	16	4	4	4	4	10
(02) Estrategias AIEPI y IAMI funcionando durante el cuatrienio.	2	2	2	2	2	2	4
(05) salas EDA Y UROC'S funcionando en el municipio durante el cuatrienio.	5	5	5	5	5	5	10
(16) campañas de vacunación apoyadas con logística y seguimiento durante el cuatrienio.	4	16	4	4	4	4	14
(32) talleres en Promoción de la alimentación sana y Prevención de la discapacidad evitable en la población infantil del municipio.	8	32	8	8	8	8	16
(04) jornadas anuales de seguimiento a la captación de mujeres en embarazo en el primer trimestre para ingreso al control prenatal.	4	16	4	4	4	4	8
(04) campaña de desparasitación con niños menores de cinco años, en el cuatrienio.	1	4	1	1	1	1	3
(04) jornadas de salud oral al parque durante el cuatrienio	0	4	1	1	1	1	3
(04) Jornadas realizadas de PyP en salud oral para I.E y Hogares Comunitarios del I.C.B.F, durante el cuatrienio.	1	4	1	1	1	1	7
(16) jornadas pedagógicas en Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de ETS-VIH SIDA realizadas durante el cuatrienio.	4	16	4	4	4	4	8
(08) jornadas de divulgación de la red social de apoyo en salud sexual y reproductiva durante el cuatrienio	2	8	2	2	2	2	6

(04) jornadas anuales de seguimiento a la captación de mujeres para el ingreso al programa de planificación familiar	4	16	4	4	4	4	8
(04) talleres lúdicos pedagógicos en las instituciones educativas para la divulgación de la estrategia durante el cuatrenio	1	4	1	1	1	1	3
(08) jornadas educativas y preventivas para Incrementar la toma de citologías a las mujeres de 15 a 49 años, en el cuatrenio	2	8	2	2	2	2	13
(40) talleres lúdico pedagógicos en el cuatrenio para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	8	40	10	10	10	10	20
(12) jornadas lúdicas recreativas enfocadas a la ocupación del tiempo libre y cultura como factor de prevención de trastorno mental para el cuatrenio	4	12	3	3	3	3	6
(04) Jornadas anuales de búsqueda activa, diagnóstico y seguimiento a tratamiento exitoso de los casos de TBC y Lepra	4	16	4	4	4	4	8
(64) Jornadas de promoción de la actividad física y alimentación sana	12	64	16	16	16	16	35
(48) reuniones en el cuatrenio para Fortalecimiento del COVE y Comité de Estadísticas Vitales.	12	48	12	12	12	12	24
(01) Plan de desarrollo gerencial, organización y ajuste de procesos de la Dirección Local de Salud relacionados con Servicios de Atención a la Comunidad	1	1	1	1	1	1	1
(4) interventorías anuales a los contratos mediante actas de inicio e Interventoría	4	16	4	4	4	4	8
(20) Jornadas educativas en Deberes y Derechos en SGSSS como Fortalecimiento a las asociaciones de usuarios y veeduría en salud, red de controladores y COPACO	5	20	5	5	5	5	9
(01) censo de las condiciones laborales del trabajador informal	0	1	1	1	1	1	2

(02) capacitaciones anuales en riesgos profesionales a los trabajadores informales del municipio	1	6	0	2	4	6	4
(04) visitas a empresas del municipio para el acompañamiento en la conformación del programa salud ocupacional	0	12	0	4	4	4	9
(01) Escuela creada y en funcionamiento durante el cuatrenio en diferentes disciplinas deportivas para niños, niñas y adolescentes en el municipio.	1	1	0.25	0.5	0.75	1	1
(8) Capacitaciones en el cuatrenio a diferentes líderes deportivos y recreativos en el municipio.	8	8	2	4	6	8	4
(8) Capacitaciones para Autoridades de Juzgamiento en diferentes disciplinas deportivas durante el cuatrenio	8	8	2	4	6	8	3
(240) Jornadas deportivas y recreativas apoyadas en el Municipio, durante el cuatrenio	80	240	140	200	260	320	160
(01) Comité asesor Municipal de Deporte Conformado y activo al final del cuatrenio	0	1	1	1	1	1	1
200 Deportistas participantes en eventos deportivos apoyados en el cuatrenio	100	200	50	50	50	50	230
(40) Dotaciones deportivas durante el cuatrenio	6	40	10	20	30	40	27
(1) Salón Reparado y dotado durante el cuatrenio	0	1	0,25	0,5	0,75	1	0.75
(1) Construcción de escenarios deportivos en el cuatrenio	1	1	0,25	0,5	0,75	1	1
(1) Escenario deportivo adecuado durante el cuatrenio	1	1	1	1	1	1	9
(16) jornadas anuales de mantenimiento realizadas	4	64	16	16	16	16	40
(12) jornadas de mantenimiento durante el cuatrenio	2	12	3	3	3	3	12
(20) jornadas de mantenimiento realizadas durante el cuatrenio	3	20	5	5	5	5	10
(4) acueductos rurales construidos durante el cuatrenio	1	5	2	3	4	5	2
(400) ml de acueducto ampliados en la zona urbana durante el cuatrenio	400	400	500	600	700	800	200

400 ml de reposición de acueducto en la zona urbana	400	400	500	600	700	800	200
(8) acueductos rurales mejorados en la zona rural durante el cuatrenio	7	8	9	11	13	15	2
(3760) subsidios otorgados en el cuatrenio	3760	3760	3760	3760	3760	3760	9712
(4) sistemas de alcantarillado optimizados en el cuatrenio	0	4	1	2	3	4	3
(2) alcantarillas y/o cunetas construidas por año	0	6	0	2	4	6	2
(90) sistemas sépticos construidos en el cuatrenio	0	90	10	30	55	90	35
(500) ml de redes de alcantarillado urbanas ampliadas durante el Cuatrenio	400	500	525	650	775	900	250
(01) Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) durante el cuatrenio	0	1	0,25	0,5	0,75	1	0.5
(01) Músico - Docente contratado para la Escuela Municipal de Música	1	1	1	1	1	1	2
(20) instrumentos adquiridos para la Escuela Municipal de Música.	3	23	7	12	17	23	37
(10) instrumentos con mantenimiento para la Escuela Municipal de Música	1	11	3	7	9	11	16
(03) procesos de formación artística fomentados por año	2	5	3	3	3	3	3
(02) actividades de formación a formadores y gestores artísticos por año	1	8	2	2	2	8	5
(01) Consejo Municipal de Cultura creado durante el cuatrenio.	1	1	1	1	1	1	2
(03) Sesiones anuales del Consejo municipal de Cultura, durante el cuatrenio	0	3	3	3	3	3	4
(01) Biblioteca pública municipal construida durante el cuatrenio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0.5
(01) Adecuación realizada a la casa de la cultura del municipio durante el cuatrenio	1	1	0.25	0.5	0.75	1	2
(01) Bibliotecaria contratada para la Biblioteca Pública Municipal	1	1	1	1	1	1	2
(6) colecciones nuevas adquiridas durante el cuatrenio para la biblioteca publica	0	6	1	3	4	6	2

(6) dotaciones de medios audiovisuales y de equipamiento durante el cuatrienio para la biblioteca pública durante el cuatrienio.	1	8	3	4	6	8	34
(18) jornadas de promoción de la lectura y la escritura en el cuatrienio	1	19	5	9	12	18	101
(01) inventario de bienes de interés cultural realizado durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0
(01) documento elaborado para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0
(01) documento elaborado para el manejo y conservación de bienes de interés cultural durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0
(35) jornadas anuales apoyadas para la circulación de las manifestaciones culturales del municipio	2	140	37	72	107	142	50
(1) Censo de vivienda Realizado durante cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	2
(179) Subsidios ofertados y/o gestionados	101	179	95	213	254	280	0.5
(26) predios con título otorgado durante el cuatrienio	6	26	13	18	24	32	8
(1500) subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda	177	400	277	377	477	577	892
(8) Jornadas de capacitación a las personas para vincularse al sistema bancario y en cultura de ahorro durante el cuatrienio	1	8	2	4	6	9	4
(528) internos alimentados durante el cuatrienio	132	528	132	132	132	132	264
(350) familias de población vulnerable en general apoyadas con servicios sociales durante el cuatrienio	0	350	80	165	255	350	160
(08) Encuentros para Adultos Mayores durante el cuatrienio. (actividades lúdicas y artesanales)	2	8	4	6	8	10	6
(4) organizaciones del adulto mayor conformadas durante el cuatrienio	1	4	2	3	4	5	3
(35) Subsidios de vivienda otorgados para población vulnerable identificados en red unidos y desplazados	0	35	5	13	23	35	23
(2) Encuentros anuales del comité de desplazados	2	8	4	6	8	10	8

(1) Actualización semestral de la población desplazada para apoyo y asistencia	0	8	2	2	2	2	4
(01) documento elaborado para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el cuatrenio	0	1	0	1	1	1	1
(1) Censo realizado para caracterizar la población en discapacidad durante el cuatrenio	0	1	1	1	1	1	2
(1) Jornada anual Capacitación		4	1	1	1	1	2
(4) Capacitaciones durante el cuatrenio para empresarios en el tema de vinculación	0	4	1	1	1	1	2
(1) Unidad productiva establecida por año	1	4	1	1	1	1	2
(2) Organizaciones de mujeres conformadas y activas		2	2	2	2	2	2
(4) Huertas de seguridad alimentaria establecidas durante el cuatrenio	1	4	1	1	1	1	2
(1) puesto de salud adecuado durante el cuatrenio	0	1	0,25	0,5	0,75	1	0
(01) reconocimiento, anual de valoración e inclusión de la comunidad Indígena Wasiruma	0	4	1	1	1	1	2
(06) Dotaciones de material bibliográfico, musical, audiovisual, musical y lúdico	0	6	2	3	4	6	7
(01) Jornada anual de lectura dirigida a la primera infancia	1	1	1	1	1	1	7
(20) Campañas preventivas en consumo de Sustancias psicoactivas durante el cuatrenio	3	20	5	10	15	23	19
(20) Talleres para la disminución De casos por violencia intrafamiliar, la infancia, la adolescencia y la familia durante el cuatrenio	3	20	5	10	15	23	21
(2) Jornadas anuales de asistencia profesional para casos de violencia familiar	2	8	4	6	8	10	4
(8) Sesiones del concejo municipal de juventudes realizadas	6	8	2	2	2	2	2
(4) Jornadas anuales de vigilancia y control a los derechos de protección e identificación	0	16	4	4	4	4	14

(01) Convenio suscrito entre la alcaldía y el ICBF para responsabilidad penal de adolescentes infractores durante el cuatrenio	0	1	0	1	1	1	2
(06) Procesos anuales de verificación de cumplimientos	6	18	0	6	6	6	12
(01) asamblea anual con madres titulares beneficiarias del programa	0	3	0	1	1	1	1
(06) encuentros de cuidado anuales por madre líder del programa	10	18	0	6	6	6	23
(35) personas con documento de identidad actualizado	0	35	8	18	28	35	37
(70) hombres con libreta militar	0	70	15	30	50	70	11
(16) adultos mayor con fuente de ingreso o sustento económico	0	16	4	8	12	16	12
(236) personas con capacidades laborales que promuevan una vinculación laboral efectivas	0	238	60	120	180	238	10
(23) niños menores de 5 años que acceden a los programas de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial	0	23	23	23	23	23	46
(8) personas que accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en condición de discapacidad y que los adultos estén alfabetizados	0	8	8	8	8	8	8
(30) adultos alfabetizados en el cuatrenio	0	30	5	10	20	30	15
(29) personas que continúan su preparación profesional	0	29	5	10	20	29	6
(53) personas en pobreza extrema vinculadas al SGSSS	0	53	53	53	53	53	106
(67) familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos	0	67	14	30	47	67	82
(98) familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades	0	98	20	34	78	98	79

(381) personas capacitadas en prevención de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso	0	381	90	185	282	381	185
(45) familias que apliquen pautas de crianza y genere espacios de diálogo y convivencia familiar	0	45	11	22	33	45	32
(17) familias incluidas en un sistema financiero y generar cultura de ahorro	0	17	4	7	10	17	17
(02) jornadas anuales de participación comunitaria y seguridad ciudadana	8	8	2	4	6	8	17
(02) labores de mantenimiento por año a los equipos de comunicación	2	8	2	4	6	8	4
(03) funcionarios incorporados para el fortalecimiento de la inspección de policía y comisaria de familia en el municipio durante el cuatrenio	2	3	3	3	3	3	5
(01) vehículo adquirido para la policía durante el cuatrenio	0	1	1	1	1	1	1
(03) motocicletas adquiridas para la policía durante el cuatrenio	0	3	3	3	3	3	3
(01) plan integral de convivencia y seguridad elaborado durante el cuatrenio	1	1	1	1	1	1	2
(05) incentivos anuales pagados a informantes	0	15	0	5	10	15	1

TABLA N° 34 EJE 2 – DIMENSIÓN ECONÓMICA

Meta Producto Cuatrienio 2012-2015	PLAN INDICATIVO						Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2013
	VALOR INICIAL (Línea de Base)	VALOR ESPERADO META PRODUCTO AL 2015	VALOR ESPERADO				
			2012	2013	2014	2015	
(32) Huertas establecidas en el municipio con mujeres cabeza de familia. Durante el cuatrienio.	2	32	10	18	26	34	12
(8) Parcelas Agro Ecológicas funcionando en la Zona Rural.	2	8	10	10	10	10	25

(350) Productores capacitados para atender la producción de Cultivos Frutales	0	350	85	173	261	350	175
(350) Productores capacitados para el programa cadenas productivas existentes en el municipio	200	350	285	373	461	550	175
(138) Mujeres Campesinas formadas en emprendimiento	0	138	35	70	105	138	75
(100) Predios atendidos y controlados con problemas de Hormiga Arriera	0	100	25	50	75	100	350
(100) Cultivos atendidos a través de controles biológicos de plagas y enfermedades	30	100	55	80	105	130	25
(150) jóvenes de las instituciones educativas atendidos y capacitados en implementación de unidades productivas agropecuarias	35	150	70	107	145	185	157
(200) Pequeños y Medianos productores formados en fomento y estrategia de producción y mercadeo pecuario durante el cuatrienio	0	200	50	100	150	200	175
(16) Ferias agropecuarias realizadas durante el cuatrienio	0	16	4	8	12	16	10
(2) estudios y focalización de distrito de riego realizadas durante el periodo de gobierno	0	2	0.5	1	1.5	2	1.5
(1) adecuación al escenario para el intercambio comercial durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	2
(1) estudio elaborado sobre el potencial turístico del municipio durante el cuatrienio.	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0.25
(1) documento elaborado para la promoción y difusión del municipio de Vijos como destino turístico durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	1
(4) capacitaciones a actores del turismo del municipio de Vijos, durante el cuatrienio.	0	4	1	2	3	4	2
(4) adecuaciones y señalización a los senderos turísticos del municipio de Vijos durante el cuatrienio.	0	4	1	2	3	4	3

TABLA N° 35 EJE 3 – DIMENSIÓN AMBIENTE CONSTRUÍDO

Meta Producto Cuatrienio 2012-2015	PLAN INDICATIVO						Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2013
	VALOR INICIAL (Línea de Base)	VALOR ESPERADO META PRODUCTO AL 2015	VALOR ESPERADO				
			2012	2013	2014	2015	
(87) Km ² reparados de la red vial del municipio durante el cuatrienio	50	137 km	72	93,47	115,2	137	51.47
(500) m ² construidos de nuevos pavimentos durante el cuatrienio	480	980	605	730	855	980	913
(1) convenio suscrito entre la Alcaldía y la Secretaria de Transito	0	1	0	1	1	1	1
(10) Campañas anuales educativas y/o preventivas en movilidad vial	0	30	0	10	10	10	10

TABLA N° 36 EJE 4 – DIMENSIÓN AMBIENTE NATURAL

Meta Producto Cuatrienio 2012-2015	PLAN INDICATIVO						Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2013
	VALOR INICIAL (Línea de Base)	VALOR ESPERADO META PRODUCTO AL 2015	VALOR ESPERADO				
			2012	2013	2014	2015	
(10) micro cuencas del rio Vijeas aisladas y reforestada	2	10	4	5	8	12	6
(25) nacimientos veredales atendidos y conservados	0	25	2	11	20	25	14
(1) predio adquirido para la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	1
(2) humedales recuperados y conservados	2	2	2	2	2	2	0
(2) jornadas anuales de limpieza de cuencas hidrográficas	0	8	2	2	2	2	3
(2) zonas degradadas recuperadas por año	0	8	2	4	6	8	2

(12) áreas fortalecidas durante el cuatrienio	0	12	3	6	9	12	3
(1) vivero integral funcionando durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	1
(8) Jornadas de seguimiento y control a las emisiones de partículas y gases contaminantes durante el cuatrienio	0	8	2	4	6	8	6
(8) Jornadas de vigilancia y control durante el cuatrienio	0	8	2	4	6	8	6
(1) Comité adoptado y funcionando	1	1	1	1	1	1	2
(35) Jornadas de capacitación a la población en el cuatrienio	0	35	7	15	24	35	8
(10) planes locales de emergencia y contingencia implementados en las instituciones educativas y edificios públicos en el cuatrienio	0	10	2	4	7	10	6
(01) plan local de emergencia y contingencia actualizado durante el cuatrienio	1	1	1	1	1	1	2
(01) muro de contención construido durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0
(20) viviendas reubicadas por alto riesgo en la zona rural durante el cuatrienio	0	20	1	6	10	20	1
(04) jornadas anuales de capacitación a los organismos de socorro	4	16	8	12	16	20	13
(50) taludes estabilizados en el municipio durante el cuatrienio	4	50	14	26	39	54	31
(02) equipamientos de los organismos de socorro durante el cuatrienio	0	2	0.5	1	1.5	2	1
(01) Dotación del clopad (ahora consejo municipal de gestión de riesgo de desastres ley 1523 del 2012) durante el cuatrienio	1	1	0.25	0.5	0.75	1	1

TABLA N° 37 EJE 5 – DIMENSIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Meta Producto Cuatrienio 2012-2015	PLAN INDICATIVO						Cumplimiento al 31 de Diciembre de 2013
	VALOR INICIAL (Línea de Base)	VALOR ESPERAD O META PRODUCT O AL 2015	VALOR ESPERADO				
			2012	2013	2014	2015	

(11) capacitaciones a los servidores públicos de la alcaldía de Vies durante el cuatrienio	3	11	8	10	12	14	8
(08) equipos adquiridos durante el cuatrienio	2	8	5	7	9	10	12
(02) programas adquiridos durante el cuatrienio	0	2	0.5	1	1.5	2	4
(01) adecuación de la planta física de la Alcaldía Municipal durante el cuatrienio	0,25	1	0.5	0.75	1	1.25	3
(01) Actualización del EOT del Municipio	1	1	1.25	1.5	1.75	2	1
(01) actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio, realizada durante cuatrienio.	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0.25
(01) convenio ejecutado durante el periodo de gobierno a través de esquema asociativo	0	1	0,25	0,5	0,75	1	1.5
(64) Ex funcionarios beneficiados por la depuración del pasivo pensional	0	64	16	32	48	64	4
(64) Km ² del territorio con cobertura del 55% del servicio de alumbrado público durante el cuatrienio	64	64	80	96	112	128	32
(01) Infraestructura implementada para el acceso a internet durante el cuatrienio.	0	1	0.25	0.5	0.75	1	2
(01) Dotación de implementos básicos para el acceso a las TICS durante el cuatrienio	0	1	0.25	0.5	0.75	1	0.5
(04) Capacitaciones de inducción al manejo de las tics	0	4	1	2	3	4	0
(4) programas institucionales fortalecidos y apoyados	0	12	0	4	8	12	4
(48) Jornadas de cobro persuasivo durante el cuatrienio	1	48	13	25	37	49	30
(01) censo anual de los establecimientos comerciales del municipio	1	4	1.25	2.5	3.75	5	1
(48) jornadas de cobro persuasivo durante el cuatrienio	1	48	13	25	37	49	13
(1) actualización del estatuto tributario del municipio durante el cuatrienio.	1	1	1	1	1	1	1
(12) campañas anuales de apoyo para promover los mecanismos de participación ciudadana en el Municipio de Vies.	2	50	14	26	38	50	38
(1) Convenio administrativo suscrito entre la alcaldía y Organizaciones Solidarias.	0	1	1	2	3	4	2

(1) informe anual publicado de la gestión pública del municipio de Vives.	4	4	5	6	7	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---

Al analizar la información contenida en los cuadros del nivel de cumplimiento de las metas producto durante el cuatrenio encontramos que la administración municipal ha cumplido satisfactoriamente e incluso ha alcanzado la totalidad de los objetivos propuestos tan sólo en las dos vigencias que han sido objeto de análisis, y teniendo la oportunidad de brindar un mayor nivel de ejecución a lo proyectado.

Al 31 de diciembre de 2013 se reporta el cumplimiento de 177 metas de las 184 programadas, lo que equivale al 91.71%, según reporta el aplicativo SIEE del DNP.

Se observa que según lo estipulado en el plan indicativo el porcentaje de ejecución a la fecha de muchos proyectos supera el 100%, exceptuando algunos casos, de los cuales se advierte debe darse cumplimiento durante la vigencia 2014. Y que hay 13 proyectos con nivel de ejecución 0, los cuales deben ser revisados para efectuar los ajustes pertinentes a la gestión en esos campos y poder realizar el avance requerido en su cumplimiento.

11. CONCLUSIONES

Con la investigación realizada en todo lo inherente a la política fiscal y el proceso de descentralización en Colombia, y del caso específico objeto de estudio se pueden concluir los siguientes aspectos:

Los rentas propias del municipio de Vijes, constituyen un porcentaje bajo del total de los ingresos corrientes, ya que los únicos impuestos que le generan un recurso significativo son el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa al combustible motor, pero para efectos del recaudo de los primeros también se concluye que la gestión en los procesos de cobro no ha sido eficiente, siendo esto un factor que incide en el bajo nivel de las rentas propias.

El municipio de Vijes depende de las transferencias de la Nación para el cumplimiento de sus funciones dentro de la gestión administrativa, ya que ésta fuente representa más del 60% de los ingresos del Municipio, lo que permite concluir que tiene poca viabilidad financiera por el alto grado de dependencia.

La descentralización como en gran parte del territorio nacional, se ha convertido realmente en un proceso de recentralización, ya que los proyectos de inversión son financiados con recursos de destinación específica girados a través del Sistema general de participaciones y recientemente a través de las regalías con proyectos avalados por el OCAD.

La descentralización política se hace efectiva, al igual que la administrativa ya que el ente territorial es gobernado y dirigido por autoridades propias, y son éstas las encargadas de tomar decisiones y gestionar el desarrollo local, aunque realmente no existe la autonomía fiscal, porque como casi la totalidad de los municipios de nuestra nación, Vijes no es auto sostenible y depende claramente de los recursos que el nivel central le destine para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de gobierno y plan de desarrollo, o sea que la descentralización ha cumplido un rol netamente operativo.

Pese a ésta dependencia, el municipio de Vijes ha realizado una gestión relativamente eficiente que le ha permitido mantener cierto equilibrio financiero y satisfacer las necesidades de un gran sector de la población, siendo la descentralización un factor preponderante en éste sentido, dado el hecho que el gobierno local está más cercano a las necesidades de su comunidad y le permite tener una mirada más ajustada a la realidad.

Otro aspecto a considerar dentro de éste análisis es la evolución que ha venido presentando en temas como la articulación del plan de desarrollo con el presupuesto, hecho de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos trazados desde una perspectiva ajustada a la situación financiera de la entidad y con una asignación apropiada de los recursos, que por supuesto no deja de presentar algunos vacíos, pero que ya se han establecido planes de mejoramiento que permitirán en un corto plazo tener un mayor cumplimiento, realizar una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2012-2015, con un total compromiso con el proceso de planificación del desarrollo local y una gestión administrativa que permita avanzar en el proceso de mejoramiento de la gestión pública y cumplir con los compromisos del programa de gobierno.

Respecto al desempeño fiscal, el municipio de Vijes presenta un crecimiento en su eficiencia, fundamentado en la toma de buenas decisiones administrativas y acciones que han permitido gestionar nuevos recursos para dar cumplimiento a la inversión social requerida

En este escenario, con el conocimiento apropiado en la destinación de los recursos para financiar de manera eficiente y eficaz el gasto público, la Política Fiscal se convierte a partir de las rentas municipales y la incorporación de conceptos que sustentan su manejo, en un factor preponderante para garantizar su desarrollo de forma coherente y estable.

12. BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ GARCÍA, S. (2001), *Hacienda pública: Enfoques y Contenidos*. Madrid (España). Instituto de Estudios Fiscales.

COLM, G. (1955), *Ensayos sobre Hacienda pública y política fiscal*. Madrid (España). Instituto de Estudios Fiscales.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (2002). *Las reformas tributarias en Colombia durante el Siglo XX*. Primera edición. Santa Fé de Bogotá (Colombia): Giro Editores.

GIRALDO, C. (2009). *Finanzas Públicas en América Latina: La Economía política*. Segunda edición. Santa Fé de Bogotá (Colombia): Ediciones desde abajo.

GNAZZO, E. (1977), *Principios Fundamentales de Finanzas Públicas y Política Fiscal*. Buenos Aires (Argentina). Ediciones Junín.

IREGUI, A.; RAMOS, J.; SAAVEDRA, L. (2001). *Análisis de la descentralización fiscal en Colombia*.

JUNGUITO, R.; RINCÓN, H. (2004). *La política fiscal en el siglo XX en Colombia*. En Seminario de Investigaciones recientes sobre historia económica colombiana. Santa Fé de Bogotá (Colombia).

KALMANOVITZ, S. (1999). *La política fiscal colombiana en un contexto histórico*.

MUSGRAVE, R.; MUSGRAVE, P. (1999). *Hacienda Pública: Teórica y Aplicada*. Quinta edición. McGraw Hill.

PENING GAVIRIA, J.P. (2003), *Economía y Desarrollo: Evaluación del Proceso de Descentralización en Colombia*.

RESTREPO, J. (2000). *Hacienda pública*. Quinta edición. Santa Fé de Bogotá (Colombia): Editorial Universidad Externado de Colombia.

RESTREPO, J. (2002). *Reflexiones sobre descentralización en América Latina*. Ponencia presentada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).